Sábado 25 de Mayo de 1872 — BUENOS AIRES — AÑO III.—Núm. 700

IMPRENTA,
OFICINAS DE LA REDACCION Y ADMINISTRACION
144 SAN MARTIN 144

LA NACION

BIBLIOTECA B. A. PÚBLICA

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES
SE ANTICIPAN EN BOLETINES

Almanaque
Hoy 25—Tem—s. Gregorio Fta. cívica.

LA NACION

Buenos Aires mayo 25 de 1872.

25 DE MAYO

Cuando se recorren los hechos que han dejado un ra tro cualquiera, mas ó menos prominente, desde los años precursores de 1810 hasta el presente, la imaginacion es herida por la manifestacion de una fuerza poderosa cuyo orígen oculto no le impide producirse en los mas grandes resultados que se establecen, como las piedras angulares, en nuestro edifi io político y social.

El artículo 1° de la Constitucion, que hoy es nuestra ley suprema, consagra estos dos principios que constituyen la aspiracion y el fruto de sacrificios y de luchas colosales.

«La nacion argentina adopta para su gobierno la forma republicana federal.»

¿De dónde surge la forma republicana desde los primeros albores del pueblo que va á tomar su asiento entre las naciones?

Del pueblo.

Los hombres pensadores, las grandes inteligencias no son completamente simpáticas á la idea republicana ó no la consíderan como una condicion indispensable para la felicidad pública.

La libertad no quiere cubrirse con el gorro frigio y piensa que el peso de una corona no la obligará á inclinar la cabeza.

Pero el pueblo, cuya constitucíon orgánica, cuyo instinto poderoso es republicano, quiere la República, hace la República y arrastra en su camino á los que creian saber mas que él.

Hé ahi la primera revelacíon de esa vision clara y poderosa que ilumina la conciencia popular.

Sin una ciencia perfecta, pero con una conciencia inconmovible, el pueblo quiere y hace la República cuyo triunfo celebramos hoy, sesenta y dos años despues que el clamor popular hubiera repercutido en las plazas públicas, conmoviendo las fibras de los corazones.

Triunfante la forma republicana, viene la cuestion de organizacion, viene la discusion y la lucha entre la forma unitaria y la forma federativa.

Las somidades intelectuales del país, por causas que señalaremos mas adelante, se inclinan á la forma unitaria.

El sentimiento público, prescindiendo de los abusos y esplotaciones sangrientas cometidas á su nombre, aspira instintivamente á la organizacion federativa y resiste la forma unitaria.

La ciencia política y los hechos consumados vienen á mostrar mas tarde que el pueblo tenia razon; y la forma republicana federal queda consagrada en la constítucion argentins y en los hechos, dando la razon á las aspiraciones instintivas del pueblo que levanta estas dos grandes columnas de apoyo, sobre las cuales la inteligencia y el estudio de las mas adelantadas, tiende las bóvedas del templo que á todos nos ampara.

Ante estos dos hechos históricos de tan gran magnitud y que dominan toda nuestra vida política, no puede pedirse una prueba mas de que la constitucion orgánica del pueblo argentino es radical y esencialmente democrática.

Ahora, siguiendo la línea ondulada de nuestros acontecimientos políticos, los vemos progresar en medio de la lucha, amenguarse hasta que la libertad cae postrada en rios de sangre, y tomar por último un nuevo y vigoroso vuelo.

La grande época de los progresos del pais está marcada en el prímer tercio del periodo recorrido.

El segundo tercio señala la época del atraso y de las mayores desgracias.

El último tercio, el progreso, la libertad, la práctica de las instituciones libres, parecen marchar en su camino á pasos agigantados.

El primor tercio marca una lucha: la lucha de la libertad y de la república, cuyas fuerzas prevalecen en nuestro seno.

Pero nuestros hombres públicos mas eminentes se han asimilado las ideas y las cosas del viejo mundo.

Queremos la República, pero una república á la europea, á la francesa, sin haber arrojado la vista al complemento americano que ha recibido en Estados-Unidos.

Así preparamos la lucha mas terrible, dentro dela misma idea republicana, lucha que, por desgracia, la astucia pone á su servicio la democracia bárbara, engañada en sus instintos, hasta que al fin, levantanda ante el pueblo la luz de la verdad, por la mano de sus pensadores y de sus mártires, y reconociéndose todos en el mismo camino, se derrumba en un dia el poder de los opresores que surgieron de la monarquia y la nacion marcha sobre los dos firmes apoyos de la forma republicana federal.

Todavia una última contienda debia empeñarse antes de afianzar definitivamente el imperio de las instituciones.

Los resultados á que llegaron los partidos en sus descomposiciones y recomposiciones, debian presentar puntos resistentes al amalgama.

La lucha fué afrontada y bien resueltamente, quedando por esta vez definitivamente triunfante la causa de los principios y de las instituciones.

Pero, como el terreno en que esta lucha estaba empeñada no ofrecia ya esos abismos profundos que separaban á los hombres y á las ideas, la conciliacion del hecho y del derecho se hizo posible y la reorganizacion nacional quedó afianzada y cimentada por la opinion y la fuerza de todos los pueblos de la República.

Tste es el camino que hemos recorrido desde el 25 de Mayo de 1810 hasta el 25 de Mayo de 1872.

Su sol que fué tan glorioso en su primera época, que se vió oscurecido por el humo de la sangre que derramó la tiranía, ha vuelto á brillar espléndido y fecundo y nos muestra los horizontes magníficos del porvenir.

Pueda su luz querida no eclipsarse nunca; puedan disiparse, como las blancas nubes de la aurora, las sombras que se interpongan en los horizontes de la patria; podamos bendecir y contemplar cada vez mas grande y mas fecunda la obra de nuestros padres en 1810; y podamos por último, llevarla á su complemento, haciendo que la libertad y la ley sean una verdad práctica en todos los ámbitos de la República que fundaron.

La representacion segun el censo.

Parece que en la cuestion de la representacion nacional con arreglo al censo se confunden dos ideas fundamentales.

La base democrática de la representacion;

La proporcion que debe existir entre los representantes y los representados.

La base de la representacion es el censo que espresa la poblacion absoluta.

Esto es no solo un precepto espreso de la constitucion argentina, sino un dogma fundamental en que se basan las constituciones de todos los pueblos libres, sin que pueda citarse un hecho solo en contrario.

En Estados-Unidos, que á mas de ser nuestro modelo, es un pais que debe su rápido crecimiento á la poblacion estrangera, el dogma de que la poblacion *absoluta* debe ser representada, está consignado en la constitucion y en los hechos.

Pero ese principio ha tenido diversos modos de ejecucion en las naciones, en cuanto á la proporcionalidad establecida entre la poblacion y la representacion.

En la constitucion del Estado Oriental, por ejemplo, se establece que haya un Diputado por cada tres mil habitantes.

En la República Argentina, uno por cada veinte mil.

En los Estados-Unidos la representacion es de uno por cada 30.000 habitantes, como *minimun*. Pasado este número, el Congreso determina sobre el aumento.

¿Estamos nosotros en error ó lo están los Estados-Unidos?

La verdad es que la cuestion de proporcionalidad no puede tener una regla absoluta.

Uno sobre diez mil será enorme en un gran poblacion y será racional en otra relativamenta pequeña.

Si la República tuviera 40 millones de habitantes, necesitaria 2.000 Diputados, sobre la regla de uno por cada veinte mil.

Pero si Buenos-Aires, que tiene 450 mil habitantes, elijiese á razon de un representante por cada 30.000, para constituir sus Cámaras provinciales, solo podria tener quince representantes, entre Senadores y Diputados.

Es que la representacion proporcional no puede seguir una regla absoluta.

En una poblacion relativanente pequeña, necesita estar en una proporcion relativamente mas fuerte que en otra mayor, á fin de que las asambleas no pierdan su carácter por lo exiguo de su número; mientras que en una poblacion considerable, la proporcion debe ser menor que en el término medio, tambien con el mismo fin, esto es, para que la legislatura no se desnaturalice por una causa opuesta, perdiendo su vigor, su accion y su eficacía y acercándose á las asambleas populares de la democracia pura.

Por eso es que, sin quitar la razon ni á la constitucion nuestra ni á la de Estados Unidos en cuanto á su base proporcional, rebasta el acierto de esta última en cuanto á haber dado al Congreso la facultad de proporcionar la representaoion en lo sucesivo, siempre que esa proporcion no sea menor de la que existe entre un diputado y 30,000 habitantes.

En este sentido, hemos dicho ya que, antes de aplicar el segundo censo ha de ser necesario reformar la constitucion argentina.

Pero esta cuestion nada tiene que ver, absolutamente, con la base fundamental de la representacion, que debe ser el censo absoluto, como se practica en todos los paises regidos por el sistema representativo.

La Constitucion argentino lo dice espresamente: habrá un diputado para cada veinte mil *habitantes*.

Cualquiera que sea la base de relacion ó el número de habitantes por diputado, la base fundamental, esto es, la representacion por habitantes, es incuestionable.

Se ha dicho que la constitucion puede interpretarse entendiendo que dice habitantes *argentinos* y entónces solo la poblacion nativa quedaria representada.

Pero es una regla universal de jurisprudencia que donde la ley no ha distinguido no deben distinguir los intérpretes.

Cuando la ley dá un derecho á los habitantes, sin distingulr si esos habitantos son ingleses, franceses ó argentinos, los que interpretan la ley no pueden establecer distinciones y referir su precepto á una categoria dada de habitantes.

Sobre esto no puede haber cuestion.

¿Pero acaso es solamente en la letra del artículo 37 de la constitucion donde esto se encuentra?

No: lo que es dogma implícito en todas partes del mundo, es dogma espreso en nuestro código fundamental; y por eso el preámbulo de la constitucion argentina dice que ella es dictada para los hombres de toda la tierra que quieran habitar nuestro suelo, declarando así que la ley tiene presentes á todos los que viven bajo su sombra protectora, cualesquiera que fueren las condiciones civiles, políticas ó sociales que revistan.

Pero se dice que la relacion que debe existir entre los derechos y las cargas del ciudadano exige que la representaeion esté en razon de los ciudadanos capaces de llevar las armas.

Esto es confundir el sufragio actívo con la representacion.

El sufragio activo se dá á los que tienen ó aceptan todas las cargas del ciudadano.

La representacion se dá á todas las personas, á todos los intereses, á todos los elementos de la sociedad.

La razon de esto es la proteccion que tiene que dispensarse á esos intereses y á esas personas.

Segun la teoria estricta de los que relacionan la representarion al número de ciudadanos hábiles para votar, debian escluirse del cómputo de poblacion á los estranjeros, á los mujeres, á los menores de 17 años y á los física y moralmente impedidos.

Véase á que punto y á que cifra los llevaria su lógica.

Segun la teoria universal, que dá representacion á todas las personas é intereses, se computa en ella al estrangero, á la mujer, al menor de edad y hasta al lisiado, al demente, y al criminal porque sobre todos ellos ha de recaer la accion protectora ó represion del poder social y político.

Bajo el punto de vista económico, la cuestíon es todavia mas clara, porque, mientras mas numerosa sea en una província la poblacion estrangera, mayor número de intereses representará, mas crecida cifra de impuestos tendrá que pagar y habrá entonces una razon mas poderosa para no escluirla al tomar la base de la representacion.

Por lo demás, ya lo hemos dicho, este sistema no dá iguales derechos políticos al ciudadano que al estrangero. El ciudadano tiene siempre sobre él el *voto activo*: el estranjero, como la poblacion nativa que no tiene voto, la mujer por ejemplo, conserva su derecho á la representacion.

Así es como todo queda sólidamente conciliado, el derecho político y el interes social.

Sin eso, se crearia un gremio privilejiado y único en los derechos, aun dentro de los nativos; se reaccionaria hácia la antigua lejislacion que hacia del estranjero un paria, se debilitaria el vinculo nacional, que no depende, de una manera absoluta, de la naturaleza de los sufragantes y se romperia el pacto social que liga á los que habitan el suelo de una nacion bajo el amparo de sus leyes.

La ley de representacíon, con arreglo al censo, siendo hoy el cumplimiento de la constitucion, tiene pues la inmensa ventaja de dístribuir su representacion con arreglo á la importancia efectiva de cada provincia; y si en adelante y con el aumento de poblacion, la relacion entre el número de habitantes y el de los diputados puede y debe alterarse, jamás podrá cambiarse la base fundamental en que reposa el gobierno representativo, esto es, la poblacion absoluta de seres humanos, sea cual fuere su patria, edad, condicion y sexo, que habitan en el suelo argentino y viven bajo el amparo de sus leyes.

Límites de Bolivia.

(Véase *La Nacion* de 18 del corriente.)

XV.

Demostrados los derechos de la República Arjentina sobre el territorio de Tarija, que negaron, ó pusieron en duda, el Gobierno de Bolivia y los escritores bolivianos, volvemos á tomar el hilo de los acontecimientos.

El Ministro arjentíno, no habia pasado aun la frontera de Bolivia, en su viaje para Buenos Aires, diplomáticamente confiado en las falaces protestas del Gobierno boliviano, y ya habia tenido lugar en Tarija un nuevo pronunciamento que el mismo Gobierno venia preparando de tiempo atrás, con sus provocadores actos públicos y sus instigaciones y promesas clandestinas.

El Congreso, á quien no eran desconocidos los trabajos que al efecto se practicaban y que contribuia con sus resoluciones á producir el mismo efecto, se lavaba con anticipacion las manos, y las lavaba á las demás autoridades, declarando en su nota de 24 de julio, inserta en el cap. VI, que: «si este pueblo (Tarija) busca su felicidad por los principios que la razon y la naturaleza le permiten, y si su voluntad está pronunciada por no dejarse arrancar de Bolivia, *el Gobierno ni otra autoridad, ó individuos de la República, serán responsables de lo que pueda suceder.*»

En efecto, el cabildo de Tarija, en 26 de agosto de 1826, proclamó la independencia de aquel partido y su agregacion á Bolivia, sin mas trabajos para verificarlo que espresar una série de motivos, que, como sabemos, tampoco le habian faltado, en ocasiones anteriores, para alegarlos á favor de la República Argentina. Y para dar mas apariencía á aquel acto de rebelion, se hizo rodear de un grupo de gente convocada al efecto de los distritos de la campaña.

Cualquiera comprenderá que aquella Municipalidad no se habria decidido á semejante pronunciamento, sin estar bien asegurada de la proteccion de Bolivia, como lo prueba el hecho de no insistir en aquellas pretensiones, cuando los generales Sucre y Bolivar le negaron su apoyo, por ser contrario á los títulos argentinos y á los principios del derecho de gentes.

Las notas del Gobierno boliviano al de la República Argentina y al Gobernador de Salta, desvanecerán cualquiera duda que pueda abrigarse, sobre la combinacion que se desenvolvia; pues en ellas claramente se manifiesta la actitud que asumió aquel Gobierno, contra la República Argentina, haciendo suya la causa de Tarija, respondiendo al compromiso contraido con el cabildo de aquel partido.

El Presidente Sucre, aparece representando un papel, completamente contrario al que habia representado como general, en este mismo asunto. Pero no formamos por ello un cargo á su buena memoría. Creemos que asumia el rol que fatalmente le tocaba en un acto de la comedia que se venia representando por los realistas del Alto Perú contra la República Argentina, desde el famoso decreto de Febrero de 1825, por el que aquel general, embrollado por ellos, convocó una Asamblea del Alto Perú, sin facultades para hacer semejante convocatoria.

El libertador Bolivar, que conocia mejor que nosotros al geueral Sucre, declaró á nuestros ministros que, *el Gran Mariscal de Ayacucho habia sido embrollado por los abogados, cuando dictó el decreto que convocaba una Asamblea de Diputados*, atribuyendo á los abogados lo que, á nuestro juicio, fué obra de los realistas reaccionarios, abogados y no abogados, que á todo estaban dispuestos, hasta en materia de constitucion, menos á tratar de sus intereses en armonia con la República Argentina, por mas que espresasen lo contrario en sus mentidas comunicaciones.

He aqui la nota dirigida á nuestro Gobierno, despues del pronunciamiento de Tarija.

«Palacio de gobierno en Chuquisaca, á 9 de Setiembre de 1826—En nota número 3 de primero del que rige, tuvo el honor el que suscribe, de decir al señor Ministro á quien se dirige cuanto su Gobierno creyó conveniente respecto al no reconocimíento del Sr. Serrano, con carácter público, cerca del Gobierno del Rio de la Plata. En ella habrá podido verse la noble franqueza del Presidente de Bolivia, y sus deseos ardientes y puros de que las relaciones entre esta República y las Provincias Argentinas, no se altere ni por un momento. Esperaba, y aun espera, confiadamente, el que sus deseos sean llenados, y que entendiéndose los Estados, desaparecerán informes siniestros, ó acontecimientss abultados, ó mal entendidos.

«Desde que el que suscribe pasó la nota arriba citada, hasta ahora, los sucesos han mudado de aspecto, porque un acontecimiento nuevo dá á los negocios un carácter dintinto. Tal es el pronunciamiento libre y espontáneo, que de incorporarse á Bolivia ha hecho la provincia de Tarija, y que ha sido comunicado al gobierno del que suscribe, con fecha 28 del pasado y llegado á esta capital el 6 del corriente. Un tal suceso no ha podido menos de llamar muy particularmente la atencion del Presidente de Bolivia, y con el objeto de evitar los males que pudieran sobrevenir, ha encargado al que suscribe pase la nota, de que acompaño cópia, al Exmo. Sr. Capitan General de la provincia de Salta. Este paso dictado por las circunstancias, no puede, ni debe ser un obstáculo, para que los dos gobiernos, por medio de negociaciones francas, entren en relaciones y concluyan tratados, por los que se asegure perpetuamente la concordia y la union entre las Provincias del Rio de la Plata y Bolivia.

«Ocasion es esta de manifestar el que suscribe al señor Ministro de Relaciones Esteriores á quien se dirije, que, en la última conferencia del señor Diaz Velez, con el Presidente de Bolivia, se le manifestó sus deseos, porque entre la República Arjentina y la Boliviana se celebrase un tratado de limites y que se transigiese prontamente y de una manera amigable las diferencias que se suscitaban por el negocio de Tarija, y el cual, este gobierno desea terminar. Añadió S. E. á este respecto, al señor Diaz Velez, que debiendo marchar á Buenos Aires el señor Juan Beruabé Madero, Ministro de Hacienda de esta República, y que es una persona cuya honradez y justicia es conocida á la actual administracion del Rio de la Plata, llevaria instrucciones bastantes á llenar las objetos índicados. Lo que se verificará por parte del gobierno del que suscribe con la generalidad y franqueza que dirije su politica.

«Entre tanto tiene lugar esta negociacion en que S. E. el Presidente repite el candor con que será manejada por el comisionado boliviano, debo asegurar que el gobierno de esta República observará con religiosidad, respecto de Tarija, lo que se ha indicado en la nota al señor Gobernador de Salta, y á cuyo sentido literal se refiere el que suscribe, para enterar al Gobierno Arjentino de la medida conciliatoria adoptada por S. E. el Presidente, y que será la base de su conducta.

«Acepte el señor Ministro de Relaciones Esteriores del gobierno del Rio de la Plata, las consideraciones de respeto con q' me suscribo su atento servidor—*Facundo Infante*—Exmo señor Ministro de Relaciones Esteriores del Gobierno del Rio de la Plata.»

Ignoramos la contestacion que nuestro gobierno daria á esta nota, ni nos es posible decir si la obtuvo, como correspondia; porque hemos encontrado ese documento, fuera de carpeta, sin indicacion de ninguna clase, aunque acompañado de las copias á que se refiere.

Damos en el capítulo siguiente la nota que el gobierno de Bolivia pasó al gobernador de Salta, que es el complemento de la que acabamos de transcribir.

XVI.

«República Boliviana—Ministerio de Relaciones Esteriores—Palacio de Gobierno en Chuquisaca, á 9 de Septiembre de 1826—Al Excmo. Señor Gobernador y Capitan General de Salta—Exmo. Señor—El 6 del corriente ha llegado al Gobierno de Bolivia la acta de la municipalidad y notables de la provincia de Tarija que tengo el honor de acompañar á V. E. en copia, por la cual han declarado su reincorporacion á esta República, como antigua provincia del Alto Perú. S. E. el Presidente del Estado, hizo pasar al Soberano Congreso este documento, y en consecuencia de las resoluciones de este me manda dirigir á V. E. esta nota.

«El gobierno de Bolivia, fiel á sus ofertas y á sus principíos, no pretende apoderarse de mano armada, de un palmo de terreno que pertenezca á otro Estado, ni aun en el caso de Tarija, que es una provincia dentro del territorio de esta República, y que estaba segregada sin sancion de la representacion nacional, ni hubiera intentado verificarlo, hasta que transigido este negocio pendiente, por un tratado de limites, se hiciera el arreglo pacífico y fraternal. Medidas de los funcionarios argentinos han precípitado en Tarija una novedad, que el gobierno de Bolivia deseabn evitar, y para que, de su parte habia puesto todos los medios, poque con los pasos inoportunos que se daban preveia no solo este, sino sucesos aun mas desagradable.

«Sio embargo, no habiendo podido con solo su influjo detener el resultado de aquellas medidas, y habiéndose negado el gobierno del Rio de la Plata á admitir en forma pública el enviado por la Asamblea general de Bolivia, con el que debian transigirse no solo los negocios pendientes, sino los tratados de límites; y dejando aquella negativa inciertos los datos sobre que el Libertador mísmo resolvió el asunto de Tarija, se ha puesto al gobierno de Bolivia en su compromiso, y el estado de Tarija, ha vuelto al que tenia el 6 de Noviembre, en que el Libertador admitió aquellos datos

«Es incontestable que siendo la provincia de Tarija perteneciente al alto Perú, está comprendida en el decreto del 9 de Mayo de 1825 en que el Congreso del Rio de la Plata, reconoció la libertad y los derechos de la Provincia del Alto Perú para decidir su suerte y sus destinos. Ellas se pronunciaron por formar la República Boliviana como una Nacion independeienle, y Tarija que es Alto Perú, y que por respetos políticos dejó de convocarse á la Asamblea General de los pueblos, no solo reclamó la incorporacion de sus diputados á ella, sino que por actos repetidos ha declarado su voluntad de ser boliviana, y de pertenecer como siempre á la familia de los alto-peruanos.

«Suponiendo q' existiesen todos los datos sobre que Tarija fué desmembrada, y que no se hubiese faltado á la buena fé con que es a negociacion se condujo ¿qué hará el gobierno de Bolivia, cuando los bolivianos de Tarija, resisten de mano armada, ser argentinos? ¿No se diria que el Gobierno de Bolivia, abria su marcha cediendo por miras políticas, y al uso de los monarcas, parte de los pueblos de la República, contra la voluntad de estos y sus derechos? ¿No se autorizaria una insurreccion perpetua y la mas justa en Tarija que traeria sobre aquellos bolivianos desgracias sobre desgracias, de que seria culpable este Gobierno, cuando aquellos pueblos le han implorado que no se les desmembre de la familia de los alto-peruanos? ¿Será permitido hacer aquí una comparacion: si el Gobierno del Rio de la Plata por miras políticas, cediese la provincia de Mendoza á la República de Chile, y los mendocinos lo resistieran ¿tendria derechos el Gobierno Argentino para convertir á los mendocinos en chilenos? Mendoza separada por la naturaleza, de la República de Chile, ¿no tendria razon para armarse contra una medida en que queria vencerse la naturaleza, pare desprenderla de la familia? Y aun cuando hubiera una negociacion del Gobierno ¿qué fuerza tendria, ni qué hacer cuando la Representacion Nacional se negaba á ratificarlo?

«No obstante tan poderosas consideraciones, el Gobierno de Bolivia que quiere llevar su moderacion hasta lo sumo para justificar su anhelo de conservar la mejor armonia con los Estados vecinos, ha pensado que no es un deber, por el momento, admitir la reincorporacion de la provincia de Tarija á la República, hasta q' los resultados de la negociacion de límites, decidan un asunto que es en si tan delicado, y que por lo mismo no quiere tratar sino muy amigablemente. Entre tanto no siéndole permitido abandonar la provincia de Tarija, ni á las venganzas, ni á una suerte desastrosa, ha resuelto que considerándose las cosas como se hallaban el 6 de Noviembre, conserven por su influjo el órden público en la provincia de Tarija por un gobierno de sus propios hijos, y aún se abstendrá de mandar allí fuerzas armadas.

Mas con la misma noble franqueza con que se indica esta resolucion debo declarar á V. E. que en caso que de Salta, ú otra parte, se dirijan tropas co tra Tarija, las fuerzas destinadas á la frontera á impedír el contrabando, tienen órdenes de entrar entonces en aquella provincia, para defenderla; por que sea cual fuere el aspecto que se le dé á esta cuestion, el gobierno de Bolivia no consentira un ultraje, cuando está ya V. E. impuesto de que aste asunto, que aun estaba pendiente, se desea transigir por negociaciones pacíficas con el Gobierno Nacional Argentino, y cuando cualquiera que sea la situacion en que se considere á los tarijeños, ellos como miembros de la familia alto-peruana, tienen derecho á la proteccion de Bolivia.

«Acepte V. E. las distinguidas consideraciones con que se le ofrece su muy atento y obediente servidor—*Facundo Infante*—Es copia, *Infante*.»

XVII.

Fundado en la arbitraria denominacion de bolivianos dada á los habitantes de un departamento de la República Argentina, rebelados por instigacion boliviana, y con el descarado pretesto de protegerlos contra la nacionalidad á que pertenecen, el gobierno de Bolivia, prevalido de las circunstancias, llevó á cabo la usurpacion de la provincia de Tarija.

Solo faltaba que el Congreso de aquella República desconociese, por si y ante si, los actos cuyos pormenores afectaba ignorar, por los cuales el Libertador Bolivar y el mismo Presidente actual de Bolivia, habian reconocido el incontestable derecho de la República Argentina sobre aquel territorio.

Ese conocimiento no se hizo esperar, formulado en el decreto que damos en seguida, precedido de la nota con que fué comunicado á nuestro gobierno.

En esa comunicacion, como en las anteriores sobre el mismo asunto, se revela, claramente, la conciencia del gobierno de bolivia batallando con la iniquidad de sus procedimientos y los procedimientos del Congreso; pero tendiendo siempre á procurar en una negociacion la legitimidad que evidentemente faltaba á sus pretensiones, como á la actitud de verdadero enemigo que acaba de asumir.

El gobierno de Bolivia no solicitaba, con tanto empeño, su tratado de limites con la República Argentina, para reconocer los claros derechos de nuestra parte sino paraensanchar los q' la ley de desmembracion señalaba, con el pretesto de fijar límites naturales, buscándolos, se entiende, dentro del territorio de nuestra República, y no en el de Bolivia.

Copiemos ahora los documentos, que parece fueron los últimos que se produjeron entonces, por parte de Bolivia, en esta cuestion, y á los q' se contestó por nuestra parte antes de conocerlos (1) con la ley de 30 de Noviembre de 1826, que elevó el partido de Tarija al rango de provincia, con todos los derechos y prerogativas correspondientes.

«República Boliviana—Ministerio de Relaciones Esteriores—Palacio de Gobierno en Chuquisaca, á 9 de Octubre de 1826 - El Ministro de Relaciones Esteriores de Bolivia, tiene la honra de incluir al señor ministro de Relaciones Esteriores del Gobierno del Rio de la Plata, una copia del decreto dictado por el Congreso Constituyente de esta República el 23 del mes próximo pasado, relativo á los negocios de Tarija, y de que se habló al Sr. Ministro en nota de 9 de Setiembre.

«Sin embargo de esta resolucion nacional, el Gobierno de Bolivia se halla siempre pronto á transigir amistosamente, no solo este asunto, sino todos los que puedan ocurrirle con el Gobierno Argentino, despues que en un modo legal, él restablezca sus relaciones, y que acepte el fijar por un tratado de limites las fronteras de ambos Estados.

«El Presidente de Bolivia, vé con dolor que por falta de una conducta prudente, se agiten los ánimos entre pueblos hermanos, y se asome la discordia entre habitantes de dos paises llamados á ligarse por vinculos estrechos. Tiene tambien un verdadero pesar, de que en Buenos Aires se anuncie que miras hostiles animan á este Gobierno contra la República Argentina; y que tales sospechas distraigan en algun modo las atenciones del Gobierno del Rio de la Plata en su actual honrosa contienda. El que suscribe tiene órdenes de S. E. el Presidente, para dar todas las seguridades al Gobierno de Buenos Aires, de que jamás su conducta será indigna de la que corresponde á su posicion: y que marchando siempre por la senda que le toca como americano llenará noblemente sus obligaciones hácia Bolivia, respetando á la vez la situacion de la República Argentina, y sus derechos. S. E. el Presidente no piensa que sea preciso jamás ocurrir á las armas para arreglar diferencias de hermanos; y creerá una calamidad, cuando se le fuerce á ocurrir á medios víolentos para tales transacciones. Este sentimiento, sobre que hace las mas solemnes protestas, bastará al Gobierno del Rio de la Plata, para no hacer la injusticia de sospechar que el de Bolivia se estravie hácia él de la rectitud de sus procederes; y el q' suscribe está prevenido de añadir que, aun cuando el Gobierno de Bolivia supiera que el de Buenos Aires, esperaba desembarazarse de su contienda con el Brasil, para empeñar una lucha con Bolivia, no variaria un ápice de la justicia con que marca su conducta; porque con ella se promete satísfacer sus cordiales deseos de conservar una amistad síncera con todos los Gobiernos y pueblos sud-americanos.

«El infrascrito ofrece al señor Ministro de Relaciones Esteriores del Gobierno del Rio de la Plata, sus consideraciones respetuosas, y lo saluda atentamente.—*Facundo Infante*.»

«El Congreso general constituyente de la República boliviana—Considerando:

«1° Que el Ministro argentino que estuvo en esta capital, se negó á presentar los documentos relativos á la desmembracion del territorio de Tarija, de las antiguas provincias del Alto Perú, asunto que él mismo promovió en noviembre último.

«2° Que las repetidas solicitudes de los habitantes de Tarija, y su voluntad manifiesta en actos de 6 de junio del año pasado, y 26 de agosto y 7 de setiembre del corriente, son y han sido de pertenecer á Bolivia, declarando que la desmembraccon fué hecha contra sus votos y deseos porque ellos, como todos los otros peruanos, estaban autorizados para decidir de sus destinos.

«3° Que la provincia de Tarija pertenece al Alto Perú por todas sus relaciones, y por la naturaleza misma de su situa ion.

4° Que Tarija nunca ha formado pacto alguno de union ó asociacion con la República Argentina.

«5° Que la inadmision del Ministro plenipotenciario de esta República, cerca del Gobierno de Buenos Aires, deja por ahora sin lugar el término de la negociacion de Tarija—Decreta:

«Art. 1.° La representacion nacional desconoce y niega su ratificacion á las negociaciones porque haya sido desmembrada la provincia de Tarija del territorio del Alto Perú, hoy República Boliviana.

«2.° En virtud de las reiteradas solicitudes de Tarija, y de su libre y espontánea resolucion por reincorporarse á Bolivia, se admitirán en el Congreso Constituyente sus diputados que se hallan en esta capital, luego que examinadas sus credenciales, estén conformes al reglamento de elecciones de 26 de Noviembre del año pasado.

«3.° Se autoriza al Poder Ejecutivo, para que, cuando las relaciones de Bolivia con la República Argentina estén fijados sobre tratados públicos, celebre uno de límites con el Gobierno Nacional del Rio de la Plata, en el cual queden bien marcadas las fronteras con aquel Estado, procurando señalar limites naturales.

«4.° Este tratado de limites será sometido á la ratificacion del Cuerpo Legislativo.

«Comuniquese al P. E. para su publícacion y cumplimiento—Dado en la Sala de Sesíones en Chuquisaca, á 23 de Setiembre de 1826—Matias Terrasas, presidente—Manuel José de Asin, Diputado secretario—J. M. Salinas, secretario.

«Palacio de Gobierno en Chuquisaca, á 3 de Octubre de 1826—Egecútese—Antonio José de Sucre—El Ministro del Interior, Facundo Infante—Es copía, *Infante*.

Así es como correspondian á la República Argentina, el gobierno y el Congreso que habian surgido sin contrariedad de ninguna clase, gracias al inaudito desprendimiento de nuestra Representacion Nacional.

Asi es como correspondian al Libertador Bolivar que tanto habia encomiado el desprendimiento argentino, y tanto les habia recomendado la gratitud á los beneficiados.

Manuel Ricardo Trelles.

(*Continuará.*)

(1) Fueron recibidos con fecha 2 de Enero de 1827.

Los pájaros de palacio.

Los espíritus mas graves y positivos suelen tener espansiones de ternura, momentos poéticos, instantes en que un *dolce far niente* embarga sus facultades, de ordinario en completa actividad, y los hace contemplativos, soñadores.

Bajo la accion de una grata y enervadora indolencia, el hombre sueña despierto, deja vagar sus ideas por el espacio, con cierta incoherencia que tiene sus encantos, y no las fija en nada que le imponga la molestia de los pensamientos sérios.

Entónces una florcilla de los campos, el ave que cruza, la nube que rueda impulsada por el céfiro, el ruido lejano de la campana, son accidentes en que fija una atencion sin enerjía, porque el alma se siente dominada por una fuerza de inercia invencible.

Como efecto de una reaccion íntima el espíritu, acaba por detenerse sobre un objeto que siempre pasa desapercibido, dominado por el imperio de otras impresiones; y en ese momento todas las facultades se contraen á ese objeto solo.

Por estas transiciones han de haber pasado César y Napoleon, sin dejar de ser lo que eran:—al fin eran seres humanos, con sus flaquezas, sus antojos y sus veleidades.

No estrañamos por esto que entre los moradores temporarios de la *Casa Rosada*, hombres sesudos todos ellos, espíritus fuertes mas ó menos dominados por una idea tenaz, segun su carácter ó las circunstancias, haya quien baje de las alturas del poder para venir á admirar las maravillas de la naturaleza. Así son tambien los filósofos, y la filosofía no ha de estar proscrita de aquella Casa, especialmente la filosofía que fortalece en los contratiempos.

Así nos esplicamos algo para otros parecer inesplicable.

Que Su Escelencia el Presidente contemple los pájaros que revolotean en el jardin que ha hecho erijír como por encanto delante de la *Casa Rosada*, que se deleite en sus rápidos jiros, que admire el brillo de sus colores, que ame en fin esas graciosas y canoras criaturas, buscándolas con la mirada todos los dias y velando por su seguridad.

Silvio Pellico no era tan feliz en su prision y prision es al fin la Casa Rosada, cuando amba las arañas negras de su celda. Los filósofos son así.

Todos sabemos que el Presidente de la República ha hecho disponer un jardin delante de sus balcones oficiales, y aun cuando todavia no es un primor de la naturaleza y del arte, es, sin embargo, un jardin que recrea la vista.

El Presidente tuvo en eso una buena ocurrencia, solo si que no todos estan de acuerdo con él en cuanto al gasto nacional que tal idea ha causado.

Despues de las reuniones para *acordar* en que tanto se debe gastar la paciencia con asuntos prosáicos, como son todos los que ocupan á los q' gobiernan, pasar á recrearse en el jardin que se forma, debe ser una cosa muy agradable para el espíritu y para el cuerpo.

No discutamos pues ya el jardin. Señalemos solamente su existencia; á ella se debe el bello episodio á que vamos á referirnos.

Nuestro cólega la *Union* nos ha regalado ayer un sentido articulo editorial sobre los pájaros *de palacio*, que hemos leido con el mayor interes.

Prostestamos que ignorábamos el hecho poético á que se refiere, y el artículo y su autor habrian merecido nuestras felicitaciones completas, si no se hubiera deslizado por ahí la idea fatal de la *oposicion*, pesadilla incómoda, aunque solo efecto de la ímajinacien que cede á una idea fija.

Los gannos del Capitolio no valen lo que los pájaros de *palacio* esta vez, y es digno cuando menos de una multa el bárbaro que mató uno de esos seres inocentes y confiados alegria de la Casa Rosada, encanto de quien los contemplaba todos los dias desde sus balcones.

Qué lástima que los alaridos de los salvajes, la invasion boliviana, la alianza rota y las impertinentes preguntas del Congreso, vengan á interrumpir tales éstasis!

Pero la vida es eso, y cuanto mas encumbrado está el hombre mas sérios son los percances á que está espuesto y las contrariedades que lo torturan.

Pobre pajarillo aquel que tuvo fin tan trájico!

Se necesita tener corazon muy indiferente, para no participar de las sensaciones que el editorial de la *Union* nos revela con tanto candor.

Al llegar aquí nos asslta una duda.

No habrá sido la oposicion la que mató uno de los pájaros de *palacio*?

Ella es capaz de todo lo malo.

Pero al menos esía vez que no venga á distraer el éstasis que causan los cardenales á los moradores de la Casa Rosada.

Para mayor intelijencia de todo esto, debe leerse lo que dice la *Union*. Ella habla ahora: (*La Verdad*)

LA CRUELDAD CONTRA LOS ANIMALES

Los Cardenales del Jardin de Palacio.

Hace dos meses, quizá tres, dos lindos cardenales aparecieron en los pinos del jardin que precede á la casa de gobierno. La sorpresa de los empleados, el encanto de los altos funcionarios, el sentimiento de lo bello, hizo que todos á porfia, aun los solicitantes, los respetasen.

Los cardenales lo comprendieron luego y se sintieron dueños de casa de rejas adentro, bajo la alta proteccion de la primera autoridad del pais. No se dice que hayan faltado los cardenales al respeto á nadie, ni mostrándose insolentes ni descomedidos con la turba de solicitantes. Pero todos los que los vieron en sus días felices, pueden dar testimonio de que en lugar tan público, á la orilla de veredas por las que cruza por segundos jente, no huian sinó cuando mas de una rama á otra, mostrando no obstante haber nacido en los bosques del Entre-Rios, que comprendian hallarse en medio de un pueblo culto, en jardines de propiedad pública y por tanto suya, como arjentinos que eran, y bajo la mirada del presidente que se informaba diariamente de su conducta siempre irreprochable.

Los cardenales hallaban alpiste bajo alguno de los arbolillos y sabiéndose que los carreros los habian incomodado apedreándolos al ir á beber agua al rio, se les improvisó una fuente en que no solo bebian agua, sinó que se bañaban diariamente á dos varas de distancia de los transeuntes, de los que hacian poco caso por repútarlos estraños á palacio.

Lós cardenales habian hecho ma Propusiéronse colonizar el jardin y no sé de don. de reclutaron un pajarito de diminuta talla que los seguia en sus paseos de uno á otro estremo del jardin. Nótese que los jardenales frecuentaban un Rosa-laurel, con preferencia, como si con el instinto de conservacion que atribuye Darvin á las aves y mariposas que afectan el color de ciertas flores y plantas los cardenales buscasen un abrigo donde disimular su rojo penacho.

Eran ya cuatro los habitantes alados del jardin de Gobierno, cuando el Presidente echó menos un cardenal. Averiguaba la causa se supo que un carrero le habia dado un azote y muértolo!

El cardenal se habia mostrando mas civilizado que el que así lo mató. Tenia confianza en el público, vivia bajo la fé pública, bajo la salvaguardia de la humanidad. Su penacho colorado y su canto no estaban clasificados de delitos; y su residencia én palacio no era un acto de servilismo, como la oposicion lo pretendia. Eran ambos esclavos escapados de la jaula, y léjos de creer que habian defraudado á nadie de un derecho, habian ido á establecerse en el lugar mas público, á la vista de sus amos, para suscitar el reclamo ante los tribunales y defenderse del cargo. Estaban bajo la proteccion de la constitucion y de las leyes ¿porqué matarlos?

Hoy 22 de Mayo hemos visto llegar á su laurel-rosa favorito el cardenal superviviente, inquieto, saltando de rama en rama; consultando los augurios, el vuelo si pudiera de otras aves, y al menor movimiento de un purante, echar á volar temiendo ser muerto tambien como su amigo, convencido muy á su pesar, que ni en casa de gobierno hay seguridad para un pobre cardenal, escapado de la prision, y que engañado por las apariencias, cree que esta en un pueblo que ha leido á Rousseau, y entre europeos que han visto cómo viven en las Tullerias de Paris millares de pajaritos.

Ponemos bajo la proteccion de cuantos tengan corazon y sentimientos de humanidad al cardenal que sobrevive.

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Diputados

SESION DE AYER.

A las 2 de la tarde, mas ó menos, comenzó la sesion.

Se dió cuenta de haberse espedido la Comision de Lejislacion, aconsejando la sancion del proyecto remitido por el P. E. autorizando á este para invertír hasta la suma de 11,350 pesos fuertes en las construcciones y reparaciones que precisa el edificio del Colegio Nacional del Uruguay.

Se entró en seguida á la órden del dia con la consideracion del proyecto sancionado por el Senado, autorizando al P. E. para invertir hasta la suma de diez mil pesos fuertes en la ereccion de un monumento fúnebre en honor á la memoria de los arjentinos muertos en la guerra del Paraguay.

Este proyecto habia sido sancionado ya por la Cámara de Diputados, y pasado en revísion al Senado, este lo habia devuelto modificado en los términos siguientes:

Senado y Cámara de Diputados de la Nacion etc.

Art. 1.° Autorizase al P. E. á invertir de las rentas generales de la Nacion hasta la suma de diez mil pesos fuertes, que destinará á la construccion de un monumento fúnebre en honor á la memoria de los Gefes, Oficiales y soldados muertos en la guerra del Paraguay.

Art. 2.° Comuníquese al P. E.

Sala de sesiones del Senado Arjentino, en Buenos Aires, á los diez y seis dias del mes Mayo de mil ochocientos setenta y dos.

Adolfo Alsina.
Cárlos M. Saravia.
Secretario.

El Sr. Lucero espresó en breves palabras la conveniencia que habria de aceptar las modificaciones introducidas en este proyecto; y sin ninguna otra observacion, fué sancionado el proyecto en la misma forma en que lo habia sido por el Senado, quedando convertido en ley.

2ª PARTE.

Proyecto de la Comision de Hacienda destinando al archivo los siguientes asuntos:

1° Proyecto del diputado Martinez, proponiendo la creacion de una comision revisora de cuentas, presentado el año 1864.

2° Proyecto de aguas corrientes para el municipio de esta ciudad, presentado en los años 1863, 64 y 65.

3° Proyecto del diputado Ortiz, sobre el camino de Cobos.

4° Proyecto del P. E. para vender las acciones del ferro-carril Central.

Sin ninguna discucion se sancionó este proyecto, destinándose al archivo los asuntos indicados.

3ª PARTE.

Se dió cuenta de haberse remitido por el Senado, para su revision, el proyecto sancionadn por esa cámara, acordando á los coroneles Olazabal y Quesada y al general Iriarte un anticipo de 5,000 pesos fuertes á cada uno, á cuenta de haberes devengados que la Nacion les adeudaba.

El Sr. Costa hizo mocion para que se tratase sobre tablas este asunto y se acordara el anticipo solicitado por esos guerreros de la independencia, honrando de ese modo el glorioso dia en que se celebraba la sesion.

Despues de algunas breves observaciones, y de haberse leido las solicitudes y fojas de servicio de los peticionantes, se votó el proyecto y fué sancionado en todas sus partes como lo habia sido por el Senado, quedando por consiguiente convertido en Ley.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó inmediatamente la sesion.

NOTICIAS GENERALES

Rosario

Llegó del Paraná el ilustrado Prelado de la Diócesis del Litoral Monseñor Gelabert.

Se ha presentado á la Municipalidad una solicitud, pidiendo el permiso requerido para establecer otra línea de tramway por la misma calle donde pasa la que actualmente se construye.

La propuesta es de la misma empresa que hace los trabajos ahora.

El objeto de esta nueva línea es facilitar asi en lo que sea posible el pronto tráfico.

De esa manera se podrá ir por una via y regresar por la otra.

Dice ese cólega:

Es curioso é importante el siguiente dato de los fondos que existian ayer en la Tesoreria de la Aduana del Rosorio.

Tal vez es la primera vez que esa Tesoreria tiene tanto disponible, y en condiciones de aumentar.

Héj aquí el dato.

Banco Argentino debe.......	130,463 39
Banco de Lóndres..........	121,936 33
Letras a cobrar............	153,330 45
	405,434 57

La Comision del Colegio Nacional se ocupa en estos momentos de la venta de los terrenos que ha donado la Municipalidad para la fundacion del Colegio.

El resultado que se optendrá, segun parece ha de ser muy satisfactorio.

La Municipalidad en sesion estraordinaria votó la cantidad de doscientos pesos para ser repartidos el 25 de Mayo entre los presos de la cárcel y enfermos del Hospital.

Es una resolucion digna de aplausos.

Córdoba.

Cerca del punto llamado *Pucará* ha tenido lugar un asesinato.

En una casa se habian reunido varios compinches á jugar y embriagarse y habiéndose suscitado un disgusto, Segundo Mora infirió á Benito Brizuela una puñalada en un brazo, cortándole una vena.

Entonces se pronunció la desercion en la dicha casa y el herido fué llevado á otro lugar y encerrado en un cuarto, habiendo prohibido él mismo que se diera parte ni se comunicara á nadie tal hecho, en lo que convinieron todos.

Mientras tanto, Benito Brizuela seguia desangrándose, sin que su crítico estado moviera á persona alguna á buscar médico ó suministrarle algunos remedios, hasta que al dia siguiente á las 11, espiraba el desgraciado.

Recien entonces, cuando ha sido encontrado muerto se ha dado parte, sin pérdida de tiempo; los agentes de policia se trasladaron al lugar del suceso y tomaron al matador y demás que habian estado juntos la noche anterior.

Mora no habia tratado de escaparse y se encontraba en un rancho como si tal hecho hubiera cometido.

El gefe de policia ha puesto todo en conocimiento del juez de semana y pronto se iniciará este nuevo proceso.

—Jamás se ha sentido en Córdoba y en el mes de mayo tanto frío.

—El señor Novano presentó el siguiente proyecto á la Legislatura:

El Senado y Cámara de Diputados etc. sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1° Autorízase al Poder Ejecutivo para dar una subvencion de diez pesos mensuales á cada uno de los jóvenes que de esta provincia se educan en el Colegio Normal del Paraná:

Art. 2° Comuníquese etc.

Esos jóvenes beneficiados ahora, serán los que sirvan mas tarde á la provincia como maestros y profesores, pues para eso se forman en la Escuela Normal del Paraná,

ÚLTIMA HORA

No hay fiebre en Montevideo

TELEGRAMA.

Montevideo, Mayo 24 de 1872.

El Ministro de la República Oriental, al Cónsul general Oriental de Buenos Aires.

La fiebre terminó; hoy no existe enfermedad alguna.

Desde el 16 no hay casos nuevos; se espiden patentes limpias; no hay para que subvencionar vapor.

Crónica del dia

Biblioteca—En Belle Ville, provincia de Córdoba, se han reunido dos mil setenta y tres pesos para la fundacion de la Biblioteca.

La colonia inglesa ha presentado un apoyo poderoso para que se lleve á cabo esta obra.

Se ha designado el dia de hoy 25 de Mayo para su inauguracion.

Tambien en el Rosario—No solamente en Buenos Aires y San Nicolás este año vamos á tener el nuevo espectáculo de los cerdos.

Los rosarinos, tan amantes á los toros, tienen hoy esta nueva diversion.

Teatro de la Opera—Gracias á los increibles esfuerzos de sus empresarios, se abre hoy, como se habia anunciado, el gran teatro de la Opera.

Los inconvenientes que han superado, las dificultades que han tenido que vencer, conocidos son de todo el público.

Como se sabe, la ópera elegida para la inauguracion es el *Trovador*.

No ha faltado quien haga propalar la voz, guiado por no sabemos que móviles, de que el nuevo teatro está tan mal construido, que no es capaz de sostener la concurrencia que indudablemente lo llenará todas las noches.

Esto ni discusion merece: figurarse que haya quien gaste su dinero, su tiempo y sus afanes, para ver todo destruido en un segundo, es pensar como querer.

Si los empresarios del teatro de la Opera no estuviesen seguros de la solidez de este, seguridad que les dá el reconocimiento practicado por competentes ingenieros, indudablemente postergarian la apertura, sin esponerse á una ruina cuya sola probabilidad no les seria muy halagüeña.

Además, los que piensan como antes indicamos, hacen muy poco favor á nuestras autoridades, que han dado su permiso para que el teatro se abra.

No lo dudamos, esta noche podremos aplaudir á la selecta compañía que trabajará en el nuevo teatro, tranquilos, sin temor alguno.

Las suaves melodías de la partitura de Verdi serán escuchadas por dos mil espectadores, sobre cuyas cabezas no caerá ni un solo grano de tierra, pero si la bendicion evangélica del gran Pestalardo, que con beática fruicion los contemplará arrobado, al ver por fin coronados sus esfuerzos de tanto tiempo.

Revolucion en Jujuy—Quién lo creyera!

La calma de la pacífica provincia de Jujuy ha estado á punto de ser perturbada.

Es un acontecimiento.

Oigase lo que dice una carta particular de esa provincia que dirigen á uno de los colaboradores del «Eco de Córdoba».

«Querido *Mercucio*:

En esta capital (Jujuy) casi estalló una revolucion hecha al maestro Sr. Machuco, por su discípulos, pretendiendo asesinarle porque no querian tener un maestro de un vientre tan soberbio como el de Machuco, pero un rapaz dió parte á él, procediendo acto continuo el maestro á encerrarlos y luego á dar parte á la Policia, quien azotó á unos y tuvo dos dias sin comer á otros.

Estos son los castigos de esta querida tierra, amigo *Mercucio*.

Haga nudos el lector, de los muchachos y policía de Jujuy.

Multa—Nuestro cólega de los *Debates* de S. Juan ha sido multado en *mil $* ftes por el Gobernador Videla.

Es verdaderamente lamentable la situacion de los escritores independientes en esa provincia dominada hoy por un circulo tan funesto, que no respeta las mas sagradas garantías de los ciudadanos.

El Congreso y los gobiernos derrocados ó por derrocar—Con las siguientes palabras publica un ilustrado cólega del Interior el escrito del Dr. Justo que presentó al Congreso, y del que actualmente se ocupa la comision respectiva de la Cámara de Diputados:

La paz de la República pende en estos momentos de la resolucion que adopte el Congreso sobre el Gobierno derrocado en Corrientes.

El Gobernador D. Agustin P. Justo, se ha presentado al Congreso, pidiendo una resolucion sobre la situacion de Corrientes, y demandando justicia por no haber sido atendido conforme á la Constitucion cuando requirió en tiempo y forma la intervencion.

Esta cuestion, como hemos dicho, entraña tal vez la paz de la República ó las revueltas que la conduzcan á la disolucion.

No es solo la situacion de Corrientes lo que está comprometido en este asunto.

Es tambien la suerte de tres ó mas provincias argentinas cuyos Gobiernos están sentenciados á ser derrocados, desde el momento que se ha establecido el precedente en Corrientes, de que un gobernante puede ser encarcelado por la sedicion, y aunque llegue á escapar y presentarse solicitando la intervencion, no sea atendido, pero ni siquiera recibido por el Gobierno Nacional.

Los partidos que están en pugna en estos momentos, ó los aspirantes á la Presidencia, tendrán el ejemplo de Corrientes para garantir un golpe de mano que los haga dueños de los Gobiernos y de la futura presidencia de la República.

Entonces se habrá roto la Constitucion; se habrá roto el pacto que mantenia unidos á los pueblos y cada uno se creerá con derecho para desligarse de la obediencia y respeto que le juró á ese código, que no es obedecido por los encargados de hacerlo cumplir.

A esta triste situacion puede llevarnos la cuestion de Corrientes si el Congreso no toma una resolucion que salve los principios.

Hoy—En el Tigre tiene lugar hoy un gran meeting, con el objeto de pedir al Honorable Congreso de la Nacion, la habilitacion del Puerto del Rio Lujan, y al Gobierno Nacional la reconsideracion del Decreto del 10 de Noviembre de 1871 que cerró los talleres del Tigre, los que daban alimento á una nueva y floreciente poblacion, adquiriendo por este motivo títulos á la consideracion general del país.

Manuel C. Argerich—Hoy hace un año á que falleció este distinguido ciudadano, uno de los miembros de la Comision Popular.

Con este motivo, sus compañeros han dispuesto hacer cantar hoy una misa en la capilla del cementerio de la Chacarita, á la que son invitados todos sus amigos.

Guardianes—En el capítulo celebrado en Córdoba han sido nombrados Guardianes para los diferentes conventos de franciscanos en la República, los siguientes padres:

Guardían del convento de Córdoba—Fray Juan C. Tissera, ex Definidor.

Id id de Buenos Aires—Fray Rosa Quiroga.

Id id Tucuman—Fray Agustin Romero, ex Provincial.

Id id de Catamarca—Fray Francisco J. Machado, ex Definidor.

Id id de Santiago—Fray Miguel Lopez, ex Custodio.

Id id de la Rioja—Fray Gerardo Molina, ex Definidor.

Id id de Santa-Fé—Fray Eulojío Luque, Predicador.

Id id de Corrienies—Fray Vicente Bravo, Presidencial.

Id id de Mendoza—Fray Ricardo Perato, Definidor.

La Municipalidad y las fiestas—No podemos quejarnos este año de que la Municipalidad, no haya contribuido con todos los medios de su alcance para solemnizar este gran dia de la patria arjentina.

Sin embargo de todas las diversiones que ofrece al público, no son mas que una parodia de los anteriores; pero estan mas perfectas.

Para hoy prepara una gran mesa á las personas invitadas al *Te Deum*.

Muerte repentina—Un individuo llamado Sirilo Perrico falleció antenoche á consecuencia de la impresion que le produjo el estallido de una botella que llenaba en ese momento de aguardiente.

Parece que este señor padecia de una enfermedad crónica.

Distribucion de premios—Como de costumbre mañana tiene lugar en Colon esta solemne fiesta.

El Estímulo Literario—Anoche debió reunirse en asamblea esta sociedad, con objeto de nombrar una comision entre sus miembros para que la represente hoy en el funeral que se celebra en la capilla de la Chacarita por el Dr. D. Manuel C. Argerich.

Es una disposicion altamente honrosa para esta asociacion.

Para Salta—Hoy marcha, hácia esta ciudad de su nacimiento el jóven Médico D. Sidney Tamayo.

Le deseamos felicidad en el curso de su carrera y momentos agradables al volver al seno de su familia de lo que se ha encontrado separado por mas de 14 años.

Rio de Arias—Las propuestas que deben presentarse para la construccion del Puente de Madera, sobre este Rio, en la Provincia de Salta, seran recibidas en el Ministerio del Interior, hasta el dia 22 del próximo mes de Junio.

Te Deum—Por disposicion del Ministerio de Culto el Te-Deum que debe celebrarse hoy tendrá lugar á las *doce y media*.

Asignaciones—Las del Ejército, se han principiado á pagar desde el 23 debiendo quedar terminado el dia 3 del próximo mes de Junio.

Estas asignaciones corresponden al mes de Abril próximo pasado.

Licitacion—Ayer tuvo lugar á la una del dia en el Ministerio de la Guerra la apertura de las propuestas presentadas para la provision á las fuerzas argentinas en el Paraguay, durante el corriente año.

Que vigilantes—Han sido dados de baja despues de unos dias de prision dos vijilantes, que hace tiempo fueron mandados costodiar un preso el cual antes de llegar á la policia los hizo vever de tal modo que con la mayor facilidad se les hizo invisible.

Brigada de artilleria—Ayer debió llegar á esta ciudad parte de la brigada de artilleria al mando del Coronel Viejo Bueno, que se encontraba en Villa-Maria.

Los indios—Hasta ayer á última hora nada hemos sabido sobre las últimas noticias de las fronteras en que se anunciaba una invasion de indios.

Estamos seguros que si los indios han desistido de este *malon* no ha de ser por el temor que les inspira S. E. de la Guerra.

Buena medida—Se ha dispuesto que todos los tramways que llegan hasta la plaza Victoria se paren hoy á una cuadra de ella y de allí regresen.

Despues de las 9 de la noche podrán hacer sus viajes como de costumbre.

Aviso Oficial—Buenos Aires Mayo 24 de 1872—Al Gefe del Detall Interino de la Capital—Teniente Coronel D. José D. Martinez.

Por resolucion superior hará Vd. saber en la órden General del dia lo siguiente:

Art. 1° Debiendo asistir S. E. el Sr. Presidente de la República, al Solemne Te-Deum que tendrá lugar el dia de mañana á las 12 del dia en la Iglesia Metropolitana en celebracion del aniversario de nuestra emancipacion politica. Invitase á los Srs. Coroneles y demas gefes Oficiales de la guarnicion á que concurran de gran uniforme á acompañar á S. E.

2° Formarán en parada frente al mencionado templo á las once de la mañana el batallon Guardia Provincial, los Alumnos del Colejio Militar y la Escolta de S. E.

3° Nómbrase Gefe Superior de estas fuerzas al Sr. Coronel D. Benjamin Calvete, llevando para sus ayudantes al sargento Mayor D. Miguel Ochagavia y los ayudantes Posolo y Acuña.

4° Queda nombrado maestro de ceremonias al Teniente Coronel D. José N. Romero.

5° La Bateria 11 de Setiembre hará tres salvas de 21 cañonazos la primera al salir el sol, la segunda á la una, la tercera al ponerse el sol.

Dios guarde á vd.

Rufino Victorica

El Te-Deum—Secretaria de Gobierno—Buenos Aires Mayo 24 de 1862—Se previene á los Señores Gefes de las Reparticiones dependientes del Gobierno de la Provincia, que la hora nuevamente fijada por el Señor Gobierno Nacional para el Te-Deum que debe tener lugar mañana, es á las doce y media—*Estanislao del Campo*.

Destruccion—El circo de los cerdos en la Plaza 11 de Setiembre ha sido destrozado ayer por la tarde por varios de los concurrentes, sin dar tiempo á que principiara el espetáculo como estaba anunciado.

Las tablas en su mayor parte han sido destrozadas, y aun hay indicios de que hubieran principiado á quemarlas.

Fué enviado un cuerpo de vigilantes muy á destiempo cuando habian sido hecho pedazos los asientos y arrebatados algunos de los cerdos que estaban prontos é entrar en combate.

Mucho le pesará al empresario, no haber querido ceder por 70,000 pesos m|c. la concesion hecha por la Municipalidad para establecer este ridículo espetáculo que bastente caro le debe haber costado.

Del Paraguay—Ayer llegó procedente de la Asuncion el vapor «Yaraguay».

En él vino el jóven Carranza, últimamente nombrado secretario del Interior.

De Montevideo tuvo que tomar el vapor para la Asuncion con motivo de la clausura de nuestro puerto, para de allí poder volver á Buenos Aires.

Cumple años—Ayer cumplió cincuenta y tres años la reina Victoria de Inglaterra.

El Sr. D. Félix Frias—segun el "Standard" este caballero, Ministro Argentino en Chile, ha recibido por el télegrafo trasandino, instruccion del Gobierno Nacional para ir en el mismo carácter á Bolivia, á arreglar las cuestiones que han surjido últimamerte con aquella República vecina.

Concesion—De acuerdo con lo informado por el Consejo de Higiéne, el Gobierno acaba de conceder en la fecha permiso á don Juan Layhene, para trabajar bajo el sistema que propuso, en su graseria ubicada en el partido de Chascomús, debiendo sujetarse á los reglamentos dictados, y q' en adelante se dictasen para esta clase de industria.

Las fiestas y los ladrones—Los cacos se divierten como es muy natural, y al mismo tiempo no se olvidan de su oficio.

En las fiestas de ayer y antes de ayer han empezado á hacer de las suyas en la plaza 25 de Mayo y Victoria.

A D. Claudio Seguí que se encontraba parado en una de las veredas que cruzan aquella plaza, le sustrajeron del bolsillo 2800 pesos y varios papeles de importancia.

A otro caballero que se detuvo un momento á ver las pruebas de los *saltimbanquis* le escamotearon un riquisimo reloj de oro con cadena del mismo metal.

Otros robos se han perpetrado. La policía ha capturado á algunos de los autores.

Funciones teatrales—Las que anuncian para hoy todos nuestros teatros estarán magnificas.

La concurrencia será numerosa, pues muy pocas localidades hay en venta sobre todo en la Alegria y Victoria.

Historia de la cañonera confederada el «Alabama.»

Al estallar la guerra del Sud, los Estados confederados carecian de buques de guerra. El partido insurrecto resolvió hacerlos construir en Inglaterra. ¿Tenia derecho el gobierno inglés para autorizar estas construcciones, que constituian una infraccion á los deberes de la neutralidad, ó no tenia poderes para impedirlas? Esto es lo que decidirá el tribunal de guerra.

Esperando su juicio vamos á contar la historia de los buques de guerra confederados que han cruzado los mares, durante los cuatro años, contra la marina de guerra de los Estados Unidos.

El *Alabama*, que ha dado su nombre á las reclamaciones sometidas al tribunal, ha sido descrito asi por M. Semmes, su comandante: «Era, aproximadamente de 900 toneladas, tenia 230 piés de longitud, 32 de anchura, y 20 de profundidad. Cuando estaba abastecido y con el carbon necesario á un crucero su cala era de 15 piés....

La máquina tenía una fuerza de 300 caballos y poseia el aparato necesario para transformar el vapor del agua del mar en agua dulce para el uso de la tripulacion. Estaba armado con ocho cañones; seis de á 32 á los lados y dos en cureñas giratorias, colocados uno adelante y otro detrás del mastil principal; el primero era un cañon rayado de Blakeley de á 48, y el segundo un cañon liso de ocho pulgadas.»

El *Alabama* se construia para los Estados confederados del Sud, en guerra con los Estados Unidos, y desde un principio fué destinado á ser buque de guerra. El contrato para la construccion fué firmado por una parte por el capitan confederado Bullock y por otra por mister Laird, constructor, representante en la Cámara de los Comunes.

Los planos fueron aprobados y firmados el 9 de octubre de 1861 y la memoria de gastos se elevaba á 255,000 pesos. Los pagos se hicieron por agentes de los Estados del Sud. El capitan Bullock iba diariamente á bordo de la cañonera y su autoridad era reconocida por M. Laird; en efecto, el fué quien dirigió la construccion.

El 15 de mayo de 1862, el navio fué botado al agua en el puerto de Liverpool. No llevaba el nombre de *Alabama* y no habia enarbolado pabellon. Fué inscrito en los registros del capitan del puerto con el número 290. Los oficiales estaban en Inglaterra esperando que el buque estuviese pronto; les pagaban sus sueldos mensualmente en las oficinas de MM. Icrasser, Trenholm y Ca. banqueros de Liverpool.

El fin del buque era reconocido de la generalidad de los habitantes de esta ciudad. El cónsul de los Estados Unidos en ella se conmovió y pidió esplicaciones al gobierno inglés dirigiéndose á lord Russell, y reclamó la captura del buque 290, en cumplimiento de los deberes que la neutralidad imponia á Inglaterra. Lord Russell respondió que los informes recojidos por el cónsul eran inexactos; que, por otra parte los constructores del 290 no trataban de disimular que dicho buque estaba destinado á la guerra; que el gobernador marítimo de Liverpool seria instruido y vigilaria atentamente el buque. El cónsul escribió por segunda vez que no reclamaba en nombre de la neutralidad de Inglaterra una simple vigilancia, sino que deseaba que el buque fuese detenido en el puerto, hasta el fin de las hostilidades. El gobierno inglés respondió que *los detalles dados por el cónsul de los Estados Unidos no eran suficientes, bajo el punto de vista legal, para motivar tan grave medida.*

En aquel entonces, el 290 estaba completamente aparejado y pronto á hacerse á la vela; el tiempo urgía. El cónsul dirijió una nueva carta á lord Ruesell, el 24 de Julio. Este le respondió, el 28 por la noche, que el gobierno inglés, haciendo justicia á las reclamaciones del cónsul americano, habia ordenado la captura del buque. El 29 por la mañana, el 290 salia del puerto. El cónsul se indignó y lord Russell pareció quedar contrariado y escribió al primero para tranquilizarlo:

«El 290 será capturado en cualesquiera colonia inglesa que se presente. La órden de captura habia llegado tarde y el 290 se habia hecho á la velo como si hubierá sido avisado.»

Despues de haber salido del puerto, M. Laird que estaba á bordo subió en el remolcador el *Hércules* y entró en Liverpool. En cuanto al 290, fué á anclar á una legua, en la costa de Anglesy y permaneció tres dias allí, á la vista del puerto. No se hizo ninguna tentetiva para apresarlo. El remolcador *Hércules* lo alcanzó el siguiente dia y llevó á su bordo 45 marineros ingleses para el servicio el 290. El cónsul americano reclamó y no se le contestó. En fin, el primero de Agosto de 1862, el 290, montado por ochenta y cinco hombres, pero aun sin cañones, desapareció y viró hácia Terceire, posesion inglesa en las Azores, donde llegó el dia 10.

El 18 fué alcanzado por el brick *Agripina* de Lóndres mandado por el capitan Mequeen, que llevaba los cañones, cureñas, municiones y viveres. En la mañana del 20 llegó tambien el *steamer Bahama*, que llevaba armas y municiones para el 290. El domingo 24, el equipaje del 298 izó el pabellon de los Estados del Sud y dió al buque el nombre de *Alabama*. Entonces el caaitan Bullock, cedió el mando á Semmes (Jhon Rafael,) y el *Alabama* partió como crucero, mandado por veinte y seis oficiales.

El *Alabama* se trasladó de Terceira á las Indias occidentales. En la Martinica tomó carbon, que le llevó de Inglaterra el brick *Agripina*. De alli pasó al golfo de Méjico, donde señaló su pasaje con la destruccion de veinte y dos buques de comercio bajo pabellon de los Estados-Unidos y del *steamer* de guerra, el *Hatteras*. El 18 de enero de 1863, el *Alabama* llegó á Jamaica. Tres buques de guerra ingleses estaban en el puerto; pero la promesa hecha por lord Rusell de hacer capturar el *Alabama* do quiera se presentase, por violacion de la soberania británica, no se habia cumplido, ni dado órden alguna. Antes por el contrario, se establecieron cordiales relaciones entre los oficiales de aquellos buques y los de la cañonera; y el gobernador, á quien el capitan Semmes habia pedido permiso de reparar su s averias, le dejó completa libertad para maniobrar ó estacionar en el puerto.

El 25 de enero, despues de haber sido reparado y aprovisionado, el corsario salió de Jamaica con direccion á la costa del Brasil y al cabo de Buena Esperanza. Se trasladó á Bahia, donde encontró el buque americano *Georgia*; se verificó un combate, y el *Georgia* fué derrotado por los cañones del corsario, y saqueado por el equipage de este, luego lo hundieron. El *Alabama* se dirigió al cabo de Buena Esperanza y entró en el puerto de Table-Bay, donde á la vista de las autoridades inglesas, se apoderó de la barca de comercio americana, *Tuscalosa*, y la armó llevándol á remolque. En seguida pasó á Cape-Town, posesion inglesa, donde tomó carbon.

Hasta esta época, 21 de marzo de 1864, vemos al *Alabama*, construído en un astillero inglés, en medio de un puerto inglés, saliendo de este puerto sin dar las pruebas por la aduana para probar su nacionalidad, con una tripulacion inglesa, mandado por oficiales americanos, abastecido, armado y socorrido por buques ingleses, acogido muy amigablemente en todos los puertos de las colonias inglesas. A esta fecha el *Alabama* habia sostenido dos combates con buques de gverra de primera clase; seis con buques de segunda clase y ocho con pequeñas corbetas. Habia saqueado y echado á pique mas de 20 buques mercantes que viajaban con pabellon americano.

El *Alabama* salió de Table-Bay el 25 de marzo, y el 11 de junio ancló en la bahia de Cherbourg. Su carrera debia terminar allí. El 12, el navio de guerra de los Estados Unidos, el *Kearsage*, fué á anclar delante de Cherbourg y cerrar el paso al corsario confederado. El vencedor del *Hatteras* y del *Georgia* tenia que habérselas con un enemigo formidable. Estaba averiado, y su máquina habia sufrido mucho en una tempestad que estalló durante su trayecto de Table-Bay á Cherbourg. Le era imposible presentar batalla; por otra parte, era tambien imposible que permaneciese en Cherbourg.

El 18 por la mañana, el capitan Semmes reunió á sus oficiales en consejo de guerra y les espuso la situacion. Se pesaron las contras y las probabilidades de éxito y se decidió que el combate tendria lugar; el equipaje se comprometió á hacer saltar el buque antes que bajar el pabellon. Sin embargo, atendido el mal estado de la máquina y de la popa del buque, debian intentar escaparse á favor de la noche. Esta empresa abortó.

El 19 de junio de 1864, hácia las 6 de la mañana, se ordenó en el *Alabama* el zafarrancho de combate. Todo se dispuso para la lucha. La víspera el capitan Semmes habia depositado en casa de un notario de Cherbourg papeles importantes y una crecida suma. A las ocho se dió la señal de partida, y el *Alabama*, abandonando la costa, viró en línea recta hácia el *Kearsage*.

Sabido es el resultado del combate. Desde los primeros disparos la cañonera confederada perdió el hélice y el timon. Era imposible maniobrar. El buque americano la bombardeó por espacio de 20 minutos y la echó á pique. El *Alabama* desapareció en las aguas con una parte de su equipaje.

En lo que concierne al *Alabama*, el gobierno americano funda sus reclamaciones al gobierno inglés en los motivos siguientes:

I.—El *Alabama* fué construido, preparado y equipado en la jurisdiccion inglesa, con la intencion de hacer espediciones contra los Estados Unidos y cometer actos hostiles contra ellos, siendo asi que la Gran Bretaña estaba en paz con la Union. Aunque aquella potencia tuviese suficientes razones para creer que tal era el destino del buque en cuestion, no hizo todo lo necesario para impedir que el buque fuese construido, preparado y equipado.

II.—El *Alabama* ha sido construido y armado en la jurisdiccion británica. La contruccion y fabricacion de armas, la espedicion del buque y la de las armas, se han efectuado en un puerto inglés. Es materialmente imposible que las autoridades inglesas ignorasen estos hechos. Constituyen, pues, en su conjunto, una sola espedicion armada, dirigida de un puerto británico contra los Estados Unidos.

III.—El *Alabama* habiendo sido especialmente adaptado á usos beligerantes en el puerto de Liverpool y estando destinado á hacer la gnerra contra los Estados Unidos, la Inglaterra no tomó en Liverpool todas las medidas necesarias para oponerse á que saliese de su jurisdiccion. No lo arrestó tampoco ni en Terceira, ni en las Indias occidentales, ni en Singapoor, ni en Cape-Town, ni en Table-Bay, ni en el cabo de Buena Esperanza, aunque estos puertos estaban situados en su jurisdiccion.

IV.—La Inglaterra no espidió las órdenes de captura, aunque lord Russell lo hubiese prometido.

V.—El *Alabama*, cuando su última visita al Cape-Town pudo cargar carbon, como ya habia pasado en Singapoorc.

VI.—La responsabilidad que resulta de los actos del *Alabama* comprende una responsabilidad de la misma naturaleza relativamente á los del *Tuscalosa* corbeta de guerra que servia de *tender* al *Alabama*, y recibida y protegida con él en los puertos de la jurisdiccion británica.

La rejion diamantífera del África meridional.

Uno de los muchos individuos que se han dedicado ó esplorar los sitios en donde suelen encontrarse los diamantes, dirije una comunicacion á la *Gazette de Augsbourg*, en la que da á conocer pormenores muy curiosos sobre el jénero de vida que se hace en las minas y terrenos diamantíferos.

«Estoy de vuelta de mi escursion, dice este *cazador ó pescador* de diamantes, á los terrenos diamantíferos. No puedo espresar todo lo que yo he sufrido por falta de agua en un camino desierto, desolado, erial, cual es el que va desde la ciudad del Cabo los Placeros; y precisamente es en los parajes desiertos en donde mas particularmente suelen encontrarse los diamantes, sitios en los que no se halla ni el mas pequeño matorral, ni la mas humilde yerbecilla, ni ménos aun una sola gota de agua; solamente las frondosas orillas del Veal, en cuya lonjitud se hallan situados algunos pueblos tales como Pniel, Cawoods, Aape, Hebron y Gongoug ha en escepcion á esta regla. En medio de aquellos terrenos desolados, hay, sin embargo, algunas alquerías: las llamadas Toits-Pan, Bultfontein, Beer y Jagersfontein, la mayor parte de ellas construidas por judíos, son otros tantos oasis en el desierto. En la alquería de Beers se ha encontrado hace poco un diamante del peso de 70 quilates.

La distancia que hay hasta la ciudad del Cabo es de 770 millas inglesas y de 470 hasta Puerto-Elizabeth. Sin embargo este último camino, aun que parezca el mas corto á primera vista, no es el mas á prepósito que deben tomar los que deseen llegar pronto: el mas corto, en realidad, es el del cabo Townsa á Pniel, en que hay dos compañías que se hacen concurrencia para la conduccion de los viajeros y de los equipajes. Una de ellas hace pagar 13 guineas por persona y concede 20 quilógramos de peso, tardando ocho dias en el trayecto. La otra hace el viaje en veinte dias mediante, el pago de 12 guineas por cada persona y concede 50 quilógramos de peso.

Desde Puerto-Elizabeth, ya no se puede caminar mas que en carros tirados por bueyes: el viaje dura seis semanas, pero no cuesta mas que cinco libras esterlinas, sin contar el alimento, y se tiene derecho de llevar 100 quilogramos de peso. El que tenga un carruaje particular hará bien el tomar este centro que es de los mas agradables por los aficionados á cazar, al paso que por el camino del Cabo no se encuentra mas que un desierto sin árboles y sin agua. Por aquel camino hay placeres en todas partes, posadas con salas de billar, tiendas, cafés y otros establecimientos.

Todos los que se dedican á la busca de diamantes, no tienen la misma suerte: nosotros hemos estado removiendo la tierra por espacio de dos meses durante nueve horas por dia y hemos encontrado por todo resultado....cero; sin embargo, á nuestro alrededor todos encontraban diamantes en mayor ó menor cantidad: hace algunas semanas uno de los casadores de estas piedras halló una del peso de 64 quilates, y una mujer que andaba juntando yerbas vió brillar un diamante en el hueco que hizo remover la tierra; un escosos que, trabajando con nosotros, obtenia los mismos resultados, vió á uno de los trabajadores que no se hallaba sino algunos metros de distancia del sitio en que el removia la tierra, encontrar un magnífico diamante del valor de 40 mil £ esterlinas, y esto desde las primeras escabaciones que hizo.

La vida sobae los hoteles de Pniel cuesta sobre nueve chelines por dia, pero ajustándose por mes viene á salir á poco mas de 2 chilines. El que se marcha á las minas con la bolsa vacia y con solo la esperanza de llenarla en breve, buen chasco se lleva; y es una verdadera locura emprender este viaje, sin contar por lo menos, con unas trecientas £ esterlinas, sin esto, y sin venir decidido á pasar aqui unos seis meses, mas le valdria quedarse en su casa y no moverse. Los capitalistas que cuentan con fondos suficientes tienen la ventaja de que pueden emplear como jornaleros á los indijenas que saben mejor que nadie practicar las escavaciones.

De Toits-Pan es uno de los sitios que estan mas en voga: se cuenta en él una poblacion de 16,000 almas, y se vive mas agradablemente que sobre las escardas orillas del Oaal. Bultfontein, Alexandra Fontainé y la alquería de Beers forman con Toits-Pan una sola localidad. Se encuentran en estos sitios muchas tiendas y multitud de posadas; la hortaliza es lo único que está caro; la carne es buena y barata, pero se hace sentir la gran de escasez de agua que se trata de remediar. En la rejion del Vaal se esperimentan muchas calenturas y el clima de Toits-Pan es mucho mas sano.

Los derechos que se pagan por trabajar en las minas son de diez chelines por mes, de los cuales cinco son para el gobierno del estado.

Una compañía que se habia formado era la esplotacion diamantífera hizo abrir quince pozos en mayo último, pero sin resultado, pues la mayor parte se hundieron: en estas escavaciones, sin embargo, se han encontrado señales de existencia de cuencas carboníferas, cuyo descubrimiento seria muhco mas importante que el casual efimero de los diamantes.

Revista de la semana.

Y hétenos en otro apuro.

¿Qué diablos ha acontecido durante los últimos *seis* dias, que sea digno de mencionarse?

Porque esta vez el sábado se ha transformado en dia de fiesta y para nosotros resulta una semana de seis dias.

He aqui un sábado q' es casi casi una persona decente.

No ha querido saber nada con los *ingleses* y los ha endosado al viérnes.

¡El viernes! en esta semana ha sido verdaderamente de mal agüero ese dia.

¿Por qué no ha hecho lo mismo que el sábado?

Solo un medio hay de acabar con los *ingleses* y es suprimir los dias de trabajo.

Porque los *ingleses* no quieren saber nada con las fiestas.

Es cosa averiguada.

—

Pero no hablemos de esos caballeros.

Doblemos la hoja.

Demos otro sesgo á nuestra *conversacion*.

Peor es menealló.

—

Transcurrió otra semana y llegó el anhelado veinte y cinco de Mayo.

Durante ella no se ha hablado mas que de bailes, iluminaciones, adornos, funciones teatrales y cohetes.

Estos rasgaron los aires anteayer y estallaron como diciendo:

—Aqui estamos todos.

La gente afluyó á la plaza de la Victoria, donde hubo funcion de pólvora y bandas de música y otra porcion de cosas.

La plaza presentaba una bellisima perspectiva.

Se habia iluminado con verdadera esplendidez.

Si el sol hubiera asomado las narices en aquel instante, habria palidecido.

La luna flotaba en el azul transparente del cielo, como avergonzada de si misma.

No se puede negar que estamos en el siglo de las *luces*.

—

La semana, pues, ha tenido una muerte *brillante*.

Ha exhalado su último suspiro entre mares de luz.

Es fácil que haya volado al cielo en alas de los cohetes....

—

Hemos oido algunos diálogos curiosos en la plaza de la Victoria, durante la funcion de pólvora.

Vamos á referir algunos, para llenar algunas cuartillas de papel.

—

—Mamá, decia una jóven agraciada á una señora entrada en años; ¿vés aquel jóven?

—Si.

—Pues acaba de decirme que soy muy bonita.

—¡Qué insolente!

—Y dice tambien que quiere casarse conmigo.

—¡Oh! pues entonces....pónle buena cara, hija, pónle buena cara.

—Pero dice que es pobre....

—¡Pues entonces huyamos de estos peligrosos sitios!

—

¿Sabe V. en que se parece un cohete al amor de las mujeres?

—No, señor.

—Pues atienda V.—El cohete sale echando chispas, se remonta á grande altura, estalla y se desata en lluvia de colores, todo lo cual es muy bonito. Pero ese fuego se apaga pronto. El amor de la mujer ofrece la misma perspectiva. Es un rayo de luz que brota de los ojos, que se remonta hasta el cielo, pero que presto *truena* y se disipa.

—

—¡Como! ¿V. por aquí, don Cosme?

—Ya lo vé V.

—¿Y su señora?

—En casa.

—¿No le gustan los fuegos artificiales?

—Prefiere el fuego del amor,

—Pues no le comprendo.

—¿Eh?

—El fuego del amor, es el verdadero fuego *artificial*.

—

—¡Caballero!

—¿Qué hay?

—Que me ha dado V. un pisoton y esto no puede quedar asi.

—Pues si se lo he dado, ha sido V. un estúpido en recibirlo.

—

—¿Has visto á Elena?

—Si.

—¡Que orgullosa! ni se digna siquiera saludar á sus antiguas amigas.

—¡Como que ahora es la mujer de un banquero!

—Si....y su padre vendia escobas por esas calles de Dios.

—¡Qué mal gusto tuvo su marido!

—No vió lo que se hacia.

—Es verdad; como el amor es ciego....

—Y ella en tanto se aprovecha del fortunon que le ha venido como llovido del cielo y no perdona medio de ostentar un lujo escandaloso....

—Dicen que su marido satisface todos sus caprichos.

—¿Todos?

—Si.

—Pues entonces ya no me estraña que trate con tanta amabilidad al señorito aquel que frecuenta la casa todos los dias.

—

—Marido, eres un estúpido.

—Mujer, no me encocores.

—No he visto siquiera á ese señor de los lentes.

—Se me figura que tratas de burlarte de mi.

—¿Por qué?

—Porque hace un rato le hacias señas, mientras aparentaba yo mirar los cohetes.

—Vamos, tú deliras.

—Pues ándate con piés de plomo, hija, porque....

—¿Cómo he de querer á ese, si es mas pobre que Job?

—

No concluiriamos en un año si tuviéramos que dar á la estampa todos los diálogos que sorprendimos en aquella especie de Babel.

Así, pasemos á otra cosa.

Sospechamos que nuestros bondadosos lectores no han tomado el periódico con el único y esclusivo objeto de fastidiarse.

¿No es así?

—

En el teatro de la Victoria se estrenó la lindísima comedia del señor Bremon, titulada *Cuestion de Gobierno*.

Su argumento es sencillo y su principal mérito estriba en las oportunas y graciosas alusiones á la política española de que está cuajada.

A pesar de que esto era *griego puro* para la mayoria del público (como es natural), no dejó este de aplaudir los principales personajes de la obra, con verdadero entusiasmo.

El autor fué llamado á la escena al final de esta.

La ejecucion fué esmerada, saliendo muy airosos de su cometidos todos los artistas que en ella tomaron parte.

Felicitamos cordialmente al autor por la lindisima produccion, la cual deseariamos ver otra vez en escena.

—

El mismo teatro anuncia para esta noche el magnifico drama *La Penitente de Sevilla*, que tantos aplausos ha valido á la señora de Bremon y al señor Jordan y para mañana la no menos interesante produccion *Maria Stuard*.

—

El teatro de la Alegria ha ofrecido tambien al público gran variedad en los espectáculos.

El juéves púsose en escena en el mismo la graciosa obra *Por seguir á una mujer*, donde el señor Hermosa hízose aplaudir con verdadero furor, por la gracia con que supo interpretar el papel principal de dicha produccion.

La señora Carbajo desempeñó con mucha gracia tambien un papel que no era de su *cuerda*; el de la vieja. Esto no obstante, supo caracterizarse divinamente.

Los demás artistas muy bien.

Este teatro anuncia para hoy la celebrada comedia *El Músico de la murga* y para mañana *La saboyana*.

—

De los teatros líricos nada decimos, por la sencillísima razon de que no hemos ido.

Otras plumas mas bien cortadas que las nuestras (y esto que son de acero) se encargarán de llenar este vacio que dejamos en nuestra revista.

—

El tiempo ha continuado frio, si bien hemos disfrutado últimamente de tiempo casi primaveril.

Mas vale asi.

Es innegable que el frio dá muchas veces al traste con el entusiasmo popular.

Y hasta con el *entusiasmo* individual.

Decid sino al hombre que está arropado en su lecho, por mas entusiasta que sea del bello sexo:

—Levántate y verás una polla lindisima.

Es mas que probable que cerrará los ojos con voluptuosa fruicion y os contestará:

—Hace mucho frio.... estoy mejor aqui.

—

Pero concluyamos.

Me dirán vds. que todo esto no tiene de *revista* mas que el titulo.

Y yo me encogeré de hombros exclamando:

—¿Qué quieren vds? No deseo faltar á la verdad, inventando hechos absurdos para entretener un rato á vds.—He dicho todo lo que sé y referido lo que han visto estos ojos que han de comerse la tierra.... si les parece á vds. poco, á mi me parece conveniente hacer aqui punto redondo.

ABEN-XOAR.

Adelaida

I.

Es de noche. Han dado las once

Un frio penetrante se estiende por la ciudad; gruesas gotas de agua comienzan á caer presajiando un fuerte aguacero; todas las tiendas están ya cerradas. Solo se ve por las calles á una que otra persona que atraviesa rápidamente en direccion á su casa.

Una pobre muchacha, al parecer como de diez y ocho años, baja por una de las calles del barrio de Ejipto. Su vestido no solo es pobre sino miserable; el cabello le cae todo desgreñado sobre las espaldas, cubiertas casi cubiertas, por una mantilla hecha girones, y las enaguas que lleva parecen un carton de muestras de diferentes zarazas, por los remiendos de diferentes colores que tiene. Va cabizbaja y parece que algun profundo pesar le abruma.

De rato en rato alza los hermosos ojos al cielo y dice con voz entrecortada por sollozos:

—Oh! madre mia, pobre madre mia.....

....

Al sonar el reloj de la Catedral las once y media, la muchacha se detuvo en frente de una tiendecita, y dió con mano trémula tres golpes en la puerta.

Dejó pasar un rato: pero viendo que nadie respondia, volvió á llamar con mas fuerza, y al fin una voz chillona gritó desde adentro.

—¿Quien es?

—Soy yo respondió la pobre muchacha, niña Petronila, vengo á suplicarle que se sirva ir á casa á ver á mi mamá, porque sigue malísima y á ver si...me socorre con algo para darle aunque sea un pedazo de pan, pues la pobrecita no ha probado hoy bocado.

—Lo que es ahora no te puedo dar nada porque no tengo.

—Entonces siquiera camine para casa á ver que le podremos hacer á mi mamita, porque yo no me atrevo á darle ningun remedio. pensando, se ponga peor.

—No; tampoco puedo ir porque yo tambien estoy mala de la peste, y despues que vaya á *fregarme*, á mi nadie me lo agradece, y eso no me conviene.

—Pero, *niña* Petronila, compadézcase vd. de nosotras; siquiera regáleme un *mechito* por que estamos á oscuras.

—Ya te he dicho, muchacha, que no me molestes; no tengo nada que darte, asi es que *déjame* dormir.

—Ay, Dios mio! exclamó la pobre jóven enjugándose con las enaguas las lágrimas que se desprendian de sus ojos.

Largo rato permaneció de pié frente á la puerta de la tienda; pero viendo que no se compadecian de ella, encaminóse muy lentamente hácia su casa.

II.

Entremos á uno de los miserables *ranchitos* que hay en Ejipto.

En un cuarto mugroso lleno de tela-raña y sin mas muebles que una malísima cama, un tabulero roto y una caja, se halla una mujer de cara flaca y mirada delirante de ojos hundidos, cabello desgreñado, y cuyo color plomizo indica claramente que es una infeliz que padece todos los males que trae consigo la miseria.

De cuando en cuando dirige sus miradas hácia la puerta y dice con fatigada voz:

—Cuánto tarda Adelaida! Adelaida, como lo habrán comprendido nuestros lectores, es la infeliz jóven que hemos visto pidiendo socorro.

De repente se abre la puerta y Adelaida se precipita á los brazos de su madre esclamando:

—Madre mia, el cielo nos ha protejido.

—Qué dices hija de mi alma! Acaso Petronila . . .

—No, ella no me ha dado nada: antes bien me ha regañado porque la he ido á molestar, porque nuestro señor que siempre lo prote e á uno, ha hecho que me encuentre en el camino una bolsa llena de plata, y la cual nos librará de la miseria y de las enfermedades que á su merced la aflijen, por que dedje mañana voy á buscar un médico y . . .

—Calla, calla! Adelaida, tú estás llena de ilusiones y no sabes que ese dinero no nos pertenece; desde mañana lo que debes hacer es buscar al dueño de él.

—Pero mamá, cómo quiere obligarme á hacer eso, cuando si no la recetan á su merced se empeora, y entónces tal vez hasta se muere?. . .Pero oh, Dios mio! no quiero pensar esto, no, no! eso seria horrible!

—Hija mia, dijo la madre, no te desconsueles; mira, desde que te fuistes me siento mejor, y ademas yo no quiero tener salud comprada á precio de una mala accion, asi es que desde mañana buscarás al dueño del dinero y se lo entregarás. Por otra parte, no te desesperes, que Dios siempre proteje á los que obran bien.

III.

Algunos dios despues un jóven muy buen mozos, y el cual por sus modales daba á comprender que pertenecia á la grístocracia, recibia de manos de un empleado de la curia, la bolaa que se le habia perdido al salir de un baile.

—Con que decia usted, le preguntaba al empleado, que el dinero lo encontró una muchacha pobre?

—Si señor, hija de una señora que está en la última miseria, y que en otros tiempos fué muy rica.

—¿Y cómo se llama la señora? porque yo quisiera darla algun socorro ya que tan bondadosamente me entregaron la plata que cualquiera otro se hubiera guardado sin escrúpulo.

La señora N....

—¿Qué dice usted? esclamó el jóven poniéndose sumamente pálido, y sin despedirse del empleado que lo miraba asombrado, salió precipitadamente en direccion á Ejipto.

IV.

Un mes despues de los acontecimientos que acabamos de referir, se veian una de las principales calles del barrio de la Catedral, en un balcon, á una hermosa jóven con diez y ocho primaveras, y detras de ella asomaba su apuesta figura un elegante caballero.

La jóven era Adelaida y al caballero era su hermano. Nuestros lectores querrán saber el modo cómo se habia efectuado este cambio en la posicion de la infeliz Adelaida y de su querida madre, que ya se hallaba restablecida, y la cual cada dia queria mas á su virtuosa hija; y como su curiosidad es muy justa, les diremos lo siguiente:

V.

En el año 1820 vivia en Bogotá el Sr. N.... con su mujer y sus dos hijos; de los cuales el mayor era un niño de edad de cuatro años y el otro una niña de dos. Los esposos vivian felices, queriendo entrañablemente á sus pequeñuelos. Mas como no todo es felicidad en este mundo, aconteció que el señor N.... tuvo una fuerta quiebra en sus intereses, viéndose por este motivo obligado á partir para el Brasil, donde esperaba recuperar su fortuna trabajando.

Su esposa quedó inconsolable con esta separacion, y se afligió doblemente cuando su marido la dijo que como ambos tenian igual cariño por sus hijos era muy natural que mientras durara él en el Brasil tuviera á su lado á Francisquito (este era el nombre del niño) ya que á ella le quedaba Adelaida.

Por algun tiempo recibió la señora cartas de su marido, en las cuales le decia que sus negocios iban bien; pero despues no volvió á tener noticias de él. Esto la impresionó mucho, pues creyó que su marido habia muerto y no cesaba en esclamar al recordar á su querido Francisquito;—¿Qué será de mi pobre hijo? Pasaron años y años y la señora N. se vió reducida á la mas espantosa miseria, hasta el estremo de tener que habitar un miserable *ranchito* de Ejipto, donde la hemos encontrado nosotros cuando su compasiva hija trataba de prestarle algun socorro.

VI

El Sr. N.... trabajó durante un año con feliz éxito y en todo este tiempo no dejó de escribirle á su esposa; mas un dia se vió acometido de fiebre y los médicos declararon que no viviria. En efecto, cuatro días despues era un cadáver.

Su pobre hijo fué recojido por un sacerdote católico que se compadeció en estremo de la suerte del pobre huérfano, y se dedico á educarlo.

Un dia, el buen cura que estaba muy anciano, se enfermó de peligro é hizo llamar á su querido hijo, como lo llamaba, y le dijo:

—Voy á morir, pero antes tengo que pedirte me perdones, amado Francisco. Me he manejado cruelmente contigo. Cuando murió tu padre me dijo qne tenias una madre y una hermana que se hallaba en Bogotá. Al principio hice intencion de proporcionarte los medios de ese viage; mas luego el cariño que te fui cobrando de dia en dia, me lo impidió de tal modo, que pensar en separarme de tu lado habria sido para mi la muerte. Hoy me arrepiento de ello, pues comprendo que te he hecho infeliz privándote de las dulces caricias de una madre; mas confio, en tu buen corazon que sabrás perdonarme.... ¿No es cierto que me perdonarás, querido hijo? ¿no es cierto? repetia con voz temblorosa el anciano, al mismo tiempo que dos gruesas lágrimas se desprendian de sus ojos.

—Oh! ¿y cómo no os habia de perdonar? esclamó Francisco.

VII.

El sacerdote entregó su alma á Dios ese mismo dia, dejando por único heredero de sus bienes á su protejido.

Francisco á los pocos dias emprendió viaje para Bogotá á buscar á su madre y á su hermana, á las cuales le fué imposible encontrar á causa de la miseria en que estaban y de la miserable casucha en que vivian.

Seis meses hacia que Francisco estaba en Bogotá loco de desesperacion, por no poder encontrarlas, cuando una mañana fueron á decirle que el dinero que se le habia perdido lo habia entregado una muchacha pobre. Deseoso de recompensarla pregunta el nombre y sabe con sorpresa que lleva el apellido de su familia; corre desolado á buscarla, y se encuentra con su madre y con su hermana.

Isidro Laverde A.

PARTE COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO.

Mayo 24 de 1872.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales apesar de no haber vencimientos, ni anotadosé al contado fueron muy importantes y á precios firmes.

Se anotaron 95,000 ps. pta. todos para fin del mes, así:

Para el 31, D. 10,000 al 74 1|8.
Id id id id 40,000 id id id.
Id id id 10,000 id id id.
Id id id 10,000 id id id.
Id id id 5,000 id id id.
Id id id 10,000 id id id.
Id id id 10,000 id id id.

Los precios cerraron firmes.

El año pasado tampoco hubo operaciones al contado en estos títulos.

CEDULAS HIPOTECARIAS.

Aunque nada se hizo hoy en estos títulos de 8 p. % de renta pero habia comprador de la série A. al 94 1|8 p. % al contado.

CAMBIOS.

Continuan sin importancia las transacciones efectuadas pues todos esperan la llegada del «Sinld» para efectuar sus operaciones.

FRUTOS DEL PAIS.

Siendo ya hoy casi fiesta como víspera del dia de la Independencia, hubo muy poca concurrencia y negocios en los Mercados y Estaciones influyendo para esta calma la no llegada del Paquete frances de la linea de Burdeos.

CEREALES

Las operaciones fueron regulares á los precios que hemos señalado los dias anteriores.

IMPORTACION.

Apesar de ser dia de trabajo, como vispera del «25 de Mayo» en que se festeja la independencia de la patria, nada se ha hecho que merezca mencionarse, en el Mercado importador.

El Lúnes 27 daremos las ventas generales, que se concluyan desde hoy.

DESPACHO DE ADUANA

COMESTIBLES.

Muir 35 caj cebada 20 id arina de avena
Carbone 1 in conservas
Paots 20 bcas azúcar refinada
Rooke 25 caj jamones 15 id galletitas 15 id quesos
Olivero 70 bult tabaco negro
Serna 100 bols arroz
Bamant 250 bcas azúcar refinada
Riso 51 bolsa café
Ramos 30 rollo tabaco negro
Uclay 30 id id
O. Rezabal 50 bcas azúcar refinada
Berro B. 216 sacos café
Gabastan 100 caj alcaparras
Layo 30 Rollo tabaco negro
Siever 4 bocois tabaco americano
Marini 1030 bcas 230|2 azúcar blanca 78 id terciada

BEBIDAS.

Moore F. 58 caj vino oporto
Labasthe 230 bord vino tinto 4 pip id id 200 caj ajenjo
Greydan 110 casco aguardiente
Gabaston 100 bord vino 200 caj coñac
B. Viale 200 casc aguardiente
Pedeflous 100 bord vino tinto
Degiovani 27 bal papel estrasilla
Milligan 300 caj cerveza
Khagnaeh 175 id id
Labarthe 1 caj naipes italianos
Etchegaray 80 bord vino

MUEBLES, ALHAJAS Y ARMAS

E. Paris 3 caj cartuchos surtidos de castor y para escopetas
Rurcherveyh 3 caj sillas imitacion mimbre
Rivolta 2 caj cartuchos surtidos
Corqneteaus 9 id para revolver id
F. Loog 4 caj alajas de oro surtido.

DROGAS MEDICINAS Y PINTURAS.

Rossi Mondelli 24 casc pintura fina 430 tarros id comun en pssta 2 casco masilla
Moore F. 1 caj medias elasticas rodilleras de seda y pantorrillas elasticas
Fraga 1 caj jarabe pectoral 4 caj balsamo id 2 caj pastillas id.
Powell 80 bcas coniza de sosa
Ronc roni 1 bca pintura bruu 1 bca tierra siensia 1 id negro humo 1 caj tierra negra y sulfato dd hierro 12 caj varniz copal
Demarchi 2 id tonico oriental 6 bulto agur florida
Burgos 7 caj agua de azahar esencia de Romero y otras clases de estractos medecinales chocolate id y pastillas de gomas.

MERCERIA

Lodde 20 caj perfumeria
Roncoroni 500 id uidrios planos
Burnichon 6 caj papel para embolver
Zorraquin 1 id perfumeria surtida
Just 1 cintas de pana
Malbran 1 merceria surtida
Bagley 1 merceria id
Jirmal 2 id id
Guerri 1 id id
E. Scoi 1 id id
J. Súmi 10 merceria id
Fusoni 1 id paraguas de seda
Gollan 50 id papelera surtida
Stokes 4 hilo de ovillo
Molina N. caj corsetd
Estevenete 235 caj vidrios planos.

CONFECCIONES.

Coque teaus 6 caj sombreros 10 caj camisas.
Burnichon 4 caj camisas surtidas cuellos y puños.
Senet 1 caj sombs de castor.
Perissé 2 id id id.
Basabe 2 id calzoncillos y sombreros.
Schliepes 1 id muestras.
Alemany 1 id mantillas españolas.
Sommer 3 id sombrs de paño.
Fisconnía 2 id ropa hecha.
Loddé 1 id camisas 1 id ajuares.
Daste 2 id ropa hecha.
R. Lezica 3 id sembrs. de paño.
Manigot 4 id calzado.
Geleri 1 id id para señoras.
Senei 2 id camisas 1 1|2 hilo 1 id boinas.
Bagley 6 id calzado.

ARTICULOS INGLESES.

B. Stoke 20 caj pañuelos ñe hilo para manos, coleta de algodon y zarazas, 6 fardos lienzo gris y gergas bajeras
Barclay 18 caj zarazas
Glover 5 id lustrina 2 fardos frazadas
Ferbar 5 id genero para forro, franela, y cotin de algodon
Duyhid 1 caj zarazas 2 fardos lienso
Neild 2 bult bramante articulos de uso para señora y lienzo
Bemberg 2 bult zaras y balleta
Achuvohh 8 caj frazadas de algodon
Getting 3 id medias aldodon para niñas genero mezcla y pañuelos para manos

ARTICULOS FRANCESES Y ALEMANES.

Bore hnos 3 caj pañuelos rebozo de lana faja de id camisetas id 10 caj casimir de lana genero lana para vestidos teja de algodon para poncho
Ferber 14 id boas de punto de lana, medias algodon para señoras cortes casimir flanela de lana, medias cortas id pañuelos de rebozo lana pintados genero mescla para para pantalon, id mezcla para vestidos.
Koenig 24 caj genero mezcla para vestidos medias algodon para niñas y crudas cortas hara bombre pañuelos 1 1|2 rebozo de lana id de rebozo de lana bordabo dn seda paño azul y boas punto de lana

FERRETERIA Y ARTICULOS NAVALES.

Luder 10 caj rondanas
Schulte 50 cuñetes munion
Drysdale 23 bult ferreteria surtida y 118 atados chada de fierro
Shavo hnos 50 caj caj ladrillos.
Arnurg 18,000 id id
Rivolta 3 bcas zinc en ojas
Delleman 65 caj ferreteria surtida
Lhaw 5050 baldozas.
J. Bell 50 atados alambre.
Rossollin 2 caj cuchillos.
Nels 100 bcas tierra romana.
S. Sbau hnos 5 caj ferreteria surtida,
J Maveroff 18 cascos cadenas

MARITIMA

CABOTAJE

«Estrella del Norte» de Sta Fé á Nuñez con 165 faneg. carbon 20 arrb porotes 80 arb cebada 51 piezas madera.

«Nuñez hnos, de Sta Fé á Hillner con 50 faneg. carbon 80 piezas madera.

«Jóven Estevan,» de San Lorenzo á Nuñez con á Gayolo 4100 arrb. trigo 150 cs lanares 20 id becerro 26 id gama 1 id vacunos 1 bolsa cerda.

«Rosita,» de las Islas á Marris con 28 carradas leña 300 ristrss cebolla 300 id ojas.

«Progreso,» de la victoria al Calderon con 1500 faneg. cal 1 caj alhajas 3 caj herramientas 2 meses 2 caj 1 bulto 1 barr 1 tarro mercs.

San Pedro, de las Islas á Nuñez con 15 carradas leña 60 cus. nutria 10 id carpinchos.

José Maria de las Islas á Marris con 60 @ papas 50 @ porotos.

Maria Adelaida, de id Nuñez con 16 bolsas chala 8 carradas leña.

Esperanza, de las Islas á Nuñez con 20 carradas leña.

Juanita, del Baradero á Nuñez con 40 faneg. maiz 100 @ papas 40 yuntas pavos.

Fido, de las Islas á Marris con 12 carradas leña 50 sapallos 100 @ papas.

Darsolma, del Paraná á Cereto con 45 carradas leña.

Jóven pepito, de la Concordia á Nuñez con á la Orden 80 pipas aceite Cotiglio 50 @ quesos.

Fama Argentina, del Paraná á Nnñz con 550 faneg. carbon.

Gaesca Litina, de Sta. Fé á Nuñez con 9200 @ trigo.

Maria Unica, de la Páz Nuñez con á Orden C. Guastavino, 250012 postes 209 umbrales 100 rayos 25 palos 45 id quebrados 30 ca ma algarrobo 50 tarugos id.

ABRIERON REGISTRP

Asnabruk, bergantin aleman para Hamburgo por Schiaffino.

Morie, barca francesa para Tuyu y amberes por Marcelis.

CERRARON REJISTRO.

Pamperita, barca ita para Genova por Rocca con 4749 cus. vacs. salados 775 id becerro id 150000 astas 3167 cus. vacs. secos, 760 id becerros id 44 fdos lana 138 id lanares 200 bords. sebo 2 fdos. cus. nonatos 170 faneg. sal 1 y 1 1|2 pipa sebo.

Am ral Trehuart, barca franc. para la India por Bonnemason Heideker en lastre.

«Jeanie,» barca inglesa para Roston por Mantels Pfeiffer con 410 fdos. lana 2099 cs. vacunos secos 22 fdos. cueros cabra 14 id garaas 10 id cerda, 800 astas, 100 tons. fierro viejo para lastre.

VAPORES

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA.

Hoy para Baradero Rosario Paraná y Santa Fé á las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan»

Para la Concórdia, con escalas en Gualeguayehú, Concepcion y Villa Colon, el vapor paquete «Rio de la Plata»

Sale —hoy 25— del corriente á las 10 de la mañana, recibe carga y pasageros.

Mañana para Baradero, Rosario y puertos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro el «Proveedor»

Nota—Los pasajeros de los vapores que salen del Tigre, recibiben gratis el boleto del tren y el transporte de los equipajes.

Juéves, para San Nicolas y Rosario con carga solamente el «Cisne» —Lanchaje grátis.

Para la Concórdia

Es-ando ya vencido el obstaculo que impedia el paso hasta Concórdia, el vapor «Rio de la Plata» en las salidas de este puerto los mártes y sábados, llevará como antes pasageros para ese punto y Villa Colon.

Agencia de A. Matti y Piera. Cangallo 30
N721—P C

—

Sábado 25—Para la Asuncion con escala en la Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes y Humaitá. Recibe carga y pasageros el vapor paquete nacional «Emilia» en balizas, saliendo el dia indicado á las 12 del dia.

Por órdenes á sus Agentes.
F. E, Nuñez y Hns.
Calle Victoria núm. 34.
N655—M15 p7

—VAPOR ENTRE-RIOS—Para Gualeguay Sale el domingo 26 á las 9-50. Recibe carga pasageros y encomiendas.

Agentes Paez y Gomensoro Rivadavia 41

—C. DE NAVEGACION Á VAPOR RIO DE LA PLATA—Vapor Nacional Taraguy Sadrá para Asuncion y puertos de escala el Juéves 30 del corriente, admite pasageros, carga y encomiendas—Agencia Cuyo 24.

—

VAPOR REPÚBLICA, domingo 26 para la Asuncion con escala en San Nicolás, Rosario, Paraná La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes Cerrito y Humaitá á las 10 de la mañana el magnifico vapor «República». Conduce pasajeros, carga y encomiendas.

Agentes—Rubio y Foley; Reconquista 81 y 83.

Itinerarios y tarifas permanentes.

NUEVV COMPAÑIA SALTEÑA—ITINERARIO EN VIJENCIA DESDE EL 11 DE MARZO,

Los vapores paquetes «Rio de la Plata» y «Rio Uruguay» saldrán alternativamente para Montevideo los Lúnes, Juéves y Sábados á las 6 de la tarde.

PARA EL SALTO con escala en todos los puertos del Uruguay, los Martes, Juéves y Sábados á las 10 de la mañana.

Reciben carga, pasageros metálico y encomiendas á flete.

Rebajan 20 p % en los precios de pasage de ida y vuelta válido por un mes.

Otros pormenores en la agencia de A. Matti y Piera, Cangallo 30.

—

NUAVA TARIFA DE FASAJES.

Gran rebaja—Vapores «Lujan,» «Capitan» y «Proveedor.»

Desde el 1° de Abril hasta nuevo aviso la rifa de pasages en estos vapores será como sigue:

	Cámara	Proa
Campana y Zárate fts.	4	3
San Pedro	6	3
San Nicolás	8	4
Rosario	8	4
Paraná	17	9
Santa-Fé	17	9

Los precios para Baradero continúan como hasta ahora.

Los pasages de ida y vuelta quedan suprimidos.

Agentes—A. Matti y Piera.
Cangallo 30.

—

GRAN REBAJA DE PRECIOS PARA EL ROSARIO.

Con escala en Zárate, San Pedro, Las hermanas y San Nicalás.

El hermoso vapor paquete norte americano
EDWARD EVERETT

Saldrá todos los **Miércoles y Domingos** con el tren que sale de la estacion 25 de Mayo á las 9 3|4 de la mañana.

Pasage del tren y todo equipage gratis.

Recibe carga, pasageros encomiendas y dinero á flete.

Las encomiendae serán recibidas en la agencia hasta las 5 de la tarde del dia antes de la salida.

Para mas informes sirvanse ocurrir á la agencia de—

Manuel Scuirano é hijo.
Cuyo 38 1|2.

—

MENSAGERIAS FLUVIASES. TARIFA DE PASAGE EN VIGENCIA DESDE EL 1° DE ABRIL DE 1872.

	Cámara	$fs.		Proas
Montevideo			8	
Nueva Palmira	«	«	6	«
Fray Bentos	«	«	9	«
Gualeguaychú	«	«	11	«
Concep. del Uruguay	«	«	11	«
Paysandú	«	«	12	«
Villa Colon	«	«	14	«
Guaviyú	«	«	15	«
Concordia y Salto	«	«	16	«

Los prácticos entre Montevideo y Buenos Aires gozarán de una rebaja de 25 % en los pasages de cámara.

Las familias de cámara que sean de cuatro personas mayores para arriba, se les hará una rebaja de 10 %.

Los menores de 8 años pagarán la mitad, los menores de 2 años no pagarán nada.

Los pasages de ida y vuelta quedan suprimidos.

En el vapor inglés «Silex» se cobrará con arreglo á esta tarifa rebajando el 10 %.

El Agente.

Remates para mañana.

Federico G. Neves, de un buque, en la Boca, á las dos en punto.

Tomás Aires, de una casa central, en la calle Belgrano 325 á las 12 en punto.

Adolfo Bullrich, de dos casas, en la calle

Independencia 21 y 23 á la 1 en punto.
Por los mismos, de una casa en la calle Santa Fé núm. 7 á las dos de la tarde.
Por los mismos, de un terreno, en la calle Estados Unidos entre Pozos y Entre-Rios, á las 3 de la tarde.

Idem para el Lúnes.

Benjamin Nazar, de tienda y merceria, en su casa Victoria 154.
Lopez y Blanco, de tienda, en su casa Perú 94.
Adolfo Bullrich, de muebles, en el «Club del Plata» Rivadavia 112.

Teatros

COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA
6a funcion de la 2a temporada para el Sábado 25 de Mayo
HIMNO NACIONAL
Por toda la compañia.
Un ballo in maschera
Por la Sta. Saurel y el señor Piccioli
En un intermedio.
Un paso doble

7a funcion de la 2a temprada para el Domingo 26 de Mayo
RIGOLETTO
Por la señora Calisto y el señor Lelmi.
En un intermedio
Un paso doble

VICTORIA

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA
FIESTAS MAYAS

La empresa de este teatro, siguiendo la costumbre establecida de solemnizar las fiestas nacionales que celebra el pueblo de Buenos Aires en el dia 25 de Mayo y sus inmediatos, ha organizado cuatro magnificas funciones que tendrán lugar en los dias Juéves 23, Viérnes 24, Sábado 25 y Domingo 26 de Mayo en el órden y forma que sigue:
3a FUNCION PARA EL SABADO 25
1o **Himno Nacional** cantado por toda la compañia.
2o En atencion al éxito extraordinario que ha alcanzado en su anterior representacion el magnifico drama romántico en 3 actos y en verso, del popular novelista D. Manuel Fernandez y Gonsalez titulado:
LA PENITENTE DE SEVILLA
Se pondrá en escena en dicho dia bajo la direccion del Sr. Jordan.
A continuacion la pieza en un acto titulada:
A un cobarde otro mayor
Dirigida por el Sr. Cubas.
4a FUNCION PARA EL DOMINGO 26
La empresa ha elegido para este dia último de las fiestas mayos el reputado drama trágico en 5 actos titulado:
MARIA ESTUARD
Será dirigido por el Sr. Jordan y tomarán parte todos los primeros artistas de la compañia.
Esta funcion terminará con la graciosa pieza en un acto.
Mosquita muerta
Dirigida por el Sr. Cubas.
Nota—Siendo muchas las personas que tienen encargadas localidades para estas funciones se advierte al público que serán preferidas las que las tomen para todas cuatro.
Otra—Tambien se hace saber que los precios no serán alterados en ninguna de ellas, conservándose los de costumbre.

ALEGRIA

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA
Funciones extraordinarios para los dias de las fiestas Mayas en los dias 23, 24, 25 y 26 de Mayo de 1882.
La sociedad dramática por complacer á un público que tan galante se ha mostrado con ella, ha dispuesto para estos dias cuatro diferente espectáculos para dar mas novedad á las funciones, tomando parte en algunas de ellas el distinguido artista señor Allú.
Orden de las funciones
SABADO 25
1o HIMNO NACIONAL.
2o A pedido general el drama de costumbres titulado:
EL MUSICO DE LA MURGA
Dando fin con la graciosa zarzuela:
Pascual Bailon
El grandioso drama titulado:
La Savoyana ó la gracia de Dios
Dando fin con la divertida zarzuela;
El niño
Nota—Las funciones earán principio despues de los fuegos.
Las personas que deseen localidades se servirán pasar á boleteria. Tambien se les suplica á las muchisimas personas que tienen apuntadas localidades se sirvan pasar á recogerlas en todo el Miércoles 22.

TEATRO DE LA OPERA

Inauguracion del teatro de la opera y estreno de la compañia lirica
1a funcion de la temporada para el sábado 25 de Mayo de 1872
EL TROVADOR
PRECIOS

Palcos	250
Tertulias	50
Lunetas	25
Cazuela	15
Entrada general	25
Id de cazuela	15

Empezará concluidos los fuegos.
Nota—No habibndo llegado todavia al bajo la pequeña parte de Fernando será desempeñada provisoriamente por el Sr. Giacomo de Bezzi en obsequio de este culto público.
La temporada quedará cerrada el 23 de corriente a la noche.
Otra—En la presente temporada de 80 funcione no se darán menos de 8 óperas nuevas elegidas entre las siguientes sin contar otrs que se crean dignan para este ilustro públ co.

VERDI	Don Carlo
»	Corsaro
»	Aida
MEYERBEER	Sellta Neddlor
»	Perdomo di Ploermel
PETRELLA	Contessa d'Amalfi
»	Promesi Sposi
WAGNER	Lohengrin
AUBER	Fra Diabolo
»	Haydée
BICCI	Una follia á Roma
USILIO	Le Educandi di Sorrento
FLOTOW	Stradella
»	L'Ombra ecc. ecc.

Avisos

Se necesita En una familia inglesa una muchacha con buenas recomendaciones para cuidar niños. Se prefiere que sea francesa ó alemana; Ocúrrase Defensa número 607.
N814-m25 p5

Sociedad de Beneficencia. Rifa para el asilo de la pobreza y el trabajo. En los dias 23, 24 y 25 del corriente se venderán cédulas en las ventanas de la casa de Policia.
Hay suertes de 10, 20, 50, 100, 200, 500 y 1,000 pesos; la cédula vale solo un peso.

Sociedad de Beneficencia. Se previene á las personas que están trabajando objetos para el Bazar de beneficio del «Asilo de la pobreza» que este no tendrá lugar hasta el mes de Julio próximo.
La Secretarie.

Se precisa Una casa central que sea cómoda y con no menos de diez piezas—Ocúrrase Cangallo 99.
N802-m24 p5

Se alquilan tres corralones calle de Comercio 327, Chile 343 y Tacuari 199—Para tratar Venezuela 57.
N750 m21 p5

Se ha perdido un perrito blanco que entiende por el nombre de Palomo, el que lo entregue en la calle Victoria núm. 41, recibirá una buena gratificacion.

Se vende La confiteria situada en la calle de la Piedad número 105, entre Florida y San Martin, su dueño la vende por no poderla atender; el que quiera hacerse de un buen negocio puede ocurrir á la calle de San Martin núm. 148, café donde está su dueño.
N806-m24 p8

Caballo tordillo grande, con contramarca de Piñeiro, se ha perdido de la calle de Moreno 66; se dará una buena gratificacion al que lo entregue en la misma casa.
N811-m24 p3

Se alquila Casa quinta en Almagro. Una magnifica casa con veinte habitaciones entabladas y empapeladas y todas las comodidades necesarias para una familia distinguida, incluso sótanos, cocheras, caballerizas, gallinero, algibe, &.
El terreno se compone de cuatro cuadras con lindos jardines, quinta frutal y alfalfares.
Está situada cerca de la estacion Almagro y á una cuadra del tramway á Flores y el jardinero tiene instrucciones de hacerla ver á quien se inferese—Para tratar con el Sr. Juan P. Boyd, calle San Martin 56.
N807-m24 p7

Composturas de armas antiguas y modernas—Armeria E. Paris, calle Rivadavia 20.
N783-m23 p3

Cedro del Paraguay
En tablones de dos pulgadas, se vende en el corralon de maderas de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585.
N762-m21 p6

Fuego central Escopetas de último sistema y cartuchos de todas clases—Armeria E. Paris, calle Rivadavia 20.
N785-m23 p3

Fernet Branca Unico depósito casa de Fusoni Hnos. y Maveroff—Calle Cangallo 120.
N239—a14 p30

Ferro-carril del Oeste
Mayo 18 de 1872.
Por disposicion del Directorio se avisa al público que en los dias 23 y 25 del corriente, saldrá del Parque un tren á las 12 de la noche que irá hasta la estacion Moron.
N739-m19 p6

Ferro-Carril del Oeste
Por disposicion del Directorio, desde el 1o de Mayo hasta el 1o de Octubre próximo, se rebaja un 33 ½ % en el flete de los ladrillos.
Buenos Aires, Abril 10 de 1872.
La Administracion.

Ojo á la liquidacion
Se vende la llave con contrata, de la casa calle Florida núm. 178, esquina Florida y Corrientes.
N. B.—La mayor parte de las mercaderias de dicha casa, están en liquidacion con una rebaja de 25 %.
N770-m22 p30

Maestro para enseñanza de primeras letras, se necesita en la calle de Reconquista núm. 77.
Escusado es que se presente sin buenas recomendaciones.
N788-m23 p4-3a

Arbol de yerba mate
Se necesita comprar uno ó dos pequeños—Avisese en esta imprenta.
N789-m23 p3-G

Al público El que suscribe pone en conocimiento del público que ha vendido su establecimiento de panaderia situado en la calle del Perú 303, al Sr. D. Miguel Villanueva—El que tenga derecho á reclamo que se presente en el término de quince dias desde la fecha.
Pasando dicho término no se atenderá á reclamo alguno—Buenos Aires, Mayo 15 de 1872.
N710-m18 p13 L. C. Serin.

A. Dumas La condesa de Charne 8 ts. 60 $. La San Felice 4 ts. 50 $. Las orillas del Rhin 2 ts. 20 $. Un año en Florencia 10 ps.—Potosi 103.
N451—m1 p.

Aviso municipal La seccion de seguridad llama á licitacion por el término de ocho dias para que presenten propuestas para el blanqueo y pintura interior de la Cárcel pública, con arreglo á las bases que los interesados podrán ver en la secretaria de la Municipalidad—Buenos Aires, Mayo 15 de 1872.
Mariano Obarrio.
m16 p8 Pro-Secretario.

D. Juan Tenorio 20 $. La Maldicion de Dios 2 ts. 30 $.—Nieves: Los Mártires de Buenos Aires 20 $—V. F. Lopez: La novia del Hereje 2 ts. 30 $—Potosi 103.
N416—a27 p30

Revolvers por docenas y cartuchos de revolvers—Armeria E. Paris, calle Rivadavia 20.
N784-m23 p3

Para Bahia Blanca La goleta nacional «Juanita» saldrá el dia 5 de Junio.
Recibe carga, pasageros y encomiendas. Para mas informes sirvanse ocurrir á sus agentes.
M. Sciurano é hijo.
N748-m21 p8 Cuyo 38 ½.

Potreros Se alquilan dos retazos de terrenos cercados, buenos para potreros en la quinta del Sar, detrás de la Recoleta—Ocurran á don Luis de Chapeaurouge, Temple 37.
N790-m23 p3

Pianos Se compran Belgrano 218.
N499—m5p30

Para la Guardia DEL MONTE
El que firma avisa al público y á sus amigos, que con fecha 15 del corriente ha comprado á don Alejandro Bogarin, la empresa de galera para el Monte, despachándose esta de la calle de Rivadavia núm. 239 y saliendo del ferro-carril del Oeste los dias nones y regresando los pares.
Empresario.
N798-m23 p5 Benito A. Calderon.

Por 800 pesos m|c. Se alquila una casa y se vende un hermoso terreno—La casa tiene siete piezas, cielos-razos de yeso, pisos de tabla, estufa, tres patios, algibe y más oficinas. El terreno mide 20 varas de frente á la calle de Belgrano y otras 20 de frente tambien á la de Venezuela, por tener todo el fondo que da la manzana; linda con un edificio que vale 600,000 pesos—Para tratar Tucuman 165.
N791-m23 p10

Aviso oficial Comisaria General de Guerra y Marina.
Por disposicion superior desde el 1o de Junio las señoras pensionistas militares, presentarán cada tres meses á la Comisaria General de Guerra, el recibo certificado por el señor Juez de Paz y comisario de la seccion donde residan y en su defecto por dos personas de reconocida responsabilidad de este vecindario, que acredite su personeria asi como su estado, sin cuyo requisito no se hará pago alguno; siendo estensiva esta órden á las que residan fuera de la capital; los meses en que corresponde la presentacion de los recibos en la forma indicada son los siguientes: 1o de Junio, 1o de Setiembre, 1o de Diciembre y 1o de Marzo.
N733-m19 p30 Martin B. Campos.

Administracion de vacuna. Competentemente autorizado por la Municipalidad para ofrecer un premio de tres mil $ m/c, á la persona que presente una vaca con vacuna espontánea (cow-pox) ó un caballo con eguima (Horse-pox), se previene á la persona que posea uno ú otro animal en las condiciones indicadas y quiera recibir el premio, dé aviso en el conservatorio de vacuna animal, calle de Piedad núm. 408—Buenos Aires Mayo 8 de 1872.
m11 p15 G B. A. Mattos.

Al comercio Con motivo de la próxima ausencia de mi dependiente don Agustin Insausti, he sustituido con esta fecha el poder general que le tenia conferido, á favor de mi hijo José.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1872.
N771-m22 p8 José Jauregui.

Al comercio Participamos al comercio que nuestra casa que giraba en esta plaza bajo la razon social de Cocqueteaux, Gustave Falcon y Ca. girará en adelante y por mútuo convenio, sin mas alteracion en todo lo demás relativo al giro de la casa, bajo la razon social de Gusfave Falcon y Ca.
D. Guillermo Falcon tendrá en esta plaza solo la firma social—Buenos Aires, Mayo 14 de 1872.
N741-m21 p8

Botica en venta Se vende la hermosa botica de la Marina, sita en el Paseo de Julio, completa, con todos sus envases, drogas, útiles, armazones, gas, etc. en 35,000 $ m/c, precio que ha importado el armazon solamente. Todo nuevo—Ocúrrase para tratar á la drogueria del Pueblo Rivadavia 189, lo mas pronto posible, pues de no venderse hay que desocupar la casa.
N794-m23 p3

Baratillo Porteño Piedad 91. Trages ingleses completos para hombres 300 $, id franceses 350, id para niños 200 y 250, corbatas negras de moda 20, sombreros negros redondos de moda 70, botines elásticos para hombre 80 y 100, enaguas blancas finss 45, bombasi americano 5, id labrado rico 12, medias de lana para hombre 120 $ docena, boas de lana y seda 15, sacos de paño para señora 80, frazadas de seda 120, colchas de damasco 70, sobretodos de satina finos 300, camisas finas de señora 240 docena, pantalones negros 100, id muy finos de color 130, vestidos hechos á la última moda de géneros de lana superior para señoras 150, ule negro 10, rebozos de lana 45, jabon windsor 12 $ docena, género de hilo adamascado doble ancho 18 $ vara y un mundo de articulos que se darán á mitad de precio por fin de baratillo.
N799-m23 p3

Vapor paraguayo «2 de Noviembre»
Este hermoso vapor completamente reformado en su casco y maquinaria, sale para la Asuncion y puertos intermedios; admite carga y pasageros en este puerto con módico precio desde los primeros dias de la semana próxima, debiendo fijarse oportunamente el dia de salida que será á principio de Junio—Ocúrrase al Consulado General del Paraguay, San Martin núm. 108 (Universell.)
Buenos Aires, Mayo 24 de 1872.
José Vicente Zavala.
Encargado del Consulado.
N820-m25 p3

Mensagerias «La Union del Sud» Piedras 38.
Orden de salidas hasta nuevo aviso:
De Buenos Aires á Dolores, todos los dias.
Moro por Arenales 3 y 17.
Laguna de los Padres 2 y 16.
Moro, por la Fortuna 4 y 18.
Ajó y Pueblo General Lavalle 1, 11 y 21.
Moro, por el Chajá y Piedritas 5 y 20.
Montes Grandes y Macedo 1 y 15.
San Antonio de Areco, todos los pares.
Monte.
Cañuelas, todos los dias.
Nota—Los mayorales son los mismos interesados y son responsables cada uno en su respectiva carrera.
Otra—Las encomiendas para San Antonio de Areco, Monte y Cañuelas, se reciben la víspera de la salida hasta las 4 de la tarde.
N719-m19 p4 La Empresa.

Manteca fresca de «Tapiales» Para evitar fraudes, se avisa á los numerosos consumidores de esta afamada manteca, que la verdadera manteca de TAPIALES no se espende sino en panes de á libra, con la marca TAPIALES, estando por ahora reducidos los depósitos á las siguientes casas.
M. Dellepiani, Cuyo y Cerrito 271.
F. Larrea, Cuyo 253.
S. Rolleri, Cuyo 218 y 220.
José Benchuo, Mercado del Plata.
Pouvre Diable, Piedad 137.
Almacen Francés, Cuyo 241.
Bacqué Hnos., Florida y Cuyo.
Almacen esquina Cangallo y Libertad.
G. G. Iraburú, Potosi 100 y 102.
N522—m7 p30

La Favorita Esta mensageria que hace la carrera al Bragado de Chivilcoy los dias pares y regresando los nones, avisa á sus favorecedores que desde el primero del mes entrante (Mayo) saldrá de Chivilcoy por la mañana á las 8 teniendo los pasageros que ir á dormir á Chivilcoy la víspera.
Su agencia en Buenos Aires, Rivadavia 239
M. del Valle.

La Constante Esta mensageria que hace la carrera al 25 de Mayo de Chivilcoy los dias pares regresando los nones, avisa á sus favorecedores que desde el primero del mes entrante (Mayo) saldrá de Chivilcoy por la mañana á las 8 teniendo los pasageros que ir á dormir á Chivilcoy la víspera.
Su agencia en Buenos Aires, Rivadavia número 239.
Martinez y Negri—Empresarios

CASAS Y TERRENOS
Siendo de poco precio se compran—Ocurrir calle de Moreno 629.
a25 p30

GRAN REMATE
De la grandiosa casa central Belgrano 325, lindera con la hermosa iglesia Monserrat.
El Domingo 26 á las 12 en punto tendrá lugar el remate de la propiedad arriba mencionada por liquidacion testamentaria. Para ver el croquis de este gran edificio, llaves y otros pormenores, al martillero Victoria 91—Por Tomás Aires.
N786-m23 p3

Municipalidad de las Conchas. Debiendo procederse á practicar la mensura general del partido, se previene á todos los propietarios de terrenos que en el término de 30 dias á contar desde esta fecha, deben presentar sus titulos á esta Municipalidad, para que el agrimensor nombrado pueda deslindar la propiedad pública de la particular, en la inteligencia que los que no lo verifiquen, les parará el perjuicio que haya lugar—Mayo 14 de 1872.
Manuel Dolz.
Juez de Paz.
E. La Rosa—Secretario.
661—m16 p30

Curso de humanidades
Desde el 1o del próximo Junio el profesor J. Regazzoli dedicará unas horas á la enseñanza del latin, historia y filosofia con arreglo á los programas del curso pregaratorio, cuyas clases regentea en el colegio europeo, ó no vinculado á dichos programas. Dará tambien lecciones particulares de geografia, historia moderna y literatura, estudios que el concepto moderno de la educacion hace indispensable en la instruccion de los varones, no menos que en la de las doncellas.
En la enseñanza del idioma italiano seguirá un método fácil, comparativo y conducente á pronto resultado.
La leccion de historia durará tres cuartos de hora; las otras serán de una hora dadas dos veces por semana ó en dias alternados, conviniendo por mensualidad ó por tarjetas Las lecciones no serán interrumpidas en los meses de verano, si tuviesen que darse en Belgrano, en Flores ó en sus inmediaciones—Mandar esquela ó conferenciar con él en su estudio Parque 303, de 5 á 8 de la noche.
N803-n24p5

CHOCOLATE SUIZO
Ph. SUCHARD Á NEUCHATEL
UNICOS AGENTES
HOURIET SHNEIDER Y COMPAÑIA
130 — ESMERALDA — 130
G816-m25 p30

PARA ESCRITORIOS Y AGENCIAS DE COMERCIO
Se alquilan en parage central, próximos al muelle y á la Bolsa de Comercio, un almacen á la calle y habitaciones interiores, á propósito para establecer agencias ó escritorios de comercio.
Calle de Reconquista 111 donde se ha trasladado el Consulado Italiano.
Para tratar á los altos de la misma casa.
N812-m25 p'te.

SEMINARIO INGLES
Victoria 564 frente á la Plaza Lorea.
El programa que se reparte gratis en el establecimiento, abraza todos los ramos de una educacion comercial y cientifica. El Director segundado por un escogido y numeroso personal de profesores y maestros, no economiza gastos ni esfuerzos para que el Seminario Inglés se mantenga á la altura de los primeros establecimientos del pais, ya por la solidez de su enseñanza, ya por su disciplina y elevada moralidad. Siendo padre de familia considera que su deber no es solo instruir sino tambien educar, y mientras les exige á sus educandos el cumplimiento exacto de sus tareas, trata tambien de infundir en sus corazones el culto al deber y el amor al estudio, asi como la debida atencion á la limpieza de su persona y el cuidado de su ropa y libros—Precios: Externos 100 $, medios pupilos 300, pupilos 450; incluyendo todos los ramos del curso elemental y dos idiomas estrangeros.
Hay tambien clases de noche para jóvenes y á precios módicos, como de inglés, francés, aleman, español, aritmética, teneduria, matemáticas.
D. F. Sauvain.
N815-m25 p10 Rector.

PLANTAS
Sn MARTIN 48
P. COULIN
Gran remate de plantas
El mártes 28 del corriente á las 12 en punto y dinero de contado, se rematarán por las muestras de 4 á 6 mil plantas frutales de clases selectas y una gran cantidad de plantas criadas en macetas; detalles en la «Tribuna.»
A fin de evitar engaños advierto al público que mi depósito no se ha mudado de la calle San Martin núm. 48, como alguno quiere hacer creer en sus avisos. Atencion!—No me confunda el público con otros, que se equivocan conmigo espresamente ¡cuidado con los charlatanes!!
N817-m25 p2 Policarpo Coulin.

COMPAÑIA
DE TRAMWAYS NACIONALES DE BUENOS AIRES

Apertura de la seccion No. 2 por las calles Moreno, Potosi, Victoria, Rioja, etc.

Habiendo sido obtenido el permiso para abrir al servicio esta seccion, la Administracion tiene el honor de avisar al público, que desde el 24 de Mayo corriente el servicio será como sigue:

Salidas de la Estacion Moreno	Salidas de la calle Potosi y Defensa (Plazuela de S. Francisco)
El primer tren saldrá á las 6 de la mañana y cada media hora hasta las once de la noche.	El primer tren saldrá á las 6 y media, continuando cada media hora hasta las once y media de la noche.

NOTA—Se previene tambien al público que el tren entre plaza Constitucion y mataderos nuevos, sigue saliendo á las horas indicadas anteriormente, partiendo del primer punto, siguiendo por la calle Caceros, pasando por el Cementerio del Sud transformado hoy en un jardin de paseo y siguiendo hasta los mataderos por la misma calle, rodeada de pintorescas y preciosas vistas.
OTRA—Se previene del mismo modo, que próximamente se librará al servicio público la linea que parte del mercado y Plaza Lorea por las calles de Zeballos, Lorea, Caceros y por esta hasta los mataderos nuevos.
LA ADMINISTRACION.
N800-m28 p4 32 — Reconquista — 32

Novedad fotografica
MUY PROPIA PARA REGALOS DE CUMPLE AÑOS, FIESTAS, Etc.

Retratos INALTERABLES sobre tazas, platos, vasos y otros objetos de porcelana.
Retratos y vistas transparentes propias para bombas y pantallas para luz.
En el gran establecimiento de fotografia y pintura de Cristiano Junior, premiado en la Exposicion Nacional de Córdoba con el 1er. premio de fotografia.
160 — FLORIDA — 160
N810—m24 p8

EL ARGENTINO
GRAN BAZAR DE ROPA HECHA
CASA INTRODUCTORA
VENTAS POR MAYOR — VENTAS POR MENOR
63 — FLORIDA — 63
BUENOS AIRES

El dia 27 de Mayo á las 7 de la noche abriremos este gran BAZAR, único en su clase por reunir las masaltas novedades en articulos para caballeros, niños y señoras, hallándose á la misma altura de los mas acreditados establecimientos de Europa y esperamos que pronto el público en general como nuestros favorecedores en particular, se servirán pasar á tomar nota de los precios sumamente módicos que hemos establecido.
N825-m25 p1 *Aymar Solá y Ca.*

TIENDA BUENOS AIRES
216 — VICTORIA — 216
Gran surtido de camisas y batas de noche para señora con una diferencia notable en los precios.
Camisas de puro hilo para señora 800 $ docena.
Id de algodon con volado 27 $ una.
Enaguas de puro raso colchadas las de 300 $ á 180 pesos.
Id raso de lana y merino colchadas á 110 y 120 pesos.
Varias clases de géneros para vestidos.
Gró negro superior 24, 30 y 32.
Merino negro pura lana 15 pesos vara.
Pople negro pura lana 11 $ vara.
Pañuelos con vainilla 35 pesos docena.
Id finos para niños 35 $ docena.
Alemanesco para manteles 2 ½ varas de ancho 36 pesos vara.
Id id 2 varas de ancho 15 $ vara.
Servilletas dobladilladas 30, 50, 80 y 100 p ocena.
Género para sábanas de todas clases.
Sábanas hechas, fundas y pañales.
PARA HOMBRE
Camisas ricas bordadas y lisas 550 pesos docena.
Calzoncillos de hilo y algodon 240 y 350 $ docena.
Medias cortas 70 y 110 $ docena.
Camisetas de punto de lana las de 45 á 30 pesos una.
Surtido completo de chalones de cachemir que valen 5,000 $ á 1,500, tapados de terciopelo, cortinas bordadas, alfombras, chuces y frazadas de todas clases.
N813-m25 p3

La Sra. Da. Maria de los Angeles R. de Puddicomb invita á su familia y personas de su relacion á acompañar los restos de su hijo D. Eduardo Puddicomb al Cementerio del Norte hoy 25 á las 11 del dia; casa mortuoria, Maipú 265.
N821-m25 p1

La Sra. Da. Rufina Orma de Rebollo
Q. E. P. D.
Falleció el 13 de Mayo de 1872
Sus hijos y demás deudos, ruegan á las personas de su amistad se sirvan acompañarlos al funeral que tendrá lugar en la iglesia parroquial de San José de Flores, el Miércoles 29 del presente mes á las 10 ½ de la mañana; á cuyo obsequio quedarán agradecidos.
N793-m23 p5

REMATES
POR
Fernando Perazo y Ca.
JUDICIAL.
El domingo 2 de Junio á las 2 en punto de la tarde, procederemos á la venta dinero de contado de las casas calle del Perú núm. 443 y 445, por nombramiento expreso del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel y á pedido del albacea de la testamentaria de doña Sebastiana Garaboa y cuyo detalle es el siguiente: Casa núm. 443, mide 14 varas 80 cénts. de frente al Este, por 52 varas 50 cénts. de fondo al Oeste, á mas 2 martillos y un triaángulo á su favor, tiene 9 piezas, gallinero con altillo, cocina, letrina, 2 patios y 2 zaguanes todo embaldosado, maderas duras, puertas y ventanas de cedro á la calle, cielos rasos, paredes empapeladas &., tasado en todos sus ramos en la suma de trescientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos, sesenta y cuatro centavos moneda corriente (334,433 $ 64 centavos m/c) y no se admitirá oferta por menos de las ⅔ partes.—Casa núm. 445, mide 8 varas y 50 cénts. de frente al Este, por 40 varas 60 cénts. de fondo al Oeste, tiene 6 piezas empapeladas, cocina, letrina, 2 patios y 2 zaguanes embaldosados, puertas y ventanas de cedro á la calle, maderas duras, cielos rasos &., tasado en todos sus ramos en la suma de ciento cincuenta y siete mil seiscientos setenta pesos, setenta y cinco centavos, (157,670 $ 75 centavos m/c) y no se admitirá oferta menor de sus ⅔ partes.
Por tasaciones á la Escribania Civil, escribanos Burgos y Piñero. Por mas informes á los rematadores Suipacha 216.
N491—m4 p30

Mariano Billinghurst
JUDICIAL.
De una finca situada en la calle de Estados-Unidos números 254 á 258
Perteneciente á la testamentaria de la señora doña Lorenza Espinosa, de órden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo.
El lúnes 17 de Junio próximo, á las 2 de la tarde en punto se ha de rematar á la mas alta postura, sujetándose á la aprobacion judicial la finca arriba designada—la constituye un gran edificio antiguo con 14 habitaciones, edificada en terreno de 13 metros 858 mil. de frente al norte y 58 metros 888 mil. de fondo, cuya retasa puede verse ocurriendo á casa del rematador, Potosi, número 70.
N690—m17 p30
POR LOS MISMOS
De dos fincas situadas la una calle Suipacha núm. 232 y 234, la otra calle Tucuman número 192 y 194, pertenecientes á la testamentaria de doña Nieves Acharal de Nuñez.
De órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D Honorio Martel
El viernes 21 de Junio próximo, á las dos de la tarde en punto se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura con sujecion á la aprobacion judicial las dos fincas arriba designadas dando principio al remate por la de la calle Tucuman número 192 y 194 y enseguida la de la calle Suipacha 232 y 234.
La de la calle de Tucuman está construida en terreno de 6 metros 495 milimitros de frente y 25 metros 950 milimetros de fondo, su edificio es de bajos y altos.
La de la calle Suipacha número 232 y 234 está construida en terreno de 12 metros 551 milimitros de frente y 61 metros 486 milimitros de fondo.
Los señores que se interesen en su adquisicion pueden pasar á inspeccionarlas antes del dia del remate.
N768—m21 p30

Federico G. Neves.
JUDICIAL
Remate de una finca
El domingo 16 de Junio á las 2 en punto de la tarde remataremos al contado, por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Emilio Agrelo, la casa sita en la calle Santiago del Estero núm. 455, tasada en todos sus ramos en la cantidad de ciento ocho mil nuevecientos cuarenta y seis pesos cuatro reales, previniéndose que no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes que son setenta y dos mil seiscientos treinta y un peso m/c, una finca de altos y bajos, sita en la calle Santiago del Estero entre Cochabamba y Garay, compuesta su estension de 6 metros 928 milimitros, de frente al Este con 30 metros 31 centimetros ó sea 8 varas de frente por 35 de fondo; las escrituras podrán verse en la Eschibania del Sr. D. Ramon Gomez. Por mas pormenores Rivadavia 91.
N677 m15p30
POR EL MISMO.
Al contado
Del pailebot «N. Clarita», en la Boca
El domingo 26 de Mayo á las 2 en punto de la tarde venderé por órden Sr. Juez de Seccion Nacional Dr. D. Manuel Zabaleta, tasada en todos sus ramos en 41,500 $ m/c
Dimensiones
66 piés de largo.
60 id quilla.
17 á 6 pulgadas manga,
Mide 51 tonelada española, el casáo es de

maderas duras, algarrobo munday en buen estado, pronto para navegar. Ocurran al Rematador Rivadavia 91 ó á la Escribania Nacional de D. Juan Risso.
N689—m17p9

Tomás Aires.
EXTRA-JUDICIAL
De la grandiosa casa central, Belgrano 325, contigua á la Iglesia de Monserrat, propiedad de la testamentaria de Da. Cipriana Obes de Bonavia, los herederos todos mayores de edad.
¡¡Venta al mejor precio!!
El domingo 26 á las 12 en punto del dia, se rematará la gran casa arriba designada á la mejor oferta y dinero de contado, por liquidacion de testamentaria, con 42 varas de frente y 2 grandes martillos á su favor, por 70 de fondo y las mas que resulten, cocina, letrina, pozo de rica agua, algibe, cuartos para sirvientes, un gran jardin y quinta de árboles frutales, parrales con zarzo de fierro. Recomendamos á los interesados la hermosa planta de enredadera que cubre la pared del fondo de 6 metros de alto por 22 varas, el cual es el frente al fondo de dicha finca.
NOTA—Se previene que en el acto del remate tendrán á la vista los interesados un planito de la forma del terreno de la referida propiedad, por llaves y otros pormenores al rematador Victoria 91.
N789—m23 p3

Pablo Gowland
Loza y articulos de almacen.
En su casa calle Defensa 114.
Al contado.
El martes 28 del corriente á las 12 en punto se rematará un variado sutido de artículos de dicho ramo cuyo pormenor es el siguiente:
50 cajas bacalao, 25 barricas azúcar Pernambuco, 20 barricas sal en tarros, 25 bultos té congou, 50 latas tabaco picado, 25,00 cigarros, 50 tercios yerba paraguaya, 40 id argentina, 30 bolsas nueces, 25 id comino, 30 barriles tinta, 200 cajones pasas de uva frescas, 100 id ciruelas, 200 caj. fideos, 100 id kerosene, 30 bols arroz de la India, 300 damajuanas ginebra de 2 ½ á 3 galones, 20 cascos vinagre, 200 cajas ajenjo y Vermouth, 40 rollos tabaco negro, 100 cajas dulce membrillo fresco, 30 barricas azúcar terciada, 50 bolsas garbanzos españoles, 40 id. taleanos, 100 cjs. cognac varias marcas, 110 cajas fideos de Génova, 40 bultos yerba paraguaya, 25 bordalesas vino francés, 40 cajones encurtidos, 50 cajones vino Jerez, 100 idem Vermouth, 30 cajones chocolate francés, 10 id. español, 200 frasqueras ginebra varias marcas, 30 bolsas almendras, 50 cajas frutos en aguardiente, 30 piezas estera, 50 cajas velas Estearina, 100 barricas cerveza, 15 latas fósforos, 30 bultos té congo y orange, 50 barricas castañas, 25 quesos parmesanos, 100 docenas agua florida 10 bocoyes baldes de zinc, 50 cajones vino Burdeos, 30 latas piñones, 10 cajs. naipes españoles, 40 cajones vino Santen, 500 latas dulce de guayaba, 50 arrobas tocino, 100 fanegas sal, 40 cajs. pasas uva, 40 bolsas semilla de alfalfa, 40 cajas aceite, 100 docenas cubiertos, 50 tarros pintura 30 bultos yerba argentina. 200 docenas lamparines, 20 docenas botellas con vaso, 100 docenas frenos de campo, 50 docenas canillas de madera y otros articulos.
Enseguida:
200 cajones pasas de Málaga.
100 id orejones.
20 cuarterolas vino de Roda.
8 canastos loza piedra blanca de un surtido muy variado. N792.
20 petacas tabaco en mazos, 3 cajas con 60 mil cigarros hamburgueses, 40 cajas frutos en almibar, 4 cajas jamones de Westfalia, 20 cajas chocolate francés en cajitas.
Enseguida por cuenta de quien corresponda—64 barricas azúcar refinada.
2 fardos pávilo inglés.

Pablo Escalante
Ventas particulares.
Un terreno calle del Callao, entre Santa Fé y Arenales, 10 varas de frente por 35 de fondo.
Una casa recientemente edificada calle de Moreno entre las de Alverti y Saavedra cor 9 varas de frente por 65 de fodo.
Otra casa calle del Parque entre las de Ayacucho y Junin.
Todo esto se venderá muy barato, el que se interese ocurra al escritorio del rematador San Martin 138.
POR EL MISMO
JUDICIAL
De una casa y terreno
EN SAN FERNANDO
El domingo 9 del entrante Junio á la 1 en punto de la tarde (donde estará la bandera) se procederá á la venta ó dinero de contado, de la expresada propiedad, perteneciente á la testamentaria de doña Marta Salas de Salaya, por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Almancio Alcorta, cuyo detalle es como sigue:
Esta propiedad se halla ubicada en el pueblo de San Fernando, calle «3 de Febrero» cuya estension mide 61 metros 191 milimetros de frente al Oeste por 43 metros 300 milimetros de fondo al Este, con 7 piezas siendo dos de ellas pared de material y las demás de tapia, con techos de paja, cocina, por zo de balde &.; tasado en todos sus ramos en la cantidad de 60,244 $ m/c y cuya base para su venta será á partir de las ⅔ partes que son 40,243 $ 5 @ m/c. Por mas informes y las tasaciones, oficina del Escribano Sr. Salas Perú 56, ó escritorio del Rematador San Martin 138.
NOTA—El rematador tiene facultad para fraccionar en uno ó mas lotes segun lo manifiesten los interesados en el dia del remate.
POR EL MISMO.
Judicial
De un terreno
El domingo 16 de Junio á la 1 en puuto de la tarde, donde estará la bandera, se procederá á la venta á dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Isacc P. Areco, perteneciente á la testamentaria de D. Tomás Rodriguez cuyo detalle es el siguiente:
El terrenó se halla situado en la prolongacion de la calle Defensa formando esquina á una calle sin nombre, cuya area se compone de 17 metros 32 centimetros de frente al Oeste, por 43 metros, 30 centimetros de fondo al Este, igual á 20 varas de frente por 50 de fondo, tasado en la cantidad de 35,000 $ m/c y cuya base para su venta será las ⅔ partes que son 23,332 $ m/c.
Mas informes, escritorio del rematador calle San Martin 138. N681.
POR EL MISMO
De caballos de los Montes Grandes
En la cocheria del Sr. Cabral calle San Martin núm. 77
El viernes 31 de Mayo á las 2 en punto de la tarde venderemos 15 hermosos caballos de los Montes Grandes, propios para paseo de los pelos siguientes:
1 caballo colorado doradillo; 2 id masanes; 3 id picasos crinudos; 1 id oscuro id; 1 idem ruano blanco id; 1 id saino colorado id; 1 id malacara barriga blanca, crinudo (sobresaliente), 1 id malacara gargantilla id; 2 idem moros id; 1 id tordillo; 1 idem.
Los señores que deseen ver estos caballos pueden hacerlo el dia de la venta desde las ocho de la mañana que estarán en exhibicion, recomendando la hora para su venta.
POR EL MISMO
Semanal de muebles y otros objetos
En su casa calle de San Martin 138
El miércoles 29 del corriente á las 11 ½ en punto de la mañana se dará principio á la venta de un surtido general de muebles nuevos y usados, vinos, alhajas, cristales, articulos de tienda etc. que no se detallan por ser estensos.

Manuel C. Medrano.
JUDICIAL.
De un terreno en la calle de Lorea entre las de Garay y Caseros don rstará la bandera.
El jueves 30 de Mayo á las 12 del dia se rematará por órden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, perteneciente á la testamenlaria de Da Josefina Espinosa, el terreno arriba indicado compuesto de 10 varas de frente al Oeste por 51 de fondo. tasado en 14,280 $ m/c.
Para ver les titulos y tasaciones á la Escribania de Zurriaga y por mas datos á mi escritorio Perú 73.
N520—m7 á 30

Mariano Vivar
JUDICIAL.
De una magnífica estanzuela en el partido de Matanzas, cuartel 5o, perteneciente á la testamentaria de D. Guillermo Antonio Papsdorf y de Da Eva Cloasy:
El jueves 30 de Mayo de 1872, en el mismo establecimiento á la 1 en punto de la tarde venderemos al mas alto precio y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, este espléndido establecimiento que mide 2,060 varas de frente al rio de Matanzas por 6,000 de fondo formando una área total de 605 cuadras de ciento cincuenta varas por costado.
Una casa compuesta de 9 piezas, cocheras y quinta con alfalfa y gran cantidad de ár-

boles frutales y de adornos, alambrados, puestos de material, corrales, jardin &, (todo que ha sido retasado últimamente) en la suma de un millon cincuenta y tres mil ochocientos quince pesos, y no se podrá admitir oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion que son 702,554 pesos.
ADVERTENCIA—Hay un contrato de arrendamiento por 164 ½ cuadros al que falta para cumplirse tres años y medio que hay que respetar por el que haga la compra de este establecimiento que dista de la estacion San Martin 3 leguas.
NOTA—En la escribania de D. Manuel Sala calle del Perú núm. 56 están los titulos, planos, contrato y tasaciones para que se impongan ios interesados.
N779—m23p30

P. Gowland y Frias
Importante
Judicial
En Lobos, de fincas y terrenos frente á la Plaza.
De órden del Sr. Juez de Comercio Dr. don Tomás Islas.
El Domingo 2 del entrante Junio á las 2 de la tarde se procederá á la venta de la expresada finca, situada en la calle de Buenos Aires, señaladas bajo los números 20, 22, 24, 26 y 28, edificada en terreno de 21 metros y 650 milimetros de frente al Este, por 25 metros y 980 milimetros de fondo, además una manzana de terreno con lo en ella edificado y plantado, situada en la traza de dicho pueblo comprendido en las calles del Pilar, Ramayo, San Fernando y el General Necochea, y con las dimensiones que resulte de la mensura.
Otra manzana de terreno en la misma traza del pueblo con frente á las calles General Necochea, San Fernando, Ramayo y Magdalena en las mismas condiciones de la anterior.
Además un solar de terreno que forma esquina á las calles General Necochea y Magdalena compuesta su área de 43 metros y 30 centimetros de frente, por igual área de fondo mas ó menos.
N651—m15p15

Florencio Madero y Ca
¡¡Venta particular!!
Se vende una hermosa casa situada en Barracas al Sud calle Mitre 248, con 12 hermosas piezas y el terreno mide 18 varas de frente por 70 de fondo, por tasacion para cualquier clase de negocio y familia, su local de inmenso porvenir, sus condiciones para el pago son las siguientes:
Una tercera parte al contado y las otras dos á 1, 2 y 3 años de plazo sin interés ó con descuento del 1 p%.
Por las tasaciones y demas pormenores Bolivar 14.
Se vende una caballeriza situada en la calle Tacuari núm 190 que codtiene cuarenta hermosos caballos, 57 pesebres, 12 cocheras, 20 cillas con frenos 50 bozales y otras muchas sosas del mismo ramo que no se detallan por su larga estension.
La casa tiene contrata por cinco años.
Por el precio y otros pormenores Bolivar 14.
POR LOS MISMOS
JUDICIAL
GRANDIOSO REMATE
EN LA ENSENADA
ATENCION SALADERISTAS
Oportuna y próximamente anunciaremos el dia en que debe rematarse la gran área de terreno en la Ensenada, perteneciente á los señores Martinez de Hoz y Bedoya, la que linda con los antiguos baluartes.
Actualmente se construye el plano pues ha concluido la tramitacion judicial.
En nuestro escritorio Bolivar 14 planos y pormenores.
N765—m21 p3

Calderon y Sumblad.
Judicial.
De la magnifica propiedad, calle del Perú 119, 121 y 123, perteneciente á la testamentaria de don Cecilio Zapiola.
El miércoles 29 de Mayo á las 2 en punto de la tarde, venderemos al contado, por órden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil, Dr. D. Honorio Martel, y de conformidad con los herederos, la referida propiedad, situada en uno de los parages mas centrales, frente al edificio de las Cámaras de la Provincia.
El terreno se compone de 16 metros 280 milimetros de frente al norte, por 22 metros, 83 milimetros de fondo al Oeste, con un martillo á su favor al costado Sud, y á los 6 metros 554 milimetros de la linea de la calle, de 1 metro 905 milimetros de ancho, y por el costado norte un martillo en contra, á los 6 metros 62 milimetros de la linea de la calle de 3 metros 464 milimetros de frente con edificio viejo.
La propiedad está tasada en 929,167 $ m/c y no podrá venderse por menos de las ⅔ partes de la tasacion. Los titulos son inmejorables y para verlos y demás informes puede ocurrirse al escritorio de los rematadores Perú 37.
N443-a30-p30

Balbin y Plowes
Gran surtido de mercancias
En su casa Perú 19
El miércoles 29 y jueves del corriente á 30 las 12 en punto y á los plazos de costumbre, se rematará un grande y brillante surtido de mercancias para la estacion, cuyo detalle en parte es como sigue:
Género de vestidos de muchas clases, paño negro de lana y mezcla, camisas de hombre y de niño, id de señora bordadas, muselinas y géneros para vestidos, pantalones brin de hilo, géneros para sábanas varias clases, frazadones franceses surtido de tamaños, cobertores, cocos, bramantes, muselinas blancas y pintadas, lino, alpacas, zarazas, percales, cocos brillantines, bramantes de las marcas mas acreditadas finos y ordinarios, merinos franceses varias clases, gambronas, percales franceses de varias clases, lienzos tablon y tabla, género para sábanas, mantas chilenas, camisas bordadas de medio hilo, id. lisas, para señoras bordadas y lisas de medio hilo y de algodon, sombreros castor de muchas clases, id. de felpa, muselinas blancas y pintadas, lino, alpacas, barelles uso doméstico, trué de hilo alemanesco, franela, género de hilo para sábanas, cortinas bordadas, camisetas de varias clases, colin doble ancho, zaraza para colchas, brin blanco y plomo, sombreros adornados, un buen surtido de calzado, calzoncillos, sombreros de género, fleco, tul de seda, tiras de bordados, pañuelos de la India, aceite, agua colonia y otros articulos que no se detallan por su estension.
N818

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.
Al contado.
En su casa Perú núm. 83.
El martes 28 del corriente á las 11 en punto procederemos á la venta de un completo surtido de mercancias cuyo detalle en parte es como sigue:
Paños y casimires negros y de color, percalinas de diferentes clases, brin de Rusia y otras clases, frazadas de lana rica clase, géneros para vestidos pura lana y mezcla, géneros de seda, negro y de color de diferentes clases, madapolan, uso doméstico, lienzos, zarazas, percales, cocos, brillantinas, bramantes de las marcas mas acreditadas finas y ordinarias, merinos franceses varias clases, gambronas, percales franceses de varias clases, zarazas, lienzo tablon y tabla, género para sábanas, mantas chilenas, camisas bordadas medio hilo, idem lisas para señora, bordadas y lisas, de hilo y algodon, sombreros castor muchas clases, id de felpa, muselinas blancas y pintadas, linó, alpacas, barelles, uso doméstico, trué de hilo, alemanesco, franela, género de hilo para sábanas, cortinas bordadas, camisetas varias clases, cotin doble ancho, zarazas para colchas, brin blanco y plomo, sombreros adornados, un buen surtido de calzado, calzoncillos, sombreros de género, fleco, tul de seda, tiras bordadas, festones, colchas, enaguas, coco negro fino, pañuelos de la india, lienzo de hilo, gró, calzoncillos de hilo y de algodon, trajes de casimir para niños, sombreros de varias clases, paletós y ponchos de goma y muchos otros artículos que estarán á la vista.
POR LOS MISMOS
Al contado
En su casa calle Perú 83
El viernes 31 del corriente, á las 11 en punto, se rematará un surtido general de mercaderias cuyo detalle es en parte como sigue:
Género de vestidos de muchas clases, paño negro de lana y de mezcla, paño de castor de pura lana clases finas, paño de poncho mezcla, casimir negro y de color, cortes de casimir, franela blanca y amarilla, gran surtido de zarazas para vestidos y camisas, cotin de hilo y de mezcla de 68 pulgadas, tapados de terciopelo, id de lana de diferentes clases y formas, pañuelos de rebozo de pura lana, id de seda, id de yerba, id de hilo y algodon, boas de lana de lindísimos gustos, ropa hecha para hombres y

niños, ropa blanca para señoras, camisas para hombres, niños y señoras, medias de algodon y de lana, camisetas de lana, sombreros de muchas clases y colores, cortinas bordadas de 12|4, 14|4, 16|4, 18|4 y 22|4 de ancho, pequines y groes negros y de color, géneros de seda de muchas clases, pañuelos y chalones de cachemir, id id de merino, merinos negros y de color, y muchos otros articulos que no se detallan por su estension.

Wehely Gimenez y Ca.
En su casa Bolivar 19 y 23.
El martes 28 del corriente á las 11 ½ en punto de la mañana venderemos á los plazos de costumbre un brillante surtido de articulos cuyo detalle es como sigue:
Géneros para vestidos de varias clases y gustos, género de ½ luto, id de colores, paños castor, id mezcla, id piloto, id pura lana, merino francés negro y de color, brines, zarazas, muselina, barelles, brillantinas, gran surtido de casimires de media estacion, género para sábanas de varios anchos y calidades madapolan, uso doméstico, bramante, merinos francéses negro y de color, batas bordadas, lienzoss, barelles, percales, uso doméstico, trué de hilo, alemanesco, género de hilo, zarazas y percales de varias clases y gustos, géneros para sábanas cinco clases y varios anchos, lienzo azargado americano, camisas de percal finas y regulares, merinos negros, lustrinas, bramantes de todas clases, lienzo ld id, zaraza, percales, géneros de vestidos de varias clases, muselinas en cortes y en piezas, madapolan, uso doméstico doble y sencillo, idem anchos, género de hilo bombasí blanco y crudo, id labrado, pañuelos de algodon blancos y de colores, id blancos de hilo, casimires y paños negros, casimires de colores coleta, percales de colores, zarazas, muselina blanca, fleco de la india, id para vestido, cambray, cotin flanela amarilla, y blanca, aceite, jabones, agua de olor, guarniciones de piel, garibaldinas de punto, boas de cachemir, camisas á la crimea, sacos de felpa y de casimir, ropa hecha, camisas finas, paños negros y azules, merinos negros, géneros de hilo para sábanas otros articulos que no se detallan por su estension.

Rodriguez Larrazabal y Ca.
Judicial
Hermoso edificio de tres pisos (en construccion) cuatro hermosas casas y dos almacenes—En un solo lote, situado en la calle de Cangallo entre las de Artes y Cerrito, á un paso de la calle de las Artes.
Por órden del Sr. Juez de lo civil Dr. don Amancio Alcorta; perteneciente á la testamentaria del Dr. D. Gil J Mendez.
Se remata el viernes 31 de Mayo á las 3 en punto de la tarde.
Tasacion—$ 1.276,476, un millon doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis pesos m/c.
Se venderá por las dos terceras partes de la tasacion si no hubiese mejor postor que son $ 852,984, ochocientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos m/c.
Detalle general del terreno y edificios.
El terreno se compone de diez y ocho varas, treinta centavos de frente al Norte por 47 (cuarenta y siete), de fondo al Sud.
El edificio se compone de 2 almacenes magnificos con varias habitaciones, cocina, aljibe, letrina, sótanos, & &. Los altos en dos pisos, forman cuatro hermosas casas todas iguales compuestas cada una segun el plano de ocho piezas, cocina, sumidero, letrina, &. &.
La disposicion del edificio es notable, pues concilia todas las comodidades necesarias, su construccion es muy moderna. En cuanto á materiales, son los mejores que se hayan empleado en el pais, pues todas las maderas son duras, (quebracho y urunday) y muy elegidas, los ladrillos son únicos hoy en Buenos Aires, pues fueron hechos por el mismo Dr. Mendez en su horno de San Martin. Todo el edificio es en argamasa de primera clase con cal de la bajada.
Hay al frente formando parte de los almacenes 2 magnificos sótanos.
Falta concluir solamente las piezas del frente y con poco dinero se puede terminar el edificio que será sin duda uno de los mas notables de Buenos Aires.
Hay tambien á vender:
100 fanegas cal de la bajada.
20 id polvo de lodrillo.
20 id mezcla.
2 carros arena.
4000 ladrillos.
Tenemos en nuestro escritorio las tasaciones y el plano general de la obra, que ha sido hecha por el maestro albañil D. Juan Bationi y el carpintero D. Eugenio Parravicini.
A toda hora del dia daremos en nuestro escritorio cuantos detalles puedan interesar, pues al efecto hemos tomado todos los conocimientos necesarios.
Los interesados pueden pasar de 9 de la mañana á 5 de la tarde por la calle Victoria 143 y 145.
POR LOS MISMOS.
JUDICIAL
Por órden del Sr. Juez de 1a Instantancia Dr. D. Isac P. Areco, perteneciente á la testamentaria de Da Maria C. de Casavalle.
Preciosa casa
Situada en la calle de Victoria 462
Tasaciones—Seiscientos cuarenta mil $ m/c (640,000 $ m/c) base para la venta 500,000 $ m/c, segun órden expresa del Sr. Juez.
Titulos garantidos.
Se remata el lúnes 3 de Junio á las 3 en punto de la tarde.
El terreno donde está edificada dicha finca se compone de 9 varas de frente al Norte por 69 varas de fondo.
Edificio—Consta este de 10 piezas de familia, despensa, altillo, cocina, letrina, algibe y pozo, las primeras piezas tienen cielo-raso de yeso ornamentados y las demás de lienzo pero con diversos dibujos y tambien de pino puertas esteriores de cedro y las interiores de pino, todas con contramarcos, todas las piezas empapeladas, y los zaguanes pintados, vereda de piedra inglesa zaguanes y primer patio, 2o patio de baldosa con piso de mármol y baldosas de color, parras y zarzas, bomba, cañeria de gas en varias piezas, estufas y anacelas, puerta de fierro en el zaguan, escaleras, hornos y hornallas, paredes construidas en cal lo mismo que sus reboques, techos embaldosados sobre buenas maderas, balconada al frente, umbrales de mármol, en resúmen; toda la finca construida con superiores materiales.
N587

Lopez y Blanco
A plazos.
Por cuenta de varias casas introductoras.
En su casa calle de Perú 94 y 96
El Lúnes 27 del corrinte á las 12 en punto del dia venderemos con las condiciones de costumbre lo que en parte á continuacion se detalla.
Frazadones franceses surtido de tamaños, cobertores, cocos, casimires negros y de colores, ropa hecha para la estacion, zarazas, percales, brillantinas, géneros para vestidos, bramantes, coleta negra y plomo, uso doméstico, coco punzó, zaraza de colcha, merinos franceses varias clases, gambronas, brines, géneros para sábanas, cinco clases y varios anchos, lienzos azargados americanos, camisas de percal finas y regulares, percacolorante, medias, género de lana, percales, muselina de lana de color, tarlatan, camisas de hilo bordadas, idem de algodon, idem de color, idem de señoras lisas y bordadas, embutidos, bordados, flecos de colgaduras, terdiopelo de color y negro, un variado surtido de cinta de gró y raso, flores artificiales, unas medias de señora finas, id de hombre, id de niñas varias clases, blondas de guipiur, id imitacion blancas y negras, hilo de máquinas de 200 yardas, id de 500 id, id de patentes blancos y negros, sedas de carretel de la mejor clase, variado surtido de agujas para máquinas varias clases, tul de seda, pañuelos bordados, id lisos varias clases, trencillas, lana de bordar, botincitos de lana y una infinidad de guarniciones de seda y algodon, tinteros de porcelana y otros y muchos articulos que no se detallan por su estension.
N808PC
POR EL MISMO
Al contado.
En su casa calle del Perú 94 y 96
El miércoles 29 de Mayo á las 12 en punto del dia venderemos al Cdo. al mejor precio y sin retirar lote lo que en parte á continuacion se detalla:
Lienzo azargado, muselinas en cortes, colchas muchas clases, franela blanca, id amarilla, medias crudas, frazadas, ponchos de paño, zarazas, percales, cocos bramantes en piezas, géneros para vestidos muchas clases y ropa hecha para señoras y niños, bramantes madapolan, uso doméstico, alemanesco, corderoy, percales, brillantinas, bramantes de las marcas mas acreditadas, finas y ordinarias, mucelinas, barelles, casimires, paños varias clases, camisas bordadas para hombres, calzones de señora, calzoncillos, cortinas adamascadas, mantillas á la española tapados de gró, gróes de colores y negros, pequin negro, tules de color, bramantes sin compostura, lienzo tablon, id 36 pulgadas, id asargado, percales, zarazas para vestidos y camisas, id 1|2 luto, pañuelos de manos, mucelinas para vestidos, blanca, á cuadros y de motita, linó de obispo, brin blanco de hilo, id crudo, grano de oro, irlanda, paño fino y rayado, id de poncho, id angosto, medisa, listado, é infinidad de articulos.
N809CP

Remates á la vuelta

Benjamin Nazar y Ca

De tienda y merceria.
En nuestra casa Victoria núm. 154.

El lúnes 27 del corriente, á las 11 en punto dará principio el remate, á la mas alta postura y dinero de contado, de los articulos siguientes:

Tartanes pura lana, merinos y muselinas de lana negra y de colores, bombaci liso y labrado,frazanones franceses de puralana, franela de todas clases, bombasi liso y labrado, merino francés negro y de color, brines, gran surtido de casimires de media estacion y de verano, lienzos y bramantes de las mejores fábricas conocidas, zarazas para vestidos, percales id, id de ¼ luto, yaconás de colores para vestidos, géneros para vestidos varias clases, poplea id, lustrina de colores y negra, camisas para hombre señora y niño cortas y largas, lienzos uso doméstico ancho y angosto, madapolan id tohallas de hilo y de algodon, cotin de hilo y algodon brines de colores, para ropa de niño y hombre, camisas pecheras de hilo, casimires franceses en piezas y en cortes, sacos de lustrina calzoncillos de madapolan y bramante, colchas blancas de algodon, coleta, plomo y negra, lienzo tablon, camisetas de punto, medias para hombre, id para niño, id para señora, pañuelos de seda, id de algodon, gambronas de primera clase, merino negro, id de colores, servilletas de hilo, sombreros de copa alta, sombreros de castor, ropa hecha para hombres y niños, percales de las mejores clases, zarazas de pinta chica y grandes brin blanco y de colores, trensillas de varias clases y muchos otros articulos que no se detallan por su larga estencion. N804

Manuel de la Serna

Judicial

De un tereno.

El lunes 3 de Junio á las 2 de la tarde en punto.

Perteneciente á D. Francisco Vicari, sito en la Boca del Riachuelo, en la vuelta de Rocha a inmediaciones de la estacion Peña, en una calle cortada y sin nombre, Parroquia de San Juan Bautista.

El que se rematará por órden del Sr. Juez Dr. Garcia Fernandez. Dicho terreno se compone de 10 varas de frente al Oeste, por 40 varas de fondo al Este, por el costado norte y por el costado sud 51 varas; tasado en 12,500 $ m/c y no se admitirá postura por menos de las ⅔ partes.

Adolfo Bullrich y Ca.

Judicial

De la casa calle Paraná núm. 60.

El jueves 30 de Mayo á las 4 ½ en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de 1a Instancia Dr. D. Emilio Agrelo y perteneciente á la testamentaria de don Domingo Aguilar y Da Juana Banegas á saber:

La casa arriba indicada edificada en terreno de 14 metros 112 milimitros de frente al Este, por 32 metros 609 milimetros de frente al Oeste, igual á 16 varas, 40 centimetros de frente, por 36 v varas, 30 centimetros de fonda; el edificio se compone de 5 piés de azotea, pozo, letrina, vereda de piedra, el terreno todo cercado de pared. Las tasaciones importan en todos sus ramos 199,000 $ m/c, siendo las ⅔ partes base para la venta que son 132,667 $ m/c.

Para imponerse de las tasaciones á la Escribania de los señores Gomez y Lacasa, Bolivar 42; por mas pormenores San Martin 118.

POR LOS MISMOS

¡Judicial!

De una casa situada en la calle Rivadavia, esquina á Rio Bamba.

El jueves 30 de Mayo á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Emilio Agrelo y perteneciente á la testamentaria de D. Domingo Aguilar y Da Juana Banegas á saber:

La casa arriba mencionada ubicada en terreno de 14 metros 895 milimitros de frente al Sud, por 35 metros 2 milimetros de fondo al Norte, equivalente á 17 varas 20 centimetros de frente por 41 varas 25 centimetros de fondo.

El edificio se compone de 5 piés de azotea, todos de baldoza, maderas duras, cocina, pozo y demás oficinas, cercado de pared, vereda de piedra, pisos embaldosados &. &.

Las tasaciones en todos sus ramos importa la suma de 339,600 $ m/c, siendo la base para la venta las ⅔ partes de la tasacion que son 226,400 $ m/c. Para ver las tasaciones y demás pormenores á la Escribania de los señores Gomez y Lacasa, Bolivar 42 ó á nuestro Escritorio San Martin 118.

POR LOS MISMOS

El domingo 26 á la 1 de la tarde
De 2 casitas centrales
A siete cuadras de la Plaza Victoria
A media cuadra del tramway de la Boca y á 2 cuadras de la estacion del ferro-carril para Quilmes.
En la calle Independencia núm. 21 y 23, entre la calle Defensa y la de Balcarce

El domingo 26 del corriente á la 1 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado las dos casitas arriba mencionadas edificadas en 16 ½ varas de frente por 23 ¼ varas de fondo, con 5 piezas de material, techo de azotea. Es escusado recomendar esta propiedad por su situacion central y comercial y que se venderá infaliblemente segun carta-órden de su dueño que consta en nuestro poder y que se exhibirá á los interesados en nuestro escritorio San Martin 118.

Titulos superiores!!! N696

POR LOS MISMOS

De espejos, billares, muebles etc.
En el «Club del Plata» Rivadavia núm. 112

El lúnes 27 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado lo siguiente:

2 magnificos espejos marco dorado, 2 grandes mesas de billar, una de ellas con incrustaciones palo de rosa, con taqueras y tacos, reglas de billar, tableros etc., 1 lavatorio piedra mármol con útiles, 1 cuadro al óleo marco dorado, 1 canapé esterilla, 13 candelabros de bronce para tres luces, 1 portada de madera, 1 lote barillas doradas, 1 mesa redonda piedra mármol, etc. etc.

POR LOS MISMOS

¡Judicial!

De la casa calle Santa é núm. 7.
Perteneciente á la testamentaria de D. José G. Oyuela.

El domingo 26 del corriente á las 2 de la tarde en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Isace P. Areco y perteneciente á la testamentaria de D. José G. Oyuela á saber:

La casa arriba mencionada, edificada á la moderna en terreno de 8 metros 660 milimetros de frente al Sud, por 24 metros 681 milimetros de fondo al Norte, equivalente á 9 ⅜ varas por 28 varas de fondo, el edificio se compone de 8 piezas de azotea, techos de baldosa, maderas duras, cocina, ietrina, algibe, resumidero &.

Las tasaciones en todos sus ramos importan la suma de ciento cuarenta y siete mil nuevecientos y un $ m/c (147,941 $ m/c) siendo las ⅔ partes 98,628 $ m/c, base para la venta.

Para ver los titulos y tasaciones al Escribano Sr. Gonzales, Escribania del Sr. D. José P. Cabral y por mas pormenores á nuestro Escritorio San Martin 118.

POR LOS MISMOS.

De un terreno de 8 ½ varas de frente por 50 de fondo, calle Estados-Unidos, entre Pozos y Entre-Rios.

El domingo 26 del corriente á las 3 en punto de la tarde, venderemos en remate y á la mejor oferta, este terreno donde se podrá edificar una linda casita, siendo el parage uno de los mas apropósitos para vivir cómodamente, teniendo á corta distancia el tramway de los Sres Mendez Hs. y estando situado el terreno sobre el Boulevard Callao y Entre-Rios.

POR LOS MISMOS

De máquinas, arados y útiles de labranza
Calle San Martin núm. 77
¡Alerta señores labradoreres!

El martes 28 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de una casa introductora; á saber:

1 máquina de segar, 1 id de trillar, 4 arados ingleses (completos), 2 docenas de perchas ú horcas, 3 cultivadores, 6 horcas para pasto, 3 barriletes de mano.

Todos estos articulos están actualmente en el corralon cocheria del Sr. Cabral, San Martin núm. 77, donde los señores labradores ó interesados pueden iuspeccionarlos, pues son máquinas y útiles de labranza que les convendrán y que se guenderán por lo que dén. Por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118. N678

Al mismo tiempo—Se venderán como de 60 á 70 bultos de pasto seco y bueno.

POR LOS MISMOS

De muebles nuevos y usados
En nuestra casa calle de San Martin N. 118

El viernes 31 de Mayo á las 12 del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado una cantidad de muebles nuevos y usados como sigue:

Un juego de sala de caoba forro reps solferino compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 10 sillas, sofá asiento esterilla, 1 rico reloj de sobre-mesa, 1 escritorio, roperos con y sin espejo, cómodas varias clases, cristales, porcelanas, camas de fierro, de madera, lavatorios, alfombrados de paño enterizos y varios otros útiles. N819

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y descuento.

Dá libramientos á la vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicólas, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 pesos moneda corriente y en metálico 16 ps. fts. Estos depósitos no gozan de interés, si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco; pasando los 60 dias de su entrada reciben créditos, contados desde el dia en que entraron del depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se consta de una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual consta ademas las salidas por capital y los abonos por intereses y los intereses se pagarán desde el primero del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

Recibe depósito en cuenta corriente con cantidades disponibles como los anteriores.

El Banco descuenta diariamente Letras con dos firmas abonadas á plazo de 7 dias á 90, descuenta tambien pagarés de comercio de 7 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser abonados integros á su vencimiento Cobra.

Al descuento en m/c y metálico.......... 7 p% al año

Abona. A. los depósitos Particulares en moneda corriente y metálico.......... 5 p% al año

depósito comercial se abona.................. 2 p% anual

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3,000 hasta 20,000 ps. m/c. con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio. Secretario.

WANKLIN Y Ca.
San Martin 108.

Desde el 20 de Enero de 1872.

ENCUENTA CORRIENTE

Se abona..........	5 p%	al año.
A 30 dias fijos........	6 p%	«
« 60 «.........	7 p%	«
« 90 «.........	7 p%	«
En cuenta corriente co bramos.........	12 p%	«

Descuentos--precio convencional.

LETRAS.

Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales, Nueva York, Paris, Génova, Barcelona, Vigo y Montevideo.

Buenos Aires, Enero 20 de 1872.

CAJA DE CRÉDITO
HIPOTECARIO

19 1/2—Calle de Piedras—21 1/2

Horas de Oficina: de 10 de la mañana á 4 de la tarde

E ABONA A LOS DEPOSITOS

Pagando el interés al fin de cada mes

A 3 meses..........	6 p%	al año
A 6 «..........	7 «	«
A 12 «..........	8 «	«

Pagand el interés con el capital al vencimiento del plazo:

A 3 meses..........	7 p%	al año
A 6 «..........	8 «	«
A 12 «..........	9 «	«
En cuenta corriente....	5 «	«

A los bonos hipotecarios, garantidos por fincas, abona interes convencional.

COBRA

Sobre hipotecas, titulos de deuda público valores.

Interés convencional y módico, segun el plazo y condiciones. Buenos Aires, 15 de Mayo de 1872.

P. de Montravel—Gerente.

BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PTATA.

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista.

CAPITAL.

Lib. est. 1.500:000 ó sean ps. fts. 7.500,000

FONDOS DE RESERVA

Id. 155,000 ó sean id. 775,000
Id. 155,000 ó sean id. 775,000

La tasa de interes desde esta fecha y hasta nueva disposicion será como sigue:

SE ABONA---sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista............	3 p%	al año
Id. id. id. á retirar con 7 dias de aviso............	3 1/2	" "
Id. id. id. á 30 id............	5	" "
Id. id. á plazo de 90 dias.....	5	" "
SE COBRA---Por adelantos en cuenta corriente.....	10 1/2	"

Buenos Aires, Agosto 17 de 1871.

G. E. Maschwitz--J. E. Nayo.

LA UNION AMERICANA

Compañia de seguros contra incendios.

Ps. Fs. 31.460,000—Capital responsable—31.460,000 Ps. Fs.

Esta compañia asegura contra pérdida producida por incendio casas de habitacion mercancias en las barracas, en los almacenes y en general toda clase de propiedad ya sea mueble ó inmueble.

Para mas esplicacion y contratar seguros ocúrrase á sus oficinas calle 25 de Mayo núm. 77 1/2 altos de 10 á 4 de la tarde.

El Director interino
Federico Rovere.

JOSÉ DE CARABASSA
127—Cangallo—127.

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA---Por deposito en cuenta corriente o á la vista............	5	p%
A plazo fijo de 30 dias........	5 1/2	
« « « 60 «........	6	
« « « 90 «........	7	

SE COBRA---Por adelantes en cuenta corriente 12 p.%

Descuento de letras y pagarés será convencional.

Letras

Se dan y se toman sobre Londres, París, Burdeos y Génova.

Horas de despacho de las 10 á las 4 y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Enero 20 de 1871.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias, que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pager una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre:

SERIE A---TRIMESTRAL
Dura 20 años 117 dias---8 p% interés---2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE B---TRIMESTRAL
Dura 27 años 270 dias---8 p% interés---1 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE C---SEMESURAL
Dura 20 años 190 dis---8 p% interés--2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE D---SEMESTRAL
Dura 28 años 5 dias--8 p% interés--1 p% amortizacion y 1 p% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los titulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituye el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre hasta las entregas de 8 á 15 de Enero---8 á 15 de Abril---8 á 15 de Julio---8 á 15 de Octubre. Y los deudores por trimestre de 8 á 15 de Enero 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con antipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el Banco del 31 Diciembre á 6 Enero---31 Marzo á 6 Abril---30 Junio á 6 Julio---30 Setiembre á 6 Octubre---Y la semestral de 31 Diciembre á 6 Enero---30 de Junio á 6 Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas---A este objeto recibirá depósitos sin interés, qué para su colocacion tendrán la prelacion con quentraron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

Calle San Martin núm. 111

José M. la Fuente.
Secretario.

Desde el 15 de Febrero quedará el Banco abierto al servicio público. 226 f1

BANCO ARGENTINO

Presidente:
Dr D. Bernardo de Irigoyen
Director General--D. Anacarsis Lanus

Desde el primero de Febrero en adelante hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este banco será la sigiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente á la vista	5 p%	anual
A 60 dias..............	5 1/2 p%	
A 90 id................	6	«
De ciento veinte dias arriba..	7	«

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE

En metálico y moneda corriente 10 1/2 p% anual.

Descuentos de letras, pagarés y otros documentos---interés será convencional.

CAJA DE AHORROS

Por métalico y moneda corriente se abona 6 p% anual.

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1872.

A. Marcó del Pont.

BANCO MAUA Y Ca
101—Cangallo—103

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

CUENUA CORRIENTE:

Papel moneda y metálico.

Para los saldos á nuestro favor 12 p% al año.

Para los saldos contra nosotros ó « « de los depositos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1871.

PP. Mauá y Ca.
M. A. de Freire Amorim.

BANCO FRANCO-PLATENSE
SUCURSAL.

G. STUMP
Calle Cangallo 27

OPERACIONES---Descuento de letras, vales, pagarés y demas obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de Fondos Públicos.

Recibe dinero á interes, á plazo fijo y en cuenta corriente

Paris, Burdeos, Marsella, Bayona, Pan, Lóndres Génova, Amsterdad, Hamburgo, Viena, New York Filadelfia y Montevideo.

A DE INTERES.

El Banco ábona:

1.° Para cnentascorrienzes con cheques 4 7 p%
2.° Para depósitos disponibles á voluntad con cheques.................. 3 id

3.°	Para los bonos de caja á 15 dias		5 id
4.°	---	1 á mes	6 id
5.°	---	de 2 á 3 meses	8 id
6.°	---	de 4 á 6 meses	8 id
7.°	---	de 7 á 12 id	10 id

DESCUENTOS CONVENCIONALES SE COBRA.

Los adelantos en cuenta corrientes.... 12 p% Descuento de letras y pagarés será convencional.

G. Stump

Crédito Público NACIONAL

La renta de fondos públicos nacionales procedentes del empréstito de 1° de Octubre de 1860, empezará á pagarse el dia 1° del entrante mes de Mayo; y el sorteo para su amortizacion tendrá lugar el 8 del mismo á la una en punto de la tarde—Buenos Aires, Abril 24 de 1872.

Dalmiro V. Sanchez.
Tesorero.

Café y Restaurant SAN MARTIN.

Este establecimiento situado en la calle San Martin 148, entre Corrientes y Cuyo, dá pensiones de 300 á 600 pesos mensuales, viandas para afuera y comidas á toda hora. El que guste venir á este establecimien to será bien servido y encontrará riquisimos vinos, buen trato y un esmerado servicio.

N658—m16 p8

Ferro-carril del Oeste

Se avisa al público que desde el 13 del corriente la marcha de los trenes será como sigue:

SALIDAS

1	Parque á Chivilcoy y Lobos	8	a. m.
2	« Moreno........	10	«
3	« Chivilcoy y Lobos	12	«
4	« Moron........	2.30	p. m.
5	« Moreno........	5	«
6	« «........	6	«

REGRESOS

1	Parque de Moreno........	9	a. m.
2	« «........	11	«
3	« Chivilcoy y Lobos	2	p. m.
4	« Moreno........	4	«
5	« Moron........	5	«
6	« Chivilcoy y Lobos	7.15	«

Buenos Aires, Mayo 10 de 1872.

La Administracion.

Dr. D'Haucourt médico homeópata,

acaba de recibir todos los medicamentos de las enfermedades del pecho, como tisis, asma, etc., afecciones del corazon, flores blancas, gonorrea y otros infalibles contra la lombriz solitaria, cura infalible de las enfermedades nerviosas, baile de San Wid, dolor de cabeza, dolores de la cara, de la frente, de los dientes, sciática, calambres, cólicos del estómago, cólicos nerviosos, convulsiones, tétano, tos convulsa, falta de inteligencia, y todas las afecciones morales. Tambien asegura la curacion de todos los dolores reumatismales aun cuando hayan llegado á su último periodo. Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratarse sus dolencias crónicas, pueden dirigirse al Dr. D'Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad.

Tambien acaba de recibir de las farmacias mas acreditadas de Europa, un gran surtido de cajas y carteras homeopáticas, que se hallan en venta en su casa, calle del Parque número 56, donde recibe consultas de las 3 ½ á las 6 de la tarde. N578—m12 p30

Municipalidad de Lobos

Habiendo acordado la municipalidad en sesion del dia 17 del corriente mes, se saque á licitacion la construccion de las obras de carpinteria, albañileria y herreria de los edificios que deben construirse en la casa municipal y escuela del partido, se hace saber á los interesados que pueden ocurrir á la secretaria municipal á imponerse de los planos y demás antecedentes, á fin de que presenten sus propuestas en pliego cerrado antes del 31 de Mayo próximo, por estar acordado que á las 3 de la tarde de ese dia se abrirán las propuestas en presencia de los interesados. Lobos, Abril 24 de 1872.

Casimiro Villamayor.
Manuel Antonio Caminos.
N590—m12 p20 Secretario.

Sociedad ANONIMA, «Consumidores de gas carbónico»

—Capita de 600,000 $fs. dividido en doce mil accionles de 50 fts. cada una.

DIRECTORIO

Dr. D. Cosme Beccar, Presidente
« Francisco Bustamante, secretario.
« Juan Videla, tesorero.
« Benjamin Nazar | Vocales
« Adolfo Schulte |

Habiendo sido aprobados los estatutos de esta sociedad por el Superior Gobierno, se avisa al público, con preferencia á los consumidores de gas, que queda abierta la suscricion al resto de las acciones, durante el término de treinta dias, ocurriendo al domicilio de los señores Directores ó al escritorio de la compañia, Florida 63 ½.

Bueno. Aires, 28 de Abril de 1872.
N433—a28 p25 El Directorio.

CAL, CAL, CAL

CAL DE LA VICTORIA

CAL á los propietarios
CAL á los maestros de obras
CAL á los curtidores
CAL á los pueblos de campaña

Caleras Argentinas de la Victoria

Los abajo firmados venderán el producto de estas caleras, desde una fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo siempre disponible este articulo que se hace saber á los consumidores que se les entregará á bordo en las obras ó pueblos de campaña, garantiéndoles de peso y medida. Por informes y órdenesá—

Rubio y Foley.
Reconquista 81 y 83.

MONTE-PIO

AUTORIZADO

POR ORDENANZA de la MUNICIPALIDAD

DE BUENOS AIRES

Y BAJO SU VIGILANCIA

Se cobra por intereses 1 p% mensual
" " gastos.... 1 "

Se reciben mercancias de todas clases

197 — PARQUE — 197

N440—a30p 30

VINOS DE OPORTO
LEGITIMOS Y SUPERIORES

En este depósito se encuentran en venta los vinos finos de oporto mejores que hasta ahora han venido al pais en cajones y barriles, á precios sumamente equitativos—Calle 25 de Mayo 12 ½.

N568—m11 p30 V. O. A.

INTERESANTE

A LAS CASAS DE COMERCIO

Se alquilan los almacenes y casa baja calle Reconquista núms. 111 y 113, á propósito para establecer una casa de comercio por su proximidad al muelle, á la Bolsa y á los Bancos.

Para tratar á la misma casa, altos.

Para Vigo y Barcelona

Saldrá á fines del corriente mes la muy velera y de primera clase corbeta española «Teresa Cubana», la que admite alguna carga á flete para los mencionados puertos, y pasageros de cámara y proa, á quienes ofrece su capitan D. Rafael Soler el buen trato que tiene acreditado en esta carrera.

Para tratar por flete ó pasaje ocúrrase á sus consignatorios Sr. Antonio Lopez y Ca. calle Potosí 148, donde tambien se dan letras para todos los puntos de España á precios módicos. n467 m2 p30

Aviso Municipal

Debiendo procederse á la csnstrucion de un Lazareto Municipal con los recursos destinados al efecto por la ley de 23 de Setiembre de 1871, se avisa á los que quieran levantar los planos, etc, deben sugetarse á lo siguiente.

Art. 1.° Abrese un concurso para la presentacion de proyectos y presupuestos para la Construccion de un Lazareto Municipal por el término que corre hasta el 30 de Junio del presente año.

Art. 2.° Las bases á que deben sugetarse los planos son los siguientes:

1.° El Lazaieto deberá construirse en el terreno que ocupa actualmentn el «Hospital de San Roque» y que ha sido declarado bueno para el objeto. por el Consejo de Hijiene. Por la Oficina del Ingeniero Eunicipal se entregará á los internados el plano del terreno en cuestion.

2.° El establecimiento servirá para alojar solamente varones y deberá contener comodidad para doscientas camas.

3.° Las salas para los enfermos no podrán tener menos de veinte, ni mas de treinta camas.

4.° Deberán arreglarse letrinas, baños, lavatorios, y algunos cuartos para desahogo de los enfermos que puedan levantarse.

5.° Ademas de las salas grandes deben disponerse cuartos de separacion, para aquellos enfermos que por la naturaleza de su enfermedad no sea conveniente arrojarlos en comunidad con muchos de sus desgraciados compañeros.—Estos cuartos servirán para uno ó dos enfermos y deberán rrreglarse para un número total de veinte ó treinta camas, quedando incluidas estas en la capacidad total del establecimiento.

6.° Cerca de las salas y en fácil comunicacion con ellas, deberán disponerse los cuartos necesarios para el servicio, debiendo ademas arreglarse cuartos completamente independientes para los Celadores que no esten de servicio.

7.° Todos los espacios ocupados por los enfermos y para el uso de ellos, deberán proverse de los medios para una ventilacion vigorosa y cuyo impulso sea del menor costo posible. Tambien deberán disponerse los aparatos de calefaccion necesarios para estos departamentos como igualmente los medios para el alumbrado, para la provision de agua y desagüe de las aguas llovidas y usadas.

8.° Para cada enfermo deberá calcularse en los salones un espacio de 50 metros cúbicos y en los cuartos de separacion de 55.

9.° Deberá disponerse una sala para las operaciones que sea necesario practicar en los enfermos.

10.° Para la administracion y el servicio deberán disponerse los siguientes espacios: Para la administracion 5 piezas, cocina y demás oficinas; dos cuartos para oficinas del servicio, dos piezas para el servicio médico una pieza para la botica, tres cuartos para dos practicantes que deben vivir en el establecimiento, dos cuartos para el boticario y escribiente, dos cuartos para el portero, un cuarto para el sereno, un cuarto para el jardinero, un depósito para dos vehiculos, una bomba de incendio y útiles de jardinero, una caballeriza para cuatro caballos y un depósito para colchones.

11.° Debe disponerse una cocina espaciosa con los accesorios necesarios, á saber, antecocina, despensa y cuartos del servicio de la misma.

12 Se arreglará un lavadero para lavar la ropa de los enfermos, con cuarto de planchar y espacio para secar la ropa, y tambien deberán dispon erse los cuartos necesarios para el servicio del lavadero y una lenceria, debiendo quedar estos espacios separados del lavadero.

13.° Se arreglará un depósito de muertos que deberá contener: una sala de observacion un cuarto para autopcias, un cuarto para los entierros, un cuarto para un museo patológico-anatómico y un cuarto para un celador.

14.° Para el servicio divino deberá proyectarse una capilla, que solo se incluirá en el presupuesto en caso que los medios pecuniarios disponibles alcancen tambien para su construccion.

Art. 3° Todo el edificio deberá construirse con la mayor sencillez posible, empleando sin embargo los mejores materiales.

El costo del establecimiento completamente concluido, incluso la direccion de la obra no podrá pasar de cuatro millones novecientos setenta y cinco mil $ m/c.

Art. 4° Los arquitectos que tomen parte eu este concurso deberán presentar todos los planos necesarios para comprender el proyecto, un presupuesto detallado del costo de las obras proyectadas y una memoria en que espliquen los principios que han observado en los proyectos, bien entendido que los proyectos incompletos no serán considerados á los efectos del art. 9.

Art. 5° Las plantas del edificio deberán dibujarse en una escala de diez metros igual á dos y medio centimetros; las secciones y frentes se dibujarán en una escala de un metro igual a un centimetro y los detalles en escala á eleccion de los arquitectos.

Art. 6° Todos los planos presentados, el presupuesto y la memoria llevarán la firma de su autor y se presentarán cerrados y sellados en la secretaria de la Municipalidad para ser abiertos alli en presencia de los interesados á que se refiere el art. 7.

Las carteras que contengan los planos deverán llevar esteriormente el nombre, firma y domicilio de los concurrentes para los efectos del art. 4°

Art. 7° La Municipalidad nombrará un Jury compuesto de un médico, un municipal y tres arquitectos que no hayan tomado parte en este concurso para examinar los proyectos presentados.

Los interesados no podrán recusar á ninguno de los miembros del Jury.

Art. 8° Dentro de los quince dias despues del vencimiento del tármino acordado para la presentacion de los proyectos deberá reunirse el Jury para proceder conforme el art. 6° una vez abiertos los proyectos por el Jury serán espuestos todos ellos con sus memorias y presupuestos públieamente en un local aparente durante quince dias para volver despues á manos del Jury para su estudio.

Art. 9° El Jury examinará préviamente los presupuestos presentados, y en caso que alguno ó varios de ellos resulten ser inexactos de manera que el costo real de las obras proyectadas esceda la suma de 4.975,000 $ m/c los planos correspondientes á estos presupuestos no serán tomados en consideracion er. la distribuclon de los premios acordados en el art. 10.

Art. 10 Se premiarán los tres proyectos que sean declarados los mejores por el Jury. El autor del mejor proyecto obtendrá la direccion de la obra con la remuneracion única por todo de doscientos mil $ m/c. El segundo proyecto será premiado con quince mil $ m/c y el tercero con diez mil $ m/c.

Los proyectos premiados quedarán en propiedad de la municipalidad.

Art. 11 El Juez nombrado deberá fallar dentro de los tres meses despues del vencimiento de este concurso y su informe se publicará.

Art. 12 La municipalidad previene que los edificios hoy existentes, pueden ser considerados ya como simples materiales ó ya como parte de la construccion segun convenga á los proponentes.

Art. 13 Los premios acordados por el art. 10 serán abonados, el 2° y el 3° á los quince dias de designadas las personas premiadas y conjuntamente con estos, le serán abonados al que obtenga la direccion cincuenta mil $ m/c á cuenta, otros cincuenta mil á los tres meses de principiar la obra y el resto á la Bodeclusion.

cuenos Aires, Abril 20 de 1822.

Mariano Obarrio.
Pro-secretario.

"EL AMERICANO"

PERIODICO SEMANAL ILUSTRADO

PUBLICADO EN. PARIS

DIRECTOR Y REDACTOR EN GEFE

HECTOR F. VARELA

COLABORADORES

LOS PRIMEROS ESCRITORES DE EUROPA Y AMÉRICA

AGENTES GENERALES EN LA REPUBLICA ARGENTINA

B. MITRE Y VEDIA Y COMP.a

Calle Cangallo número 57 á 63—Buenos Aires

Cada número contendrá siete secciones á saber:

1° Seccion POLITICA.
2° Seccion NOTICIOSA.
3° Seccion NOVEDADES con ilustraciones.
4° Seccion MODAS id id.
5° Seccion CIENTIFICA id id.
6° Seccion AMENA id id.
7° Seccion VARIEDADES, comprendiendo crónicas sociales y teatrales, causas célebres, revistas bibliograficas, etc. etc.

PRECIO DE LA SUSCRICION EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

Por trimestre	**120**	**pesos papel m/c.**			**adelantado.**
Por semestre	**250**	**id**	**id**	**id.**	
Por año	**350**	**id**	**id**	**id.**	
Número suelto	**10**	**id**	**id**	**id.**	

Puntos de suscricion. Por ahora solamente en la oficiua de los Agentes y libreria de la Victoria calle Florida entre Piedad y Rivadavia. Mas adelante se anunciarán los otros parajes en que se reciben suscriciones.

Edictos.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cárlos Godofredo Gloede ya sean herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el juzgado de su señoria y oficina del infrascripto, Victoria 19, á hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 13 de 1872.
N645—m15 p30 Manuel Naveira.

El Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, en el juicio egecutivo que se sigue contra don Tomás Bruce y don Watton Skinner por don Julio B. Vignal acordó se convoque por edictos en dos diarios á los acreedores de aquellos, para que en el término de quince dias contados desde la publicacion del presente, ocurran á S. S. y oficina de don Mariano Cabral á cargo de don Laureano Carballeda, á la que me hallo adscripto, demandando sus créditos que deben acompañarlos con sus justificantes respectivos—Buenos Aires, Mayo 6 de 1872.
Leandro Garcia.
N542—m8 p15 Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se crean con derecho en el concepto de herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ignacio Gorostarzu, para que dentro del mismo comparezcan á deducir sus acciones por dependencia de la testamentaria que tramita por la oficina de D. Mariano Cabral, á cargo de D. Laureano Carballeda, á la que se halla adscrito el que firma—Buenos Aires, abril 14 de 1872.
Leandro Garcia.
N306—a19 p30

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Valentin Espejo y doña Rosa Ruiz ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 13 de 1872.
N266—a17 p27 Eduardo Munilla.

El Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Estézan Gaggiero, para que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe—Buenos Aires, abril 17 de 1872.
Francisco J. Fazio
Escribano Público.
N301—a19-p30

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, ha ordenado se citen, llamen y emplacen á don Ambrosio Lopez ó sus herederos, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fécha, comparezcan por el juzgado de su señoria y oficina del infrascripto, San Martin núm. 30, á estar á derecho en el juicio que sobre protocolizacion de una escritura simple tiene iniciado don Pablo Rodo en representacion de Da. Luisa Pinel de Zelarazan; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar si asi no lo verifican—Buenos Aires, Mayo 1° de 1872.
N456—m1 p30 Belvis.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber á los acreedores del concurso de Pompeyo Colombo, que por insuficiencia del activo, quedan cerradas las operaciones de la quiebra, con arreglo a articulo 1,641 del Códigc—Buenos Aires, Mayo 17 de 1872.
N795—m23 p3 Angel Julio Blanco.

Por disposicion del señor Juez Comisario del concurso de don Eulogio Bergara, se convoca á junta general de acreedores para el 28 del corriente á las 3 de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos; previniéndose á los que no comparezcan que se entenderá que se adhieren á las resoluciones tomada por la mayoria con arreglo al articulo 1,600 del código; cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario—Buenos Aires, Mayo 21 de 1872.
N797—m23 p3 Eugenio Blanco.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se citan, llaman y emplazan á los herederos de la testamentaria de don José Ciriaco Gomez, por el término de diez dias á contar desde la publicacion del presente, á Da. Josefa D. Sulfucio, D. Ramon, D. Ciriaco y D. Tristan Gomez, á D. Benito Lopez esposo de Da. Vitoriana Gomez y á D. Manuel Verdier, esposo de Da. Felipa Gomez, para que comparezcan á estar á derecho en esta sucesion, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Oficina Bolivar N. 78.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1872.
M. B. Echenagucia.
0—m 17 p10

El Sr. Juez de 1.a Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez ha dispuesto se cite, llame y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Carolino Acosta, á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su juzgado y por intermedio del Escribano infrascrito, Recoba Nueva N. 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1872.
Pardo.
N688—m 17 p30

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Francisca Martinez, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias comparezcan por ante su juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Abril 20 de 1872
Manuel A. Victorica.
N743—m21 p30 Escribano secretario.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Ducuing, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el juzgado de su señoria y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Abril 26 de 1872.
N506—m5 30 Manuel Granados.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de quince dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Bardou, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina de don Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 6 de 1872.
N519—m7 p15 José Martinez.

Por disposicion del señor Juez de Paz de este partido, ciudadano, don Bernardino Almiron, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier titulo se consideren con derecho á un terreno quedado por fallecimiento de los conyuges D. Francisco Escalante y doña Cipriana Gorosito, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcen ante él y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Cármen de Areco, Abril 22 de 1872.
Juan de Oros.
N448—m1 p30 Escribano público.

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez juez de primera instancia en lo civil, ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Francisco Areal, á fin de que dentro del término de 30 dias comparezca por su juzgado y por intermedio del escribano infrascripto, Victoria 102, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 20 de 1872.
N484—m4 p30 Pardo.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de don Nicolás Aggio, se convoca á junta general de acreedores para el dia 28 del corriente á las dos de la tarde á efecto de proceder á la verificacion de créditos, cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado—Buenos Aires, Mayo 17 de 1872.
N796—m23 p3 Joaquin Reynoso.

El señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, ha dispuesto se proceda al remate de un campo situado en el partido de Lobos, compuesto de 2,598 metros de frente al Oeste igual á 3,000 varas, por 1,948 metros 50 centimetros de fondo equivalentes á 2,250 varas, perteneciente á la testamentaria de Da. Bruna Castro, previniéndose que se ha hecho oferta de cien mil pesos m/c, bajo cuya base se procederá al remate; debiendo publicarse este edicto por 15 dias en dos diarios, señalándose para la venta bajo las galerias de la casa de justicia, en los dias 3, 4 y 5 del entrante mes de Junio; pudiendo los interesados instruirse minuciosamente en la oficina de don Mariano Cabral á cargo de don Laureano Carballeda, á la que está adscripto el que firma y donde tramita dicha testamentaria. Buenos Aires, Mayo 18 de 1872.
N737—m19 p15 Leandro Garcia.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama á don Eustaquio, D. Francisco, don Severino y don Lorenzo Garcia, para que comparezcan por el juzgado de su señoria y oficina á mi cargo á estar á derecho en el espediente seguido por la testamentaria de Da. Gregoria Garcia de Zúñiga sobre posesion de una finca; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 27 Noviembre de 1871.
N707—m18 p6 Manuel Granados.

En el espediente que ha iniciado don Luis Boniche, haciendo sesion de bienes en favor de sus acreedores, el señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á junta general á todos los de aquel, para que el dia 30 del corriente á las dos de la tarde, concurran á su juzgado con los justificativos de sus respectivos créditos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 10 de 1872. Félix Sagasta.
N742—m21 p10 Escribano Secretario.

AGUIAR Y CONLAZO

210 — VICTORIA — 210

ANTES CARLOS ROMERO

Hemos recibido hoy los lindos pañuelitos punto de lana tan buscados, al precio de 25 y 30 $; tambien enaguas, camisas, batas y cantidad de frazadas y cortinas de terciopelo negro.

N781—m22 p2

HIPOTECAS

Prevenimos al público que nuestra casa se encarga de tramitar las peticiones que se hagan al Banco Hipotecario en demanda de préstamos, asi como de la colocacion de las cédulas y demás relativo á esta clase de operaciones.

B. Mitre y Vedia y Ca.
p'te Cangallo 57 á 63.

Despacho de Aduana

Nuestra casa se encarga de hacer despachar con prontitud y economia todo género de mercaderias que vengan del esterior, adelantando el importe de sus derechos, y corriendo con la conduccion, depósito y demás referente á esta clase de comisiones.

B. Mitre y Vedia y Ca.
p'te Cangallo 57 á 63.

CERVEZA ALEMANA

MARCAS ACREDITADAS

LIEVERS & MEYER

33 CALLE PIEDAD 33

N276—a17 p

LA REPUBLICANA

PARA LA GUARDIA DEL MONTE

269—POTOSI—269

Sale de Buenos Aires por el primer tren del ferro-carril del Oeste hasta Lobos, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.

Regresa los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Agencias—En Lobos, hotel nuevo del Sr. Bastarriche, frente á la estacion del ferro-carril. En el Monte casa del Sr. Lecea.

Empresarios.
Francisco Garcia y hermano

NOTA—Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde de la vispera de la salida. la correspondencia hasta las 9 de la noche

COGÑAC SUPERIOR

DE

JOHN EXSHAW Y FORRESTER

cada botella cubierta

CON UNA RED DE ALAMBRE

SE VENDE POR MAYOR

UNICOS AGENTES EN BUENOS AIRES

DIEGO C. THOMPSON Y Ca.

71—RECONQUISTA—71

N349—a23p 30

FOTOGRAFIA DE ALDANONDO

129 — CALLE FLORIDA — 129

SUCURSAL CALLE RIVADAVIA 559

En este nuevo establecimiento se hacen toda clase de fotografias sobre papel imitacion porcelana, sobre porcelana, cuadros sobre lienzo dibujados por la luz y pintados al oleo, cópias de tarjetas en grandes dimensiones simples ó coloridas al pastel, aguada y al oleo para lo cual cuenta con artistas de primer órden.

ALDANONDO no ha omitido gasto alguno para que el establecimiento esté á la altura de los primeros de Europa.

GRAN DEPOSITO DE ROPA HECHA

51—CANGALLO—51

Gran surtido de ropa hecha para niños de todas edades, recien recibido por el «Girond.»

Magnífico surtido de trages completos para niños de 4 á 17 años—Gran surtido de sobre-todos y cavures para las mismas edades.

ULTIMA NOVEDAD

LINDOS GUSTOS Y PRECIOS MODICOS

RESTAURADOR DEL CABELLO DE ROSSETTER

Las propiedades de este restaurador pueden reasumirse ligeramente como sigue:
Devuelve al cabello cano su color natural.
No es un tinte y no contiene aceite.
Reemplaza perfectamente á las pomadas.
Quita la caspa y demás impurezas de la cabeza.
Hace crecer y fortalecer el cabello.
Dá al cabello el lustre y vigor de la juventud.
Es el mas económico y mejor restaurador que se conoce.
Se vende en la farmacia Bozzetti, Santiago del Estero 115

FARMACIA INGLESA DE CRANWELL
30 RIVADAVIA 30

N805—m24 p3

Semillas!! Semillas!!!

78 CHACABUCO 78

Depósito de semillas

Por mayor y menor

En cualquiera estacion se encontrará en este depósito un surtido inmenso de semillas de primera clase, proviniendo de la última cosecha de Europa y sobre todo de las culturas tan afamadas de Angers (Francia.)

Semillas de legumbres de todas clases, semillas de flores de toda proveniencia y variedad, Jacintos, tulipanes, anénomas, renúnculos, marimoñas, amarillis longifolia rosea, lirios lancifolium, coronas imperiales, camelias, &.

La casa se encarga de hacer venir de Europa cualquiera clase de árboles, plantas y semillas de que se les quiera dar comision.

Gustavo Hamonet.
N614—m14 p30 78— Chacabuco —78

BALSAMO PECTORAL
DEL DOCTOR
Jackson

El gran descubrimiento médico de los tiempos modernos.

El mejor jarabe que se conoce para las enfermedades crónicas y recientes del pecho.

Tos, resfrios, bronquitis, asma, etc.

El mejor jarabe para la tos convulsa en los niños.

El mas simple por su composicion, siendo puramente vegetal y careciendo de toda sustancia que por su uso continuo pueda traer malos resultados; cura 9 casos de 10.

Se vende en frascos de 12 y 20 pesos en la Farmacia inglesa de Cranwell 30 Rivadavia.

Farmacia inglesa de P. Murray y Ca. 196 Florida.

Farmacia inglesa de Kelly, 402 Suipacha.
Id Podestá, esquina Cangallo y Suipacha.
Id Bozzetti, 145 Santiago del Estero.

N806—m24 p3

MENSAJERIAS ARGENTINAS

190 — RIVADAVIA — 190

La empresa pone en conocimiento del público que desde esta fecha, el órden de salida es el siguiente:

Pergamino, Rojas, Salto, Arrecifes y Carmen de Areco los dias nones regresando los pares. Buenos Aires, Marzo 15 de 1872.

p'te Diaz y Ramirez.

REGLAMENTO
PARA
TRAMWAYS

Art. 1° Los empresarios ó gerentes de tramways estan obligados á indicar las horas de salida de los puntos estremos de las vias, por medio de avisos y planillas, y siempre que les convenga alterar las horas deberán publicarlo con quince dias de anticipacion, quedando á su voluntad hacer viages extraordinarios sin prévio aviso, ó con él, durante la noche y en dias feriados.

Art. 2° Cada carruage será tirado por dos caballos, esceptuando los parages donde la pendiente sea mayor de 3 p% en los cuales podrá agregarse un caballo.

Art. 3° Los wagones en tránsito no podran acercarse el uno del otro a menos de 180 metros de distancia, esceptuando en las estaciones.

Art. 4° Cada carruage llevará un postillon vestido con chaqueta ó blusa verde como distintivo, que deberá marchar entre 30 y 100 varas adelante, para hacer despejar la via, y prevenir con el toque de corneta la proximidad del carruage—Los postillones deberan detenerse en cada una de las boca-calles, lo suficiente para anunciar la llegada y exigir se detenga á los que vengan por la calle que cruce la via. En acto de algun obstáculo hará detener el coche del tramway hasta que quede despejada la via.

Art. 5° El último de los carruages de cada grupo ó único, llevará una banderola blanca de dia y un farol verde de noche en la parte de atras, á fin de prevenir que es el último wagon que transita en el presente viage. Desde la oracion y durante toda la noche, los wagones en el tránsito llevarán faroles rojos colocados de manera que sean bien visibles de adelante y de los costados. Queda prohibido el uso de faroles azules y verdes para otra clase de vehiculos en las calles donde transitan los tramways.

Art. 6° No podrán andar los carruages de los tramways á mayor velocidad de 6 millas por hora ó al trote corto de los caballos, y al pasar las boca-calles al paso.

Art. 6° Es prohibido á los carruages pararse en las boca-calles. La contravencion de cualquiera de los articulos anteriores será penada con 200 pesos de multa por cada infraccion, sin perjuicio de la accion civil ó criminal que pudiera corresponder por los daños ocasionados.

Art. 8° Es absolutamente prohibido á los pasageros bajar ni subir á los carruajes en transito. Serán penados los infractores con 100 pesos de multa y con doble suma las empresas, por cada vez que no hicieren parar el carruage á pedido de los pasageros ó transeuntes, habiendo lugar.

Art. 9° Es absolutamente prohibido dejar abandonado sobre la via de los tramways objeto alguno. Los infractores serán penados con cien pesos de multa si igual suma por cada cinco minutos que se hubiesen interrumpido el tránsito de los tramways, sin perjuicio de resarcir á la empresa el perjuicio ocasionado.

Art. 10 Los conductores de cualquier clase de vehiculos que pasen sobre la via de los tramways, no pueden alejarse ni momentaneamente de sus respectivos rodados, sino deberán estar prontos para despejar la via antes que llegue el primer wagon al punto donde se encontren.

Art. 11 Es prohibido dejar caballos mansados sobre la via.

Art. 12 Los infractores de las dos disposiciones anteriores serán penados con cien pesos de multa si no hubieran interrumpido el tránsito de los tramways o si por culpa y en caso contrario quedaran comprendidos como infractores al art 9.

Art. 13 Es prohibido á los pasageros de los tramways proferir palabras indecorosas. Los conductores de los tramways quedan encargados de amonestar ó espeler al pasagero que hubiera faltado al decoro que merece el público.

Art. 14 No estan comprendidos los tramways en lo dispuesto en las ordenanzas, para facilitar la comunicacion de las calles.

Art. 15 En las estaciones y en los carruages de los tramways se colocará este reglamento.

Art. 16 Queda prohibido que en los carruages dobles llamados "Imperiales" puedan ir mas de cincuenta pasageros, y en los otros sencillos 30, bajo la multa á las empresas de 50 pesos por cada pasagero que esceda del número fijado.

Art. 17 No podran pararse los carruages de los tramways en la via pública mas de diez minutos, salvo fuerza mayor. Serán penadas las empresas con 500 pesos de multa por cada carruage que infringiere la anterior disposicion.

Art. 18 Es absolutamente prohibido atar caballos que no sean mansos y diestros en el tiro. La infraccion sindará lugar á una multa de mil pesos por cada uno de esos caballos que no sean en esta ultima condicion.

Art. 19 Siempre que en la misma calle de la via de tramway y en la que cruce haya concurrencia de personas ó vehiculos, será obligacion del cochero detener la marcha del carruage, ó al paso del cabar a hasta que cese el impedimento.

La infraccion será multada con 500 pesos.

Art. 20 Cuando la via del tramway obligue de una acera á la otra, será obligacion del conductor detener la marcha si hubiese otros carruages comunes en transito, ya sea en la misma direccion ó de vuelta encontrada. En este último caso los carruages ordinarios deberán detenerse tambien hasta que pase el tramway ó bien este hasta que pasen aquellos, segun que esten unos ú otros mas próximos á la acera que queda franca para el pasage. El que infrinja esta órden será el responsable al daño causado ó lo sufrirá esclusivamente si él lo tuviese y el otro no.

Art. 21 Es prohibido que los tramways transiten de vuelta encontrada por la misma via: á no ser que tengan desvio ó doble via por el ancho de la calle sea permitido establecerla.

Art. 22 Antes de poner en servicio los carruages de los tramways, será obligacion estricta de las empresa participarlo al Presidente de la Municipalidad para que este con la intervencion del inspector del ramo haga hacer un reconocimiento por peritos del estado de los carruages que ofrezcan, sin perjuicio de hacerse el en su ..... para mejor demostracion.

Art. 22 Si se faltase á la prescripcion del articulo anterior, ademas de la multa de quinientos pesos de cada carruage no ensayado, responderá la empresa por los daños y perjuicios que ocurriesen.

Art. 24 Para cada carruage asi reconocido y e...yado se espedirá un certificado á la empresa con sello de la Municipalidad y visto bueno del Presidente.

Art. 25 En los carruages de pasageros es prohibido llevar bultos de cargas animales vivos ó muertos, cas pestilentes ó materiales inflamables. Solo se permite aquellos pequeños bultos que cada pasagero pueda tener consigo sin estorbar ó incomodar á los demas todo bajo la multa del art. 23 y del derecho de los pasageros para exigir del guarda haga cumplir lo dispuesto.

Art. 26 Las empresas de tramways deberán tener presente que los que quieran exigirle el cumplimiento de este reglamento ..... de las reclamaciones particulares ..... miembros de la Municipalidad, lo inspectores del ramo ..... del Departamento General de .....

MIGUEL ESTEVES SAGUI.
B. Llorente — Secretario.